

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: GERENCIA SOCIAL

TESIS

Gestión Institucional en la Prevención y Control de la Prostitución
Femenina en el Distrito de Cajamarca, enero 2016 – octubre 2017

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

SUSY LOZANO LAMADRID

Asesora:

MG. MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN

CAJAMARCA, PERÚ

2018

COPYRIGHT © 2018 by
SUSY LOZANO LAMADRID
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: GERENCIA SOCIAL

TESIS APROBADA:

Gestión Institucional en la Prevención y Control de la Prostitución Femenina en el Distrito de Cajamarca, enero 2016 – octubre 2017

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

SUSY LOZANO LAMADRID

Comité Científico

Mg. Mirtha Vásquez Chuquilín
Asesor

Dr. Pedro Sánchez Legrás
Miembro de Comité Científico

Dra. Doris Castañeda Abanto
Miembro de Comité Científico

Mg. José Rodríguez Villa
Miembro de Comité Científico

Cajamarca - Perú

2018



Universidad Nacional de Cajamarca

Escuela de Posgrado

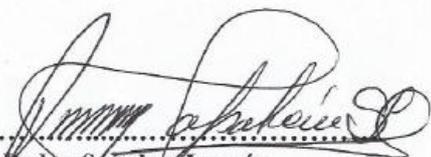
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

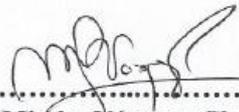
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

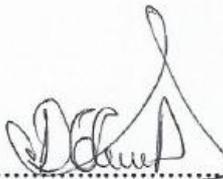
Siendo las *5:00 p.m.* de la tarde del día 28 de setiembre de Dos Mil Dieciocho, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. PEDRO SÁNCHEZ LEGRÁS**, como Miembro del Jurado Evaluador, **Mg. MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN** en calidad de Asesora, **Dra. DORIS CASTAÑEDA ABANTO**, **Mg. JOSÉ RODRÍGUEZ VILLA**, como integrantes del Jurado Evaluador. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada **“GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, ENERO 2016 - OCTUBRE 2017”**, presentada por la **Bach. en Educación SUSY LOZANO LAMADRID**, con la finalidad de optar el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, con Mención en **GERENCIA SOCIAL**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó *aprobada*.....con la calificación de *Diecinueve (19) Excelente*.....la mencionada Tesis; en tal virtud, **Bach. en Educación SUSY LOZANO LAMADRID**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, con Mención en **GERENCIA SOCIAL**.

Siendo las *5:15*... horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Pedro Sánchez Legrás
Miembro de Jurado Evaluador


.....
Mg. Mirtha Vásquez Chuquilín
Asesora


.....
Dra. Doris Castañeda Abanto
Miembro de Jurado Evaluador


.....
Mg. José Rodríguez Villa
Miembro de Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A Flor y Jorge Luis, mis padres,
por brindarme su amor y apoyo constante,
por los sentimientos, hábitos y valores inculcados,
lo que me ha llevado a salir adelante en todo momento.

A Jorge, Gonzalo y Ayrton, mis hermanos,
con quienes compartimos los buenos y malos momentos de la vida.

A todos ellos, mi familia,
por ser el estímulo y el motor para forjarme y cumplir mis metas.

Susy

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de investigación constituye el esfuerzo conjunto y la colaboración de muchas personas a quienes quiero expresar y reconocer mi gratitud.

Agradecer en primer lugar a cada una de las autoridades de las diferentes instituciones consideradas en la elaboración de este trabajo; por brindar la información requerida y permitir participar en cada una de sus actividades cotidianas, las cuales fueron de gran apoyo en la investigación.

En segundo lugar, manifiesto mi agradecimiento a todas aquellas trabajadoras sexuales de la calle y de los distintos prostíbulos de la ciudad, quienes me compartieron sus anécdotas, experiencias, inquietudes, sueños y anhelos.

De igual manera, quiero agradecer a la Mg. Mirtha Vásquez Chuquilín, por su asesoramiento, orientación, comentarios y sugerencias; los cuales contribuyeron con la organización de la información de este trabajo.

Finalmente, agradezco a mi familia, quienes me brindaron su comprensión, paciencia y afecto, lo que me conmueve y motiva siempre a cumplir mis metas.

Susy Lozano.

*“Decimos que la esclavitud ha desaparecido de la civilización,
pero esto no es cierto.
La esclavitud todavía existe, pero ahora se aplica sólo a las mujeres
y su nombre es la prostitución.”*

Víctor Hugo

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE.....	viii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
1.1. Planteamiento del Problema:	1
1.1.1. Contextualización:.....	1
1.1.2. Descripción del Problema:.....	3
1.1.3. El problema de la prostitución femenina en Cajamarca.	5
1.1.4. Formulación del problema:.....	5
1.2. Justificación e Importancia:	6
1.3. Delimitación de la Investigación:	7
1.4. Limitaciones:	7
1.5. Objetivos:.....	7
1.5.1. Objetivo General:	7
1.5.2. Objetivos Específicos:	8
MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	9
2.2. Marco Conceptual.....	10
2.2.1. La prostitución en contexto.	10

2.2.2. Gestión institucional de la prostitución femenina	17
2.3. Definición de términos básicos.....	43
PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES	44
3.1. Hipótesis:	44
3.2. Variables:	44
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis.....	45
MARCO METODOLÓGICO	47
4.1. Ubicación geográfica:	47
4.2. Objeto de estudio:	47
4.2.1. Tipo de estudio:	47
4.2.2. Método de estudio:	47
4.3. Ámbito de estudio:	54
4.5. Unidad de análisis y de observación:	57
4.6. Población y muestra:	57
4.7. Validez y confiabilidad del instrumento de medición:	58
4.8. Procesamiento de datos:	58
4.9. Análisis de datos:	59
4.10. Aspectos éticos:	59
RESULTADOS	60
5.1. Organizaciones públicas con funciones referente al tratamiento de la prostitución.	60
5.1.1. Organización funcional de las organizaciones para hacer frente al problema de la prostitución:	60
5.1.2. Organización presupuestal para acciones de campo:	68

5.2. Gestión Pública en Programas de Prevención y Control:	69
5.2.1. Gestión Institucional:.....	69
5.2.2. Prevención de la prostitución femenina.....	75
5.2.3. Análisis de la malla curricular de la educación básica regular (E.B.R.) y el cumplimiento de los planes tutoriales de las Instituciones Educativas, en el distrito de Cajamarca.	79
5.2.4. Control de la prostitución femenina.	86
PROPUESTA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA	90
6.1. Fundamentacion de la propuesta	90
6.1.1. Características de la propuesta.	91
6.1.2. Objetivos de la propuesta	92
6.2. Actividades, costos de implementación, beneficios y responsables:	92
CONCLUSIONES.....	103
RECOMENDACIONES	105
LISTA DE REFERENCIAS.....	107
ANEXOS.....	110

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Criterios de evaluación por subcasillas, conforme a los niveles del método de madurez organizacional	49
Figura 2. Organigrama de la junta de fiscales provinciales del delito judicial.	65
Figura 3. Nivel de madurez en el cumplimiento de los lineamientos de política nacionales, con relación a la prostitución femenina.	73
Figura 4. Cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Tutorial Nacional.	84
Figura 5. Cumplimiento anual de actividades del área de tutoría.	84
Figura 6. Organigrama de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	131
Figura 7. Organigrama de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo.	132
Figura 8. Organigrama de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.	133
Figura 9. Organigrama de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.	134
Figura 10. Organigrama del Hospital Regional Docente de Cajamarca.	135
Figura 11. Organigrama de la Fiscalía de Prevención del Delito.	136
Figura 12. Organigrama funcional de la PNP	137
Figura 13. Organigrama Funcional de la Región Policial Cajamarca.....	138
Figura 14. Organigrama de Organización y Funciones de la MPC.	139
Figura 15. Organigrama de Organización y Funciones de la MPC.	140

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Operacionalización de los componentes de las hipótesis.	45
Tabla 2. Nivel de Madurez Organizacional en el cumplimiento de los lineamientos de política nacional, con relación a la gestión de prevención y control de la prostitución femenina.....	48
Tabla 3. Resultados del diagnóstico de la situación de las instituciones, de acuerdo con método de evaluación de madurez organizacional.	49
Tabla 4. Identificación de variables, población y muestra.....	58
Tabla 13. Frecuencia en que las Instituciones llevaron a cabo las charlas.	78
Tabla 14. Nivel de cumplimiento de las acciones de prevención de la prostitución femenina, establecidos en los Planes Tutoriales de las Instituciones Educativas.	82
Tabla 15. Cumplimiento las acciones contempladas en el Plan Tutorial Nacional en las Instituciones Educativas.....	83
Tabla 16. Asiento de inspección PNP – Cajamarca 2017.....	88
Tabla 17. Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos.....	112
Tabla 18. Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos.....	113
Tabla 19. Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos.....	114
Tabla 20. Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos.....	115
Tabla 21. Validez del Instrumento	116

RESUMEN

La presente investigación describe la gestión institucional referida a la problemática que acarrea la prostitución femenina en el Distrito de Cajamarca, a favor de una gestión por resultados en materia de prevención y control, en el periodo enero 2016 – octubre 2017.

Como resultado se ha demostrado que las instituciones estudiadas poseen áreas en cuya competencia se encuentra el tratamiento de la prostitución, pero sólo algunas realizan trabajos leves de prevención y control; centrándose mayormente en los delitos que ésta acarrea, y los problemas de salud consecuentes.

La investigación posee tres líneas de estudio. La primera, constata la organización funcional de las instituciones públicas tomadas para el presente trabajo frente al problema de la prostitución femenina, identificando las áreas involucradas y las funciones en el tratamiento esta problemática. La segunda, estudia la gestión pública en programas de prevención, control e investigación, a través de una sistematización de inspecciones, denuncias atendidas, y el trabajo tutorial en las I.E. La tercera, analiza la gestión institucional verificando el enfoque sistémico organizacional referente a los trabajos de prevención y control a través de un mapeo de articulación institucional; además de un análisis de madurez organizacional referente al cumplimiento de la Política Nacional relacionada a la prostitución.

Es así como se plantea conocimientos y propuestas de gestión, con el objetivo de realizar un trabajo articulado en base a procesos, estrategias y prácticas de actividades; dirigidos a los profesionales de las instituciones estudiadas, que tienen a cargo las áreas, con injerencia en el tema de la prostitución femenina.

Este trabajo se realizó en el distrito de Cajamarca, mediante el estudio y análisis de la gestión institucional de prevención y control de la prostitución femenina, aplicando tres técnicas de recolección de datos: la entrevista, la observación y la revisión documental; dirigidas a los profesionales encargados, en un periodo de un año y 10 meses. Luego se trabajaron los datos en una matriz de Excel, los cuales sirvieron para elaborar las tablas y gráficos estadísticos, y que permitieron realizar el análisis y discusión de datos de acuerdo con los objetivos e hipótesis planteadas.

Palabras clave: prostitución femenina, gestión institucional.

ABSTRACT

The present investigation describes the institutional management referred to the problematic that brings about the feminine prostitution in the District of Cajamarca, in favor of a management by results in the matter of prevention and control, in the period January 2016 - October 2017.

As a result, it has been shown that the institutions studied have areas in whose competence the treatment of prostitution is found, but only some of them perform minor prevention and control tasks; Focusing mainly on the crimes that this entails, and the consequent health problems.

The research has three lines of study. The first one, confirms the functional organization of the public institutions taken for the present work against the problem of female prostitution, identifying the areas involved and the functions in the treatment of this problem. The second, studies public management in prevention, control and investigation programs, through a systematization of inspections, complaints attended, and tutorial work in the I.E. The third one, analyzes the institutional management verifying the organizational systemic approach referring to the prevention and control works through a mapping of institutional articulation; as well as an analysis of organizational maturity regarding compliance with the National Policy related to prostitution.

This is how knowledge and management proposals are presented, with the aim of carrying out an articulated work based on processes, strategies and practices of activities; directed to the professionals of the institutions studied, who oversee the areas, with interference in the topic of female prostitution.

This work was carried out in the district of Cajamarca, through the study and analysis of the institutional management of prevention and control of female prostitution, applying three data collection techniques: interviewing, observation and documentary review; directed to the professionals in charge, in a period of one year and 10 months. The data was then worked on in an Excel matrix, which was used to prepare the statistical tables and graphs, and which allowed for the analysis and discussion of data in accordance with the objectives and hypotheses proposed.

Key words: female prostitution, institutional management.

INTRODUCCIÓN

La prostitución se cimienta en un sistema cultural sexual que sustenta la demanda del sexo como servicio prestado por una contraprestación económica. Son las arraigadas razones culturales y sexuales que se dan de forma natural y que mujeres pertenecientes a los sectores más vulnerables, son la oferta social más producida en la actualidad, con el único fin de servir para el control social de la sexualidad humana.

Esta situación se presenta como un tema difícil de tratar, además se le presta muy poca atención; motivo por lo cual, se aprecia el crecimiento de la prostitución femenina gracias a su demanda. Hasta el día de hoy, no se han aprobado políticas enfocadas en su prevención y control; por consiguiente, el tratamiento de las autoridades hacia las prostitutas se ha caracterizado por su diversidad de opinión y pensamiento; ya que, en su actitud hacia ellas, resaltan la ausencia de planes a favor de su tratamiento y cómo enfrentar el problema económico, social y personal, causas que conllevan a ejercerla.

La presente investigación describe y analiza cómo se da el trabajo de gestión institucional de prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca, de enero 2016 a octubre 2017. En tal sentido, se planteó la hipótesis: existe una relación positiva entre la gestión institucional y la prevención y control de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca.; y tiene como objetivo general describir la gestión institucional de prevención y control de la prostitución femenina, en el Distrito de Cajamarca.

El documento está dividido en seis capítulos: el primero plantea el problema en estudio, llevando a especificar la formulación de este, justificando su importancia, delimitándolo y planteando los objetivos. El segundo capítulo, registra el contenido teórico y conceptual con el cual se ha desarrollado la investigación. En el tercero, podemos encontrar el planteamiento de la hipótesis, las variables y la operacionalización de los componentes de la hipótesis. El cuarto capítulo comprende el marco metodológico, en el cual se muestra el objeto de estudio, su ámbito, periodo de análisis, la población y muestra, la validez y confiabilidad de instrumento, el procesamiento e interpretación y análisis de datos, y los aspectos éticos utilizados en el trabajo. En el quinto capítulo, se tiene el análisis de resultados sobre a organización funcional de las instituciones públicas, los trabajos de prevención y control, y el análisis

de madurez institucional. El sexto capítulo, da a conocer una propuesta de acción institucional, los costos de implementación y los beneficios que aporta.

La lectura de la investigación permitirá informarse y reflexionar sobre la problemática de la prostitución femenina en la ciudad; pero, sobre todo, consentirá agenciamientos positivos inmediatos en pro de un espacio de trabajo de gestión, donde las acciones de prevención y control son vitales para la disminución del ejercicio de ésta.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema:

1.1.1. Contextualización:

Se ha dicho y no sin razón que la prostitución se remonta a los orígenes de la sociedad humana, entendida como civilización y, que puede explicar su origen en lo expuesto por Federico Engels en su obra cumbre El origen de la familia, la propiedad privada y el estado (1884) cuando entre otros aspectos refiere que el surgimiento de los celos originan el sentimiento de posesión exclusiva de una mujer para un varón; dichos sentimientos son los que pueden haber dado origen a la idea de posesión de una mujer ajena por lo cual debía transar algún tipo de intercambio de bienes y/o servicios, según expone no se daba en un periodo inicial cuando la propiedad de varones y mujeres en las comunidades iniciales era colectiva es decir todas las mujeres eran de todos los varones y viceversa. Es en este periodo en el cual surge lo que se conoce como comercio sexual sin trabas y que inicialmente se daba de familia a familia (Engels, 1884).

La sexualidad ha sido siempre un tema enigmático y conflictivo en la historia de la humanidad, pero su ejercicio es connatural al hombre como ser social y sexual. Es así, que sus orígenes se remontan a la propia aparición de éste, sobre la faz de la tierra, ejerciendo la sexualidad de manera indiscriminada, sin otra consideración que la satisfacción, el instinto o los impulsos más rudimentarios de la lúbrica. De tal manera, que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres y cada hombre a todas las mujeres, sin existir remordimiento alguno.

Atendiendo a este tiempo, la sexualidad libre, indiscriminada y la práctica de las relaciones coitales remuneradas por parte de la mujer, ha tomado el nombre de prostitución femenina y se ha vuelto una opción laboral de subsistencia para quienes la practican de tal manera que se afirma, no sin razón, que dicha actividad constituye la profesión más antigua de la humanidad; poco a poco esta actividad se tornó en la elección más frecuente para mujeres de sectores sociales marginales (que han sufrido violencia familiar, abuso en todo sentido, adictas a

las drogas, madres solteras, de escasos recursos económicos, de bajo nivel educativo, etc.) que pretenden salir del círculo social en el cual se encuentran viviendo con la esperanza de lograr un nivel de vida más digno; no obstante, hoy en día no sólo se ejerce la prostitución por estas condiciones (economía precaria y estatus social), sino que existe un porcentaje bastante elevado de aquellas que han elegido dedicarse al sexo-servicio tarifado como un trabajo propio de su proyecto de vida, y reclaman el reconocimiento de su existencia como sujetos de derecho.

Ante esta problemática instituciones internacionales como la OIT, UNICEF, UNESCO, ONU, OMS, OIM, entre otras, vienen trabajando con la finalidad de controlar su crecimiento y proliferación pues se ha constituido también en uno de los principales focos de contagio de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) entre las cuales se hallan la hepatitis B y la infección por el VIH, las que hasta el momento han sido catalogadas como incurables y que afectan tanto a la trabajadora sexual como a sus eventuales clientes.

En el Perú existen instituciones gubernamentales y no gubernamentales que enfrentan este problema, las cuales generan estudios, crean diagnósticos y organizan políticas que buscan menguar esta realidad. Muchas de ellas, se han quedado en el recojo de información; interpretación y análisis crítico de esta situación que en nuestro país tiene una amplia vigencia y visibilidad cada vez mayor, y han clarificado que se hace urgente y necesario plantear nuevas acciones concretas de trabajo o fortalecer las ya existentes, que coadyuven a prevenirlo y controlarlo.

En la ciudad de Cajamarca este fenómeno muestra un crecimiento acelerado, ya que en el distrito del mismo nombre, se ha experimentado el afincamiento de muchas mujeres provenientes de otras regiones del país, que las propias de la zona, las mismas que, se han estabilizado económicamente manejando el negocio de la prostitución femenina, debido a su alta demanda por el apogeo minero que se dio en la zona entre los años 1990 - 2012; actualmente, y dándole la otra cara a la moneda el negocio de la prostitución femenina en Cajamarca sigue vigente y con mayor fuerza, pese a que el boom de minería se encuentra rezagado; muchas estudiantes universitarias del medio local ofertan sus servicios sexuales a domicilio u hospedajes por medio de anuncios en internet e incluso en los diarios

locales, a cambio de sumas de dinero que sobrepasan los S/. 200.00 Nuevos Soles por servicio brindado; de tal manera que se puede hablar ahora en Cajamarca del sexo servicio de lujo, el mismo que actualmente llama la atención y es uno de los más usados en esta parte del Perú.

1.1.2. Descripción del Problema:

El trabajo sexual brindado por una mujer a través de una contraprestación económica es lo que de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española se conoce como prostitución femenina, a pesar de que esta actividad no está tipificada como un acto ilícito, para una sociedad como la cajamarquina supone un problema que no se resuelve fácilmente, ya que se desenvuelve dentro de un marco de conductas desviadas, llegando incluso la criminalidad, no directamente por parte de las trabajadoras sexuales sino más bien por parte de quienes las dirigen o regentan sus actividades.

En ningún momento ha sido ni será fácil para las autoridades abordar el problema de la prostitución femenina, debido a las complicaciones y sensibilidades que existen; debido a que, teniendo un fin económico, tiene trascendental implicancia en la moral pública, el bienestar social, la delincuencia y la salud. En efecto, es la prostituta el elemento central y sobre en quien recae el estigma social, siendo siempre la proscrita sospechosa ante la justicia criminal, el agente de transmisión de enfermedades en lo referido a la salud, el centro de perversión ante la moral pública y desde el punto de vista social, un sujeto que necesita rehabilitación.

El Estado Peruano cuenta con el Plan Nacional Contra la Trata de Personas, para poder enfrentar esta problemática en el país, que es considerada como un delito que vulnera los derechos fundamentales del ser humano, pero aún no se ha creado un plan en materia de prevención y control de la prostitución femenina, que la contrarreste y disminuya su proliferación.

La ciudad de Cajamarca se ha convertido en un lugar en donde la prostitución femenina está diseminada por todos los barrios; en donde la calle, discotecas y locales nocturnos que en realidad funcionan como prostíbulos clandestinos, son el centro de trabajo de distintas mujeres sin límite de edad; muchas de ellas

proviene del interior del país y para poder ejercer esta actividad están sometidas a pagar cupos o canjearlos con favores sexuales.

Para tratar de controlar el ejercicio de la prostitución femenina en Cajamarca se han otorgado permisos a establecimientos que ofertan este servicio con las medidas de seguridad y salubridad necesarios y de este modo reducir los riesgos para la salud entre los usuarios y trabajadoras sexuales, dichos establecimientos son sólo tres, que como ya se dijo antes funcionan con licencia para ejercer como tal, son los conocidos como “El polvorín”, “Las Cucardas” y “El Paraíso”. Pero la existencia de prostíbulos clandestinos en los cuales se ha evidenciado en más de un operativo la comisión de delitos contra la salud pública, limita en gran medida el control de esta actividad y a ello se suma la existencia de la prostitución callejera, la cual se realiza a vista y paciencia de la población en la zona céntrica de la ciudad a solo unas cuadras de la plaza de armas y que además constituye un foco infeccioso para la proliferación de las diversas enfermedades de transmisión sexual (ETS) que van desde la candidiasis y la tricomoniasis hasta el VIH y la Hepatitis B.

La gestión de las instituciones en la ciudad de Cajamarca en referencia a la problemática, se centra en las conductas que determinan la prostitución femenina o propenden de ella; mientras que su tratamiento en sí es débil, ya que la tratan y la enfrentan levemente, no existiendo un plan de acción integral que se ocupe de gestionar estratégicamente a través de planes y procesos y la buena disposición de sus recursos, direccionando sus objetivos en una gestión de prevención, centradas en políticas, estrategias y acciones que promuevan los enfoques de género, intercultural y derechos humanos, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas, ya que no se ha logrado que la comunidad se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención frente a este problema.

Si bien es cierto el Estado Peruano, a través de la Oficina Internacional del Trabajo, realiza estudios sobre explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia, los resultados de dichos estudios solo arrojan datos descriptivos en los cuales el departamento de Cajamarca se encuentra considerado como uno de los que más afluencia tiene; pero, los proyectos actualmente puestos en marcha han quedado sólo en recoger información y plantear análisis, y pese a la urgente

necesidad de encarar el problema detectado, aún no se plantean acciones concretas de trabajo que coadyuven a enfrentarlo y controlarlo.

1.1.3. El problema de la prostitución femenina en Cajamarca.

La prostitución femenina a los ojos de la sociedad Cajamarquina se ha convertido en una opción laboral que con frecuencia se da en los sectores sociales pobres, que han sufrido violencia familiar, desintegración familiar, violaciones, embarazos no deseados, falta de educación, adicción a las drogas y alcohol, pobreza y pobreza extrema, carencia de valores, entre otros. Esto ha llevado a diversas mujeres de la zona y en su mayoría inmigrantes de las ciudades vecinas, sobre todo de la zona de selva, dedicarse a esta actividad; permitiéndoles alcanzar un nivel de vida sobre llevable; por lo que, muchas de ellas no piensan abandonar su labor, ya que saben que no podrían acceder a otro empleo y si es que lo tuvieran, sus ganancias no les permitiría mantener el mismo nivel de ingresos que poseen (Anónimo, comunicación personal, 26 de enero de 2017).

Por otra parte, se tiene a otro grupo de mujeres que por obtener dinero de forma rápida se dedican a esta actividad; esto se demuestra en la prostitución A-1, que es ejercida por personas de nivel social medio y alto con posibilidades de ejercer otras profesiones; pero que han dedicado a esta actividad por el ingreso elevado que obtienen.

Siguiendo esta línea, la prostitución de ser un problema netamente social y ante su crecimiento y su vinculación con redes criminales, traspasa al plano jurídico, al sancionar la intervención de terceros en el ejercicio de la prostitución que da paso al clientelismo sexual.

1.1.4. Formulación del problema:

De lo descrito anteriormente, se formula la siguiente interrogante:

1.1.4.1. Pregunta General:

¿Cómo se realiza el trabajo de gestión institucional de prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca, entre la Municipalidad Provincial, la Fiscalía de Prevención del Delito, La Comisaría PNP, la Dirección Regional de Salud, El Hospital Regional Docente, la Dirección Regional de Educación, la Defensoría del Pueblo y el Gobierno Regional de Cajamarca?

1.1.4.2. Preguntas Específicas:

¿Cuál es la situación de la prostitución femenina en Cajamarca?

¿Cuál es el nivel de gestión alcanzado por las entidades públicas anteriormente nombradas, en materia de prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca?

¿Cómo es el trabajo de prevención y control de la prostitución femenina, que realizan las instituciones en estudio?

1.2. Justificación e Importancia:

Esta investigación se realizó porque permitió describir la gestión institucional en referencia de la prostitución femenina, a favor de una gestión por resultados en materia de prevención y control en el Distrito de Cajamarca, en el periodo de tiempo comprendido entre enero 2016 a octubre de 2017.

A pesar de que existen trabajos de investigación que tratan el problema de la prostitución femenina como un fenómeno social, violencia sexual, trata de personas, prostitución de niñas y adolescentes, etc.; no existe alguno que trate el tema de la gestión institucional para prevenir y controlar la prostitución femenina. Este trabajo se justifica porque pretende dar a conocer cómo las instituciones gubernamentales de la ciudad de Cajamarca direccionan su trabajo frente a este problema, reconociendo no sólo la problemática, sino también recomendando estrategias tentativas de mejora para fortalecer su gestión respecto del tópico estudiado.

Con esta investigación se pretende ayudar a mejorar la coordinación de las tareas de las instituciones en los programas de apoyo, que están descritas en los documentos

técnicos, generando información que se usará posteriormente para la elaboración de estrategias que conlleven a solucionar el problema de la prevención y el control del comercio sexual en Cajamarca.

Este trabajo busca describir cómo una adecuada gestión institucional puede dar buenos resultados en materia de eficacia, frente al problema de la prostitución femenina en el Distrito de Cajamarca.

1.3. Delimitación de la Investigación:

La presente investigación tiene la siguiente delimitación:

- a) **Conceptual:** La investigación aborda el tema de la estrategia de la Gerencia Social en los aspectos referidos a la gestión institucional en la prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca.
- b) **Espacial:** La investigación se encuentra ubicada en la ciudad de Cajamarca, del Departamento, Provincia y Distrito de Cajamarca.
- c) **Temporal:** La investigación se realizó durante el periodo comprendido entre enero de 2016 y octubre de 2017.

1.4. Limitaciones:

La investigación es exploratoria descriptiva, pues recoge datos de ocho instituciones gubernamentales, en un periodo de tiempo de un año y diez meses, por lo que los resultados serán válidos únicamente para este periodo; por lo cual, los resultados que aquí se presentan tienen únicamente el alcance descriptivo.

No se pretende dar solución al problema de la prostitución femenina en Cajamarca desde la realización de este trabajo; no obstante, se puede tomar como un punto de partida para futuros trabajos que podrían aplicar alguna estrategia, en pos de una solución al problema descrito.

1.5. Objetivos:

1.5.1. Objetivo General:

Investigar la gestión institucional en las instituciones públicas con competencias en el tema de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca, para determinar la eficacia en el trabajo de prevención y control de ésta.

1.5.2. Objetivos Específicos:

- Explorar la situación de prostitución femenina en la provincia de Cajamarca.
- Evaluar el trabajo gestión de las entidades públicas descritas anteriormente, referente al manejo del problema de la prostitución femenina en Cajamarca.
- Caracterizar el trabajo de prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca.
- Proponer una estrategia tentativa de gestión para la prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca, con la subsecuente reinserción social de la mujer prostituta.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

Existen investigaciones relacionadas con el tema en estudio, aunque éstas no tratan directamente la gestión de prevención y el control de la prostitución femenina; no obstante, es necesario citarlas para poder tener una idea más clara de cuánto se avanzado respecto de las alternativas de solución propuestas frente a lo que hoy ha sido catalogado como un problema social que pone en riesgo la salud pública, así como la llamada moral y las buenas costumbres de la comuna cajamarquina.

María Solís Vásquez (2011) de la Universidad Mayor de San Marcos, en su investigación *“La prostitución adulta no forzada, ¿libertad o esclavitud sexual?: balance, actualidad, perspectivas y propuestas jurídico penales, caso: sexo-servicio en el Distrito del Cercado de Lima”* (Tesis de titulación), en la cual concluye que el ejercicio de la prostitución es real y existente en nuestra sociedad, y que son los Estados quienes siguen determinados modelos (Prohibicionista, Abolicionista, Reglamentarista y actualmente el Laboral o Legalista) a fin de tratarla; además, regulan este fenómeno en base a dos teorías: La prostitución forzada (íntimamente ligado con redes criminales vinculadas con mafias de drogas, armas y trata de personas) y la no forzada (vinculado principalmente con la elección voluntaria de su ejercicio); otorgándole incluso a este último grupo la defensa del ejercicio de la prostitución como una expresión genuina de libertad sexual o autodeterminación sexual, hasta proclamarlo como una actividad laboral más en el mercado, en aras de su legalización masiva, exigiendo el respeto de diversos derechos fundamentales (como el derecho a la libertad, la salud, la integridad, la identidad sexual, la igualdad, el trabajo, la seguridad jurídica, etc.) hasta aquellos que lo consideran una esclavitud sexual en todo sentido, sea esta forzada o no, por vulnerar la dignidad de quien la ejerce; siendo, siempre víctima de violación de sus derechos fundamentales como ser humano y por ende victimizarlas a ultranza es su mayor consigna. Teniendo, sólo en cuenta los intereses del Estado relacionados exclusivamente al mantenimiento de la salud y el orden público.

Andrea Patricia Velarde Manyari (2012), de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en su investigación *“Los recursos comunicacionales en la prevención de la explotación sexual de los adolescentes. La experiencia de Teatro Vivo en el Colegio*

República de Panamá” (Tesis de Titulación), quien identificó que el taller arte terapéutico, es el recurso comunicacional empleado por el Teatro Vivo para los adolescentes en riesgo del C.E. República de Panamá. De este modo, el recurso cumple un rol educativo que contiene dos etapas: la primera radica en la capacitación, en el desarrollo integral y habilidades sociales y artísticas de los menores participantes; y la segunda etapa consiste en conformar una agrupación de promotores a favor de la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

María Paloma Reaño Barriga (2010) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en su trabajo de investigación titulado: *“Fuentes de estrés en un grupo de trabajadoras sexuales”* (Tesis de Titulación), que concluye: que una trabajadora sexual independientemente de la coyuntura y realidad nacional, tiene como común denominador lo difícil de las situaciones y sentimientos que deben enfrentar día a día compartiendo lo complicado del trato con los distintos actores en la industria sexual (cliente, trabajadoras sexuales, proxeneta y autoridades), así como el temor constante al contagio de enfermedades o al conocimiento de sus familiares del trabajo que realizan. Estas dificultades son producto del estigma social en torno a su ocupación; esto, resulta generador de infinidad de situaciones de violencia y sufrimiento.

Investigaciones sobre gestión institucional para prevención y control de la prostitución femenina, no se ha encontrado en ningún repositorio y revistas científicas.

2.2. Marco Conceptual.

2.2.1. La prostitución en contexto.

2.2.1.1. Definiciones generales.

Existen varios puntos de vista para definir la palabra prostitución; por ello, se tratará de sintetizar las definiciones que se considera más importantes, no dejando de mencionar que etimológicamente la palabra prostitución se deriva del latín *prostitutio oris*, de *prostitute*, cuyo significado es exponer en público, poner en venta.

De acuerdo con Jiménez de Asúa (1992, p. 55), la prostitución es el ejercicio público de la entrega carnal promiscua por precio, como medio de vivir de una persona. Es ejercida por mujeres que se entregan a los hombres por dinero y no por placer. (Robles, 2005, p. 15).

Mejía, (2003) como se cita en Nicolás (2007), toma a la prostitución como el intercambio de sexo por dinero, que algunas mujeres estigmatizadas y discriminadas realizan, dentro del modelo de sexualidad patriarcal moderno y del sistema capitalista; en donde el cliente compra el cuerpo e instituye la relación de poder, sustentada no sólo en el dinero, sino en la relación de género establecido tradicionalmente. Se muestra como la práctica de uniones sexuales habituales u ocasionales, con indiferencia emocional y con fines de lucro.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera a la prostitución como una actividad en la que una persona intercambia servicios sexuales a cambio de dinero o algún otro bien. Esta posición es seguida por el Estado Peruano, quien define a la trabajadora sexual como aquella persona que tiene como actividad económica el intercambio de sexo por dinero u otros bienes. (Resolución Ministerial N°650-2009/MINSA, 2009).

Hernández (2006), define a la prostitución desde dos puntos de vista, para el cliente viene a ser un acto sexual en el cual pretende una satisfacción previo pago o algo más; mientras para la que vende su cuerpo, es una venta realizada mediante un trabajo remunerado de acuerdo con la especialización.

En efecto, se puede definir a la prostitución como una relación de poder de los hombres sobre las mujeres al ser convertidas en objetos y mercancías; mientras tanto, ellos se forman como los dueños al comprar el uso de la mujer y hacer lo que quiera con su cuerpo.

Finalmente tenemos la definición de las protagonistas de este servicio, quienes vinculan a su oficio como el ejercicio de un trabajo que muestra una actividad natural de corte sexual con otra, a cambio de una retribución económica o de cualquier otra índole.

2.2.1.2. Tipología de prostitución femenina en Cajamarca.

No hay registros ni estadísticas que recojan datos sobre las mujeres que trabajan en estos espacios, las únicas fuentes no contemplan de manera exhaustiva el fenómeno, más allá de intervenciones puntuales

policiales, denuncias de los vecinos por hurtos, escándalos en la vía pública, casos de trata, violencia de género, controles rutinarios, etc. Para Hernández (op. cit., p.86), la prostitución presenta la siguiente tipología, la cual y siguiendo las líneas de esta investigación, se adecúa más a los tipos de prostitución ejercida en la ciudad de Cajamarca:

a) Prostitución de la calle: Ésta ha supuesto desde hace mucho tiempo la cara visible de esta actividad. Anteriormente recibía el nombre de “escaparatistas”, porque a la llegada de la policía al lugar donde se encontraban, disimulaban su condición mirando escaparates de tiendas (Colomer, 2001, p. 180).

Se puede considerar que la prostitución de la calle es la de menor categoría y la más barata, se realiza en las peores condiciones de salubridad y seguridad (se realiza el contacto en la calle para luego ir a un hotel). Las autoridades no tienen la cifra exacta de cuántas mujeres ejercen la prostitución callejera en Cajamarca; según los datos obtenidos de la policía, son alrededor de 100 mujeres, distribuidas en lugares estratégicos, gran parte de ellas originarias de la ciudad.

(S. Aiquipa, comunicación personal, 03 de julio de 2016).

b) Prostitución en locales: Llamados también Prostíbulos, Night Club o Casas de Citas, las cuales se encuentran ubicados en la periferia de la ciudad o dentro de la misma; aquí las mujeres desarrollan su trabajo de acuerdo a los aspectos de distribución e infraestructura que muestran los locales y su actuación se encuentra preestablecida por las disposiciones de los propietarios. Esta información puede muy bien extrapolarse al conjunto de locales existentes en la ciudad de Cajamarca, ya que es coincidente con las proporcionadas en las entrevistas a las mujeres que ejercen la prostitución en estos lugares.

Cajamarca alberga una diversidad de estos locales, algunos de ellos vistos y reconocidos por la población, otros conviven escondidos fuera de la ciudad. Algunos de estos están abiertos las 24 horas del día y ofrecen servicios “kit”, en donde la tarifa oscila entre S/. 50.00 a S/. 200.00, y depende del servicio sexual al que se acuda. Dentro de ellos, tenemos:

✓ **El Polvorín:** Este local se encuentra ubicado a las afueras de la ciudad, en el caserío Cashapampa, en la carretera que va a la costa a unos 15 min. en auto aproximadamente, es conocido también por los lugareños como “El Cerro”. Posee un amplio estacionamiento, cuenta un ambiente que sirve de tienda y boletería, cuyo costo por entrada es de S/. 1.00; acompañan a este lugar un villar y un único corredor con 25 habitaciones, cada uno acondicionado con una cama de plaza y media y un lavatorio, posee un pequeño salón tipo discoteca donde las mujeres y los clientes se sientan a beber, pero no se ofrecen show.

Es el prostíbulo más antiguo, es legal y posee licencia de funcionamiento; todos los que laboran ahí cuentan con su carné de sanidad y sus tarifas mayormente son de S/. 25.00 y, el tránsito de las mujeres es constante.

✓ **El Paraíso:** Se encuentra ubicado en carretera salida a la costa km. 5 – El Guitarrero. Brinda atención a partir de las 5 pm hasta las 4.00 am y el costo que ofrece por servicio es de S/. 30.00 a más. Posee un amplio local con 25 cuartos, cuenta con licencia de funcionamiento y autorización de Defensa Civil. Las mujeres que trabajan allí en su mayoría vienen de fuera, especialmente de Jaén y constantemente realizan la rotación de las trabajadoras.

✓ **Las Cucardas:** Es un night club con varias sedes en distintas ciudades del país, ofrecen espectáculo para adultos, así como también servicios sexuales. Al igual que en el anterior las mujeres se encuentran en común rotación y la mayoría de ellas no son de Cajamarca. Posee un amplio y moderno local conformado por una pista de baile, bar, estacionamiento privado y 30 habitaciones; al igual que los anteriores, cuenta con licencia de funcionamiento y la autorización de Defensa Civil. Tiene como característica la presencia de extranjeras, por lo que siempre se encuentra atiborrado de clientes, muchas de las mujeres que trabajan aquí viven en el local, o cerca de él.

Locales urbanos: Los principales referentes para los datos que se tratan a continuación han sido las propias trabajadoras sexuales, los taxistas, empleados de hostales, miembros de la policía y comerciantes de las zonas más céntricas de la ciudad.

- **Night Club:** Esta investigación ha encontrado 10 night club con presencia de prostitución dentro de la ciudad, en donde trabajan mujeres entre los 17 y 40 años; algunas viven en el mismo local y son contratadas como damas de compañía, cuya función es fichar clientes para hacerlos consumir bebidas alcohólicas; en algunos casos, salen con el cliente que las solicite, previo trato con el dueño del local. Dentro de los Night club más conocidos tenemos a: El divino, El cinco, Pkdos. El faraón, La gula.

- **Huecos:** Son locales clandestinos, generalmente escondidos, no consignan nombre ni dirección. Los clientes son en su mayoría hombres que acuden con la finalidad de beber licor y buscar compañía de mujeres.

- **Bares y picanterías:** La modalidad de estos lugares es el consumo de alcohol barato en compañía de jóvenes adolescentes que salen de las academias, institutos o universidades y llegan en grupo para tomar licor. Los adolescentes varones se reúnen para beber e incentivarse, y después ir a los night club donde permiten la entrada de menores de edad. En uno de los locales detectados, además de ir a comer y tomar, se puede alquilar cuarto para tener relaciones sexuales.

- **Discotecas y peñas:** En estos locales no se controla el ingreso de menores de edad. Se encontró el caso de una discoteca en la que reclutan mujeres de todas las edades clasificadas como A-1 (apariencia atractiva). Los adultos acuden exclusivamente para buscar adolescentes que puedan ser utilizadas sexualmente, a cambio de licor.

- **Hostales y Hospedajes:** En ellos se permite el ingreso de clientes acompañados de las trabajadoras, que suelen también ser menores de edad, pagando un cupo al dueño del hotel, cada vez que se solicita el servicio.

c) **Prostitución de lujo:** La ciudad de Cajamarca, muestra trabajo sexual de lujo, reconocida por clientes de buena posición económica. Este tipo de prostitución la podemos ubicar en los gimnasios más destacados y hoteles tres estrellas posicionados fuera del centro histórico de la ciudad. El contacto con ellas está a cargo de un proxeneta, y también se las puede ubicar en páginas de internet donde se ofrecen los servicios, la característica de ellas es su prestación a hombres con solvencia de dinero y turistas, y sus edades oscilan entre 18 a 24 años, muchas de ellas estudiantes universitarias.

(J. Díaz, comunicación personal, 03 de julio de 2016).

2.2.1.3. Causas de la prostitución femenina en Cajamarca.

En una trabajadora sexual es común observar que ni la satisfacción ni el erotismo forman parte de su actividad profesional, algunos investigadores sostienen que no existen prostitutas por necesidad sexual, pero hay un grupo que la afirman; que la belleza física no es indispensable para su trabajo y que en su mayoría están relacionadas directa e indirectamente al accionar de un proxeneta.

De acuerdo con la investigación y según la información tomada de veinte entrevistas realizadas a trabajadoras sexuales que brindan sus servicios en prostíbulos y calles de la ciudad; se ha podido detectar que las causas que determinan su ejercicio de la prostitución, son: las desigualdades de género, el aumento de la demanda masculina por la prostitución femenina, el desempleo, la desintegración y violencia familiar, violaciones, madres solteras, embarazos no deseados a edades tempranas, trata de personas, presiones y coacciones que ejerce sobre ella el marido o el hombre con quien vive y drogadicción. Estas causas no son compartidas por todas ellas, pues unas justifican su actividad ejercida por voluntad propia.

(Anónimo, comunicación personal, 26 de enero de 2017).

2.2.1.4. Desde una perspectiva de género:

Si se mira a la prostitución desde esta óptica, resaltan los roles sexuales de hombres y mujeres, los cuales definen los parámetros y

características de la prostitución. Se aprecia entonces la construcción social de lo masculino y femenino, lo cual afecta nuestra socialización como hombres y mujeres y el comportamiento sexual.

Trapasso (2001), hace mención que la creencia profunda y generalizada de que los hombres tienen derecho a los favores sexuales de las mujeres; implícita en la sexualidad masculina es inculcada en hombres y mujeres desde temprana edad. Este derecho y necesidad del varón, la idealización de la mujer como objeto sexual, la adquisición de los servicios sexuales por dinero, son los factores que perpetúan la prostitución.

Esta cultura da el privilegio sexual masculino y de que las mujeres son propiedad de los hombres, las que definen la sexualidad masculina y que caracterizan relaciones entre cliente y prostituta: una relación que otorga al hombre el derecho de las mujeres nunca diga NO, y acepten sus demandas, y dónde él no se vea con responsabilidad personal. (Op cit, p. 3).

También se aprecia que, si la socialización de los varones conlleva a la proeza sexual, se puede notar que la socialización femenina se dirige a la sumisión, la pasividad, la dependencia y el intercambio de sexo por seguridad afectiva y económica; provocando así la inseguridad y vulnerabilidad en la mujer, por la dominación sexual masculina.

Jeffreys (2011) da a entender de que el abuso sexual de que las mujeres son objeto las coloca en dos pensamientos: el de ser vulnerables y el de ser consideradas como objetos sexuales; lo cual, dentro de una sociedad patriarcal, ellas perciben que el sexo es rentable y que su cuerpo es un recurso. No obstante, ante los innumerables cambios sociales que se aprecian en la actualidad que colocan a la mujer en la escena social, laboral y política; los roles sexuales aún mantienen un alto grado de dominación masculina; siendo éste el cliente, el gran ausente y las mujeres, las registradas, fichadas, enfermas, hostigadas, humilladas y aún profesionalizadas.

2.2.2. Gestión institucional de la prostitución femenina.

De acuerdo con el informe especial del parlamento del Defensor del Pueblo Andaluz (2002) sobre prostitución, refiere que la gestión institucional de la administración pública ante el problema de la prostitución femenina es un conjunto de políticas de intervención que se diseñan especialmente para actuar ante el fenómeno de la prostitución, dirigidas atender de manera integral la incidencia de esta problemática.

Para que la gestión institucional se ejecute, necesita de un conjunto de recursos que conforman las actuaciones puestas en marcha desde el sector público de una nación; adoptando medidas en materia de lucha contra los efectos de la prostitución, acogiendo un conjunto de acciones públicas gestionadas desde diferentes instancias con las que se debe actuar en todos los aspectos que presenta el problema. Se trata de acciones que tienen su origen no en un posicionamiento institucional respecto al fenómeno de la prostitución, sino en el compromiso institucional y estatutario adquirido por los poderes públicos para procurar la tutela de estos grupos socialmente subordinados, de modo que se corrijan los desequilibrios y se tienda a la eliminación de las condiciones que originaron esa situación de desventaja (Op cit, p. 50).

Dador, Guerrero, Cano, Benavente, Merino y Forno (2010), manifiestan que la gestión que ha tenido el Estado peruano en cuanto a prostitución desde 1910, mantiene un régimen reglamentarista, y no presenta un panorama general de ella, ya que las investigaciones son escasas y en el plano cuantitativo no existe un estimado del número total de prostíbulos o mujeres que se dedican a esta actividad en el país, ya que la mayor parte de la prostitución es clandestina, siendo la única fuente bibliográfica una encuesta realizada por la ONG Movimiento El Pozo, el INEI y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); según este estudio, en el Perú existen 49 prostíbulos legales distribuidas en 23 ciudades, siendo las con mayor cantidad de ellos: Lima (8), Chiclayo (7) e Iquitos (5); Cajamarca en el listado figura con dos. La encuesta también hace mención que la Policía Nacional en el año 1998 intervino a 363 prostíbulos clandestinos.

El trabajo de gestión planteado por las autoridades se vislumbra desde la perspectiva de la seguridad ciudadana y la salud pública, y se argumenta la creación de una zona rosa, en tanto ésta ayudaría a controlar el riesgo de contraer ITS, reducir la delincuencia y facilitar el combate contra la prostitución infantil.

2.2.2.1. Tratamiento legislativo de la prostitución a nivel internacional.

El problema de la prostitución tiene como tratamiento legislativo internacional a:

- Modelos jurídicos de la Reglamentación de la Prostitución.
- Legislación de Organismos Internacionales, como la ONU, que muestra una pauta sobre el tratamiento de la prostitución a nivel mundial, teniendo a la *Convención para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena*, el cual fue uno de los instrumentos internacionales universales sobre derechos humanos, considerando a la prostitución y trata como incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana.
- *Convención suplementaria relativa a la abolición de la esclavitud, de la trata de esclavas y de las instituciones y de las prácticas análogas a la esclavitud* (07 de septiembre de 1956), aquí se define a la esclavitud igual como en el convenio sobre la esclavitud de 1926.
- *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra mujeres* (CEDAW, 18 de diciembre de 1979). Los Estados deben adoptar medidas adecuadas para suprimir el tráfico de mujeres y la explotación sexual.
- *Convención relativa a los derechos del niño* (1989). Permanece fiel a la convención de 1949 y añade otras formas de explotación como la pornografía.
- *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente de mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (2000). Une los conceptos de prostitución y trata bajo una misma definición.
- *Protocolo Opcional a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* (25 de mayo de 2000). Manifiesta su preocupación por el turismo sexual y la disposición a la pornografía infantil.

- *Convenios y recomendaciones de la OIT*, La prostitución es considerada como una de las peores formas de trabajo infantil.
- *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (Niza, diciembre de 2000). Reconoce el derecho a la dignidad humana, prohibiendo la trata de personas.

2.2.2.2. Tratamiento legislativo en el Perú.

a) Tratamiento administrativo de la prostitución.

En el Perú la explotación sexual comercial como el Trabajo Sexual o el ejercicio de la prostitución es innegable e ineludible. Existe tanto aquella prostitución forzada o subyugada como la ejercida por propia decisión y voluntad. La primera figura es tenazmente perseguida por nuestras autoridades y contamos con suficientes leyes que las atacan. En cambio, la segunda figura no cuenta con Políticas Públicas idóneas ni suficientes que las amparen.

Por ello, cuando se trata de un ejercicio voluntario el Estado permite a las Autoridades Ediles la potestad de otorgar a quien lo solicite licencias de funcionamiento que permitan el ejercicio de la Prostitución y a los servicios sanitarios, los carnés y solicitudes respectivas. Téngase, en cuenta que no existe, actualmente, a nivel nacional una Ley que regule esta actividad, es prerrogativa de cada municipio tal disposición.

“Miluska Vida y Dignidad”, organización constituida por mujeres prostitutas, quienes abogan por su empoderamiento en la sociedad, solicitando la reivindicación del trabajo sexual como trabajo, y el reconocimiento de diversos derechos como sujetos de derecho; propugna un proyecto de ley que se regule el trabajo sexual, incluyendo también a trabajadoras sexuales “trans” y varones; aboga por la descentralización de las políticas públicas hacia el trabajo sexual, especialmente vinculada a la salud; también exige la reivindicación y el respeto de convenios, compromisos y tratados internacionales, asumidos por el Estado, a fin de proteger a todos los que se dedican a la prostitución. (Machuca, 2011).

El movimiento de trabajadoras sexuales del Perú, liderado por Ángela Villón, al igual que las anteriores, busca la igualdad en derechos humanos entre las trabajadoras sexuales del Perú, la red trans, entre otros.

b) El trabajo de las Municipalidades.

Es a través del Estado, que diversos órganos municipales, establecen parámetros para quienes ejercen la prostitución y los terceros que contribuyen a esta actividad. Ante ello, si esta diligencia se muestra al margen de las normas administrativas se convierte en una prostitución clandestina (Villón. 2011). No obstante, se advierte que en todas las ordenanzas municipales que existen en nuestro país, no se otorga licencia para tal fin, ni se multa, ni sanciona administrativamente a las personas que ejercen la prostitución, sino son los diversos locales o lugares como bares, night clubs, centros de masajes, saunas, departamentos privados, hoteles, hostales y a las propias casas de cita o prostíbulos, donde se ejerce el trabajo sexual y no cuentan con Licencia de Funcionamiento otorgado para tal fin, por los Municipios respectivos; en este sentido, son los locales clandestinos, más no del propio ejercicio del trabajo sexual; por lo que se considera más propio y acorde con la normatividad vigente, no hablar de prostitución clandestina, sino de su ejercicio en locales clandestinos.

Efectivamente, son los propietarios o las personas que regentan estos locales o lugares donde se ejerce la prostitución tenazmente perseguidos de manera administrativa (imponiendo multas y clausuras a los establecimientos que la favorezcan) y penalmente (denunciando a todos los terceros que favorezcan o coadyuven con el ejercicio de la prostitución o exploten la Ganancia obtenida por el trabajo sexual). Además, pese a no ser delito esta actividad es perseguida como delincuente y es denunciada(o) por propagar enfermedades contagiosas o peligrosas o por ofender al Pudor Público contando con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y del personal del Ministerio Público. (Solis, 2011, p. 183).

El 14 de marzo de 1985 por Acuerdo N° 035 el Consejo Metropolitano de la Municipalidad de Lima aprueba el “Reglamento de

Licencia Especial Municipal”. En el cual, se indica la ubicación de las casas de citas y los horarios de atención; además de la prohibición de menores de edad en esta actividad y la exigencia del carné de sanidad con renovación quincenal, trimestral y semestral. Señalando la inscripción obligatoria en el Registro de la División de Licencias Especiales, de las prostitutas/os y finalmente se exige contar con una infraestructura adecuada, higiénica y segura.

A fin de regular esta actividad, el Municipio de Lima ha emitido las siguientes ordenanzas:

ORDENANZA N° 235: “Reglamentación del Funcionamiento de Establecimientos Públicos de baile, recreación y diversión, denominados salones de baile, discotecas y/o similares, cabaret, grill, boite” publicado en el Diario el Peruano el 31 de diciembre de 1999 se obliga a los propietarios, conductores y/o administradores de estos establecimientos.

ORDENANZA N° 236: “Prohíben realización de actividades que atenten contra la salud, la moral y buenas costumbres en el ámbito del Cercado de Lima” se emite a fin de cumplir con lo establecido con la Ordenanza N°062-MLM “Reglamento de Administración del centro Histórico de Lima”.

ORDENANZA N° 857: “Procedimientos de autorización Municipal vinculados al funcionamiento de establecimientos en el ámbito de Cercado de Lima” de fecha 20 de octubre de 2005, el cual regula todo el procedimiento administrativo a fin de otorgar licencias de funcionamiento.

ORDENANZA N° 984: “Nuevo régimen municipal de la aplicación de sanciones administrativas derivadas de la función fiscalizadora”, del 14 de diciembre de 2006, sanciona con clausura definitiva permitir en los establecimientos se altere el orden público o se atenten contra la moral y las buenas costumbres, se ejerza la

prostitución y permitir a menores de edad ingresar a establecimientos donde se ejerza la prostitución.

ORDENANZA N° 1209: Publicado en el Diario El Peruano el 12 de enero de 2009 modifica las Licencias municipales en el ámbito del Cercado de Lima regulados por la Ordenanza N° 857. En dicha ordenanza se excluye como requisito especial para otorgamiento de licencia de funcionamiento el plano para las casas de cita y prostíbulos.

c) Salud y prostitución.

El Estado focaliza su interés en la salud pública en las trabajadoras sexuales y las relaciona como agente de transmisión de ITS, mucho más el VIH y SIDA. Por ello existen muchas directivas a fin de detener su propagación, dejando siempre de lado a quienes ejercen el trabajo sexual, en los condicionantes de su ejercicio y a vulnerabilidad social; siendo ellas sinónimo de riesgo de infección, ignorando el contexto de éste.

El control sanitario en el ejercicio de la prostitución es una de las características del Modelo Reglamentarista; es por ello, que desde 1911 a través de las “licencias Especiales” se las obliga a inscribirse en un padrón y pasar evaluación médica periódicamente. Posteriormente al derogarse esta licencia especial, mediante la Ordenanza N°082-95-MLM del 26 de mayo de 1995 se aprueba la “Ordenanza de salud y salubridad municipal de Lima Metropolitana”, donde obliga a las personas que ejercen la prostitución tener su carné de salud y poseer el certificado del control epidemiológico, serológico y tebeciano.

Ese año se promulga la ley N°26626, que encarga al Ministerio de Salud la Elaboración del Plan Nacional de Lucha contra el virus del VIH, SIDA e ITS, denominándolo CONTRASIDA, formulando diagnosticar VIH/SIDA de manera voluntaria previa consejería. Finalmente se reglamenta por Decreto Supremo N°004-97-SA, publicado el 18/06/1997.

Años más tarde, la Ley N°28243 amplía y modifica la Ley 26626 y se emite la Directiva N°001-2000-PROCETSS, que establece la “Atención

periódica a los (as) trabajadores (as) sexuales”. Por último, el 25 de setiembre de 2009 se emite la RM. N° 030-MINSA/DGSP-V01- “Directiva sanitaria para la atención médica periódica a las trabajadoras /es sexuales y HSH”, a fin de reducir las ITS, VIH y SIDA.

Actualmente el Ministerio de Salud (MINSA) a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITES – VIH/SIDA, ha presentado la actualización de la Norma Técnica de Salud para la atención integral del adulto con infección de VIH, aprobada con RM N° 962-2014/MINSA, dejando sin efecto la Norma Técnica N° 097-MINSA/DGSP-V.01, la cual tiene como objetivo mejorar la atención integral del paciente adulto con infección de VIH en los establecimientos de salud para disminuir la morbilidad y la mortalidad de esta población y darle una mejor calidad de vida, siendo las poblaciones en mayor riesgo: las trabajadoras sexuales y la población transexual.

d) El trabajo policial.

Respecto a la prostitución y los locales donde se ejerce esta actividad, se realizan operativos a solicitud de las Municipalidades y en coordinación con el Ministerio Público, a fin de verificar si éstos cuentan con las respectivas licencias de funcionamiento y se cumple con lo establecido conforme a ley.

La Resolución Directoral del 21 de marzo de 1996 establece el procedimiento policial de locales donde se ejerce el trabajo sexual. Al respecto es necesario resaltar algunos aspectos del procedimiento: En caso de constar que se cometen desordenes o inmoralidades, que se atente contra la tranquilidad del vecindario y de su derecho al reposo nocturno: 1. Impedir la realización de dichos actos. 2. Remitir a la Delegación PNP a mujeres que ejercen el meretricio clandestino (Solis, 2011, p. 197)

Estableciéndose el siguiente procedimiento policial cuando se trata de:

- **Casa de citas:**
 - a. Verificar la vigencia de la Licencia de funcionamiento.
 - b. Verificar que la conductora del establecimiento sea mujer mayor de edad.
 - c. Verificar que el ingreso sea exclusivamente para parejas hombre y mujer mayores de edad.
 - d. Constatar la no permanencia de mujeres, práctica de baile, música, venta de licor y comercialización de objetos.
 - e. Verificar el no acceso de menores de edad, ni deben trabajar en estos establecimientos.
 - f. Constatar que su ubicación sea en lugares apartados de zonas urbanas.
 - g. De constatare alguna irregularidad citar al conductor del establecimiento.
 - h. Formular el parte, dando cuenta de la infracción constatada.

- **Prostíbulos:**
 - a. Verificar la vigencia de la Licencia de funcionamiento.
 - b. Verificar que la conductora del establecimiento sea mujer mayor de edad.
 - c. Verificar que el local funcione en el horario de las 19:00 y 06.00 horas del día siguiente.
 - d. Constatar que su ubicación sea en lugares apartados de las zonas urbanas
 - e. Solicitar a cada una de las mujeres su carné sanitario, expedido por la dependencia del Ministerio de Salud con el control Periódico, epidemiológico, Sexológico, Tebeciano y examen de Elisa.
 - f. Verificar que las mujeres que ejercen el meretricio sean mayores de edad.
 - g. Verificar el no acceso de menores de edad a estos locales, ni que trabajen en ellos.

- h. Constatado el funcionamiento de prostíbulos clandestinos, los conductores y mujeres serán puestos a disposición de la comisaría PNP respectiva.
- i. De constatarse que las mujeres carecen de carné sanitario y son menores de edad, se le conducirá a la comisaría PNP citando a la conductora del establecimiento.
- j. Formular el Parte, dando cuenta de la infracción constatada.

Estos operativos se encargan de cerrar estos sitios, ya que además de las multas que se imponen, también se les sanciona con la clausura y el tapiado del lugar y si, además se advierten indicios de la comisión de delitos, los efectivos policiales hacen de conocimiento de este a las autoridades del Ministerio Público a fin de que actúen conforme a sus atribuciones.

2.2.2.3. Tratamiento jurídico penal.

La prostitución no es un delito, la intervención de terceros en esta actividad y recientemente el clientelismo, si es punible. Empero, el problema no radica en sancionar a éstos, cuando efectivamente se compruebe que se ha subyugado a la víctima para tal fin; sino que la controversia se genera cuando esta intervención se vincula con el ejercicio voluntario de las personas que ejercen esta actividad sexual. Dado, que si entendiéramos que éstas hacen uso de su derecho a la Libertad Sexual, no sería congruente sancionar a terceros involucrados en la misma.

En nuestro sistema penal, advertimos delitos vinculados con la prostitución, puestos en el Código Penal de 1863, en el cual se castiga la promoción de la prostitución de menores de edad. Posteriormente, con el Código Penal de 1924, se criminaliza además del favorecimiento de la prostitución de menores, la corrupción a los mismos; así como el Rufianismo y la prostitución de mujeres. (Retamozo, 1973).

El cambio de mentalidad que se plasmó, en la derogación de la famosa Ley de la Vagancia y la reforma total de las normas jurídicas penales en el Código Penal de 1991. En el Título IV “Delitos contra la

Libertad” del Libro Segundo del Código Penal, en el Capítulo X “Proxenetismo” advertimos todas las conductas catalogadas como delito y que tienen alguna relación con el ejercicio de la Prostitución conocidos en el argot doctrinario como delitos conexos a la Prostitución (Favorecimiento a la prostitución, Usuario–cliente, Rufianismo, Prostitución de personas o Proxenetismo, Turismo sexual, Uso de medios de comunicación para promocionar la prostitución, Trata de Personas).

Corrupción de menores: Esta figura delictiva, si bien es cierto no reproduce en esencia a la corrupción de menores, no es menos cierto que la finalidad es la misma. Su función es regir la conducta sexual y social de los menores de edad, sancionando a quien lo incita (instiga o determina) a un acto obsceno (como por ejemplo a masturbarse, a tocar las partes púberas de otras personas, etc.). En si el concepto de obscenidad es indeterminado. En el caso de facilitar a la entrada a un prostíbulo u otros lugares de corrupción (bares, discotecas, salas de juego, etc).

Favorecimiento a la prostitución: En este delito, la conducta típica recae principalmente en el proxeneta, quien debe ser el que incita a una persona (mayor o menor de edad) se inicie en ejercer la prostitución, o promover o facilitar la prostitución de alguien ya determinado, a ejercer esta actividad. Es el mediador entre el sujeto que busca satisfacer su apetito sexual y la persona que ha hecho de la prostitución su modo de vida, su negocio, etc. Además, se tiene presente que el ánimo de lucro del proxeneta no es indispensable para su configuración, sin embargo, la jurisprudencia penal, indica lo contrario.

Rufianismo: Se considera rufián a la persona que explota las ganancias deshonestas de una prostituta, se hace sostener en todo o en parte por ellas. La norma estuvo orientada no sólo a proteger las buenas costumbres sino también amparar a la mujer prostituida que hundida en su degradación moral podría ser víctima de explotación por personas inescrupulosas

Proxenetismo: Con la reforma del Código Penal de 1991, en su artículo 181° CP con algunas modificaciones; se mantuvo el hecho indigno del proxenetismo, de que la mujer sea víctima del delito de actuar contra ella

con abuso, violencia y amenaza del ejercicio de la prostitución, aprovechándose de una situación de vulnerabilidad para explotarlas sexualmente y obtener beneficios económicos de éste; y el hecho de agravar el delito cuando la víctima es una menor de edad. Con la Ley 28251 se esclarece el oficio del proxeneta como un delito y el hecho de que éste actué como integrante de una organización criminal, es penalizado.

Publicación de la exportación sexual de menor: Dicho delito fue incorporado por primera vez en nuestro C.P. por la Ley N° 28251 -de junio del 2004- en el Art. 182- “A” C.P mediante el cual se penaliza a los gerentes o responsables de las publicaciones o ediciones a transmitirse a través de los medios de comunicación masivos en el cual se publiciten la prostitución infantil, el turismo sexual infantil o la trata de menores de dieciochos años. En este sentido la transmisión de la publicidad debe referirse a imágenes, fotografías, trípticos, dibujos y otros, cuyo contenido esté vinculado con éstos últimos hechos en los cuales intervienen menores de edad.

La trata de personas: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

2.2.2.4. Prevención de la prostitución femenina.

Ripoll (2010) manifiesta que la prevención de la prostitución femenina es la utilización de una serie de políticas, estrategias y acciones dedicadas a evitar la proliferación de la prostitución femenina y la vulnerabilidad de

las potenciales víctimas de trata de personas, al lograr que la población se conozca, sensibilice y participe en las acciones de prevención.

De todos los actores que se encuentran involucrados en el problema de la prostitución, es importante señalar la participación del Estado que, con sus políticas, podrían establecer la exclusión o la inclusión de las trabajadoras sexuales que decidieran dejar atrás este tipo de actividad, o caso contrario ingresarlas a los derechos laborales a los que tienen acceso cualquier ciudadano que trabaja, o mejor aún a formular y poner en práctica políticas y programas para prevenirla.

En la actualidad hay una fuerte comprobación de que la aplicación de programas de prevención en materia de prostitución y trata de niños, niñas y adolescentes con fines de comercio sexual, permiten mejorar los recursos para hacer frente a esta problemática.

De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2010), de Paraguay, los programas de prevención de la prostitución y trata con fines sexuales, se fundamentan en los principios enunciados en las políticas públicas para la calidad de vida y salud con equidad, haciendo referencia a las relaciones de poder desigual que existen entre las personas dentro de una sociedad y determinan las relaciones de género, la clase y la etnia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2015), establece algunos factores de riesgo y vulnerabilidad asociados a la prostitución, los cuales permiten la adecuación de las estrategias en los programas de prevención frente a este problema social, subdividiéndoles en riesgos y vulnerabilidades, de la siguiente manera:

Riesgos: Relaciones de poder basados en género, erotización del cuerpo femenino infantil, legitimación del dinero, explotación económica temprana, crecer en zonas de prostitución, tránsito y/o presencia de un gran número de hombres, modelos educativos inadecuados, expulsión del hogar, ausentismo paterno, establecimiento de relaciones sexuales precoces, abuso del uso de las TICs.

Vulnerabilidad: desigualdad, pobreza, exclusión escolar, abuso sexual, abandono, violencia familiar, ignorancia e ingenuidad.

En el Perú los trabajos de prevención se sitúan de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional contra la trata de personas, por las instituciones gubernamentales. Mientras que las privadas se desarrollan propiamente.

2.2.2.4.1. Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú con fines de comercio sexual.

La trata de personas con fines sexuales es una flagrante violación de los derechos humanos que tiene entre sus principales víctimas a mujeres y menores de edad. Niños, niñas y adolescentes son vejados por este delito que viene ocurriendo cada vez con mayor frecuencia en varias regiones del Perú. Sin embargo, es un problema que se ha mantenido oculto, pues sólo ha salido a la luz a través de casos aislados o reportajes presentados por algunos medios, del trabajo realizado por las instituciones gubernamentales o privadas, que tienen injerencia en el manejo del problema. Dentro de éstas tenemos:

a) La Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Dedica esfuerzos al combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el país. Entre sus principales aportes se encuentran la asistencia prestada en la elaboración del documento técnico del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú, la realización de campañas de información y sensibilización, la implementación de la Línea Gratuita de Información y Denuncia contra Trata de Personas 0800-2-3232 y la capacitación de funcionarios públicos y autoridades.

La información oportuna y la capacitación son pilares importantes para esta labor, especialmente cuando se intenta reducir el riesgo que corren los menores de edad. En este sentido, los docentes y tutores cumplen un rol fundamental mediante la formación integral de los alumnos a través de la transmisión de conocimientos y valores. Bajo esta convicción, la OIM implementó un proyecto regional de prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes, enfatizando el

tema de la salud sexual y reproductiva. Éste se desarrolló exitosamente en cuatro países: Bolivia, Colombia, El Salvador y Paraguay.

Como resultado, se capacitó a un gran número de docentes sobre el tema de la trata de personas en cada uno de los países participantes. Ellos, a su vez, realizaron actividades educativas relacionadas a la prevención de la trata con sus alumnos, dándole visibilidad al problema en el entorno educativo, familiar y comunitario.

Uno de sus trabajos a la luz es el Manual de Capacitación para Docentes y Tutores, publicado en Lima en octubre del 2009. Esta herramienta ha servido para capacitar tanto a docentes y tutores como a operadores de justicia, agentes de turismo, gobernadores regionales, alcaldes, regidores de los municipios y demás autoridades involucradas en la lucha contra este delito. De esta manera, se ha podido conocer la dimensión del problema y sus implicancias, así como ayudar a combatirlo y prevenirlo desde sus respectivas competencias y actividades. Busca también informar a los grupos vulnerables sobre cómo actúa la trata de personas y de qué manera se le puede prevenir y enfrentar, es una forma de contribuir a revertir su impacto y reducir el riesgo de que los menores de edad se conviertan en víctimas de este delito.

Los objetivos del programa son:

- Adquirir información básica acerca del concepto de trata de personas y en especial sobre la trata de niños, niñas y adolescentes.
- Identificar los casos de trata en función a los elementos que integran la definición.
- Identificar el marco legal internacional y nacional para la protección de niños, niñas y adolescentes.
- Reconocer las diferentes modalidades de explotación de niños, niñas y adolescentes.
- Determinar las acciones que se pueden tomar para la prevención, recuperación, protección y reintegración de víctimas de la trata.

b) El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es un organismo del Poder Ejecutivo, rector de las Políticas Nacionales y Sectoriales sobre Mujer y Poblaciones Vulnerables; es la entidad responsable de la ejecución del PNCVFS. Tiene como finalidad: contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres niñas, niños y adolescentes y su objetivo es formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.

Sus líneas de acción están dadas en la intervención frente a:

- La violencia familiar y sexual y promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.
- Atención especializada frente a la violencia familiar y sexual.
- Generación de información y gestor de conocimiento.

Dentro de los servicios que brinda como prevención a la violencia sexual, destacan:

- **Línea 100:** Servicio gratuito de cobertura nacional a cargo de un equipo de profesionales especializados en brindar contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y abuso sexual, con acceso desde cualquier teléfono fijo, público o móvil durante las 24 horas del día. Cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales especializados en atender temas de violencia familiar y/o sexual y derivan los casos a los Centros de Emergencia Mujer u otras Instituciones que atienden la problemática. (Línea 100. 01 de marzo de 2017)
- **Centro de Emergencia Mujer:** Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan

actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones. (CEM. 01 marzo 2017)

Es muy reducido el número de trabajadoras sexuales que acuden a estos servicios para denunciar abuso sexual y violencia, ya que aseguran que al reportar una falta tipo sobre ellas, tiene poca credibilidad, por la actividad que realizan. (Anónimo, comunicación personal, 26 de enero de 2017).

2.2.2.4.2. Organizaciones no gubernamentales en el Perú.

a) Corazón Azul Perú. La Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, es un movimiento que promueve las Naciones Unidas desde el año 2008.

Las Naciones Unidas han venido asistiendo a los países de cómo asumir mejores estrategias para combatir la trata de personas, evitar que haya víctimas de este grave delito y en su caso, y primordialmente, asistir y proteger a las víctimas de éste.

Precisamente en el año 2000 se adopta el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas, que ha venido implementándose en diversos países como el Perú. Y en marzo de 2008, las Naciones Unidas lanzan la campaña "Corazón Azul" contra la trata de personas, buscando crear conciencia respecto de este delito y su impacto en la sociedad.

Se busca entre otros aspectos, reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas al facilitar que la población se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención del delito.

Permite a la población expresar su solidaridad con las víctimas de la trata de personas, luciendo para ello el "Corazón Azul", convirtiéndose cada uno de nosotros en voz de quienes carecen de voz propia por ser víctima de la trata de personas.

Como iniciativa global, "Corazón Azul" constituye un medio eficaz para demostrar los esfuerzos coordinados e integrados de los Estados Parte del Protocolo de Palermo contra la trata de personas. El Perú que en este momento es un aliado de la campaña "Corazón Azul", entendiendo además que esto significará nuestro interés para desarrollar cada vez mejores estrategias contra el grave delito de la trata de personas. (Corazón Azul. 01 de marzo de 2017)

b) Movimiento "El Pozo": Es una ONG pionera en la lucha contra la explotación sexual comercial, se instaló en el Perú desde hace más de 36 años, y una de sus líneas de trabajo ha sido y es la prevención; es así que, a través de su trayectoria, una de las permanentes inquietudes ha sido cómo establecer y fortalecer alianzas con quienes tienen a su cargo la educación de niños, niñas y adolescentes, poblaciones más vulnerables en muchos sentidos frente a esta problemática.

Su trabajo institucional, se da a través de la capacitación a docentes, y en coordinación y apertura de sus centros educativos, se ha podido observar evidencias de la sensibilización frente a la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, ESNNA, y no solo en su labor docente, sino en cómo pueden ser agentes claves de identificación de problemas y comprometidos a actuar. Los centros educativos no son sólo fuente de información y socialización, sino también punto de detección de situaciones y comportamientos de riesgo, pudiendo ser testigos de eventos que estarían interrumpiendo el normal desarrollo de los jóvenes.

Todas las actividades y materiales que elaboran están dirigidas al personal directivo, docentes de aula, profesores/as coordinadoras y promotores/as de tutoría y orientación educativa (TOE), así como a especialistas de educación secundaria y TOE, para que organicen y/o participen en acciones de prevención, cuenten con las herramientas necesarias para identificar casos y/o posibles casos de Explotación Sexual en las instituciones educativas, así como su derivación a las

instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil que brindan atención frente a dicha problemática.

Asimismo, poseen una red de líderes, que se muestran a través de los materiales educativos que publican, teniendo como objetivos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la ESNNA.
- Fortalecer los factores de protección en la comunidad educativa para una calidad de vida saludable.
- Proporcionar al educador, herramientas que le permitan actuar asertivamente frente a los casos y/o posibles casos de ESNNA en las Instituciones Educativas.

(Movimiento El Pozo. 06 de marzo de 2017)

c) **Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia.** Es una ONG que trabaja en la prevención de la explotación sexual comercial de niños y adolescente, en la ciudad de Iquitos.

Realiza actividades por la defensa de los derechos del niño, actividades académicas como charlas, foros debates, en donde sus principales actores son profesionales que se dedican a esta labor, con la finalidad de potenciar sus conocimientos y posteriormente bajo su dirección, participar de las múltiples actividades formativas y de recreación, que se realizan con los escolares de las diferentes Instituciones Educativas de la zona, como también de aquellas poblaciones jóvenes de los lugares más desprotegidos de Iquitos.

Su trabajo lo realiza con voluntarios estudiantes de las carreras de Psicología, Derecho y Educación de los niveles de primaria y secundaria; la condición siempre es dedicar mínimo seis horas a la semana para trabajar con niños y adolescentes, en los diferentes proyectos y actividades planificadas, como son los foros y talleres con temas sobre explotación sexual en las diferentes comunidades de esta parte de la Amazonía.

Una de las principales acciones que realizan con la comunidad son las caminatas anuales en contra de la explotación sexual, la última realizada en el 2015 tuvo como lema “Los hombres de verdad no pagan por sexo”.

(IDEIF. 06 de marzo de 2017)

d) Instituto REDES: ONG fundada en la ciudad de Huancayo en 1990. Trabaja el tema de prevención de trata de personas y la explotación sexual, con las personas más desprotegidas de la comunidad.

Está conformada por profesionales voluntarios, quienes se encargan de capacitar a todos sus miembros y a la comunidad a través de charlas y talleres, para lograr informar a la población vulnerable, del peligro que estos corren ante este inminente problema, en esta parte del país.

También poseen una línea telefónica y una página abierta en Facebook, en donde las víctimas y público en general pueden exponer sus casos y denunciar de manera gratuita, el problema por el cual atraviesan.

(Instituto REDES. 06 de marzo de 2017)

2.2.2.4.3. El papel de la escuela.

Es muy habitual que cada vez que aparece un nuevo problema que genera alarma social, una parte de atención se dirige hacia la escuela, en la expectativa que ésta pueda recoger el testimonio y, a través de su capacidad educadora, poner en marcha ciertos mecanismos de prevención, cortando de esta manera, el problema en cuestión.

Las instituciones Educativas hacen frente a los diferentes problemas sociales, cuya atención es limitada, esto no pone en cuestión los aspectos principales a tener en cuenta cuando se habla de prevención de situaciones de riesgo, desprotección o de maltrato, que puedan alterar notablemente el desarrollo normal psíquico y físico del

estudiante: la escuela es un observatorio privilegiado de la conducta infantil. (Alonso, Font & Val Liso, 2000).

Es precisamente esta posición privilegiada de observatorio, lo que hace que esto se convierta en una plataforma para la detección y/o la prevención a través de la observación de los estudiantes, por medio del juego, las relaciones interpersonales, las vinculaciones afectivas, el aspecto físico, sus actitudes, sus medios, etc.

Detectar el abuso sexual y el ejercicio de la prostitución forzada en ellos, no es tarea sencilla; a menudo es a través del cambio de comportamiento o la ejecución de conductas determinadas que se produce la sospecha. No hay mejor lugar que la escuela para detectar estos cambios y realizar el seguimiento que convenga para cada caso.

En el tema de la prevención sea de la explotación sexual o prostitución, la escuela tiene el mejor potencial de actuación, que no tienen las demás instituciones, pero a pesar de su posición privilegiada, la escuela por sí sola no es ni debe ser la única responsable de la puesta en marcha de los programas de prevención más adecuados. La coordinación con otros recursos y diferentes instituciones es una condición necesaria e indispensable para alcanzar un mínimo de resultados exitosos, tal como lo han demostrado diversas investigaciones.

a) El papel del profesor: Tiene como efecto multiplicador a sus acciones, la capacidad de favorecer en sus estudiantes el desarrollo de actitudes que faciliten la confianza en ellos; y, por lo tanto, puedan denunciar situaciones de maltrato físico, sexual y emocional. Además, él/ella es una de las pocas personas a las que los estudiantes pueden recurrir ante un determinado abuso o situación negativa, que él (la) estudiante atraviesa. Así, el profesor constituye, quiera o no, la persona de confianza del niño o adolescente.

Según Alonso (2000), la prevención que se realice en la escuela se debe dar de la siguiente manera:

- No se debe de realizar de forma aislada, respecto a lo que se hacen el resto de los servicios sociales, sanitarios, etc., de cada territorio, ni los padres con los alumnos.
- Se debe hacer énfasis en conductas y actitudes de los alumnos; y no sólo en información.
- Se debe hacer énfasis en la educación afectivo sexual.
- Las acciones que realicen directamente los propios profesores con sus alumnos, con una formación previa y el asesoramiento que haga falta por los profesionales.

Uno de los aspectos que a menudo acostumbra a inquietar a los profesores con relación a su intervención una vez que sospechan o detectan un abuso, es poner en conocimiento de los servicios especializados, sus sospechas o constataciones, pidiendo ayuda y protección para los escolares en situación de riesgo. Más allá de sus obligaciones legales y profesionales, está la propia sensibilidad y responsabilidad del profesor como persona, quien marcará la pauta a seguir.

- b) El papel de los padres:** Es de consenso generalizado considerar a los padres y madres, como educadores clave en el tema de la prevención de la explotación sexual comercial. Por lo tanto, su apoyo es un elemento imprescindible en el desarrollo de acciones conjuntas de educación y prevención.
- c) El papel de otros profesionales:** Los llamados otros profesionales socio sanitarios pueden trabajar de manera coordinada y complementaria. Sin inferir uno en el espacio profesional del otro. De esta manera, se convierte en una tarea fundamental de los profesionales de la comunidad, el complementar el papel del profesor, asesorándolo en temas específicos que no sean de ámbito de competencia, actuando más allá del límite de su capacidad de intervención profesional, pero respetando su ámbito profesional y el competencial de la escuela. (Alonso, et al., 2000).

2.2.2.5. Control de la prostitución femenina:

López (2004) sostiene que el control de la prostitución femenina es un conjunto de prácticas y actitudes destinados a orientar y vigilar el ejercicio de la prostitución, manteniendo el orden establecido en las sociedades; teniendo como medio, las normas sociales, las instituciones, las leyes la religión y las costumbres.

En nuestro país se dan leyes y regulaciones vinculadas al trabajo sexual, cuya gestión se da en el sector salud, legal y policial; llevando esto a realizar un trabajo de control de la problemática, teniendo injerencia y participación el Estado y las entidades gubernamentales de competencia.

2.2.2.5.1. Asistencia por parte del Estado.

El Estado Peruano a través de la Oficina Internacional del Trabajo, realiza estudios sobre la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia, en los departamentos considerados con más afluencia en cuanto a este problema, tales como: Cajamarca, Cusco, Iquitos y Lima. (IPEC, 2007).

En marco de sus políticas públicas, el Estado busca promover y cumplir las normas, principios y derechos fundamentales en el trabajo; crea mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con objeto de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decente; realiza el alcance y la eficacia de la protección social para todos, y fortalece el tripartismo y el diálogo social, sobre todo de la población infantil.

El Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC de la OIT, viene desarrollando desde 1989 una serie de proyectos en distintas partes del mundo para contribuir a la creación de respuestas institucionales públicas y privadas con el objetivo de poner en marcha políticas de prevención y eliminación de dichas formas de explotación y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (IPEC, op. cit.).

Actualmente, los proyectos puestos en marcha se han quedado en la recogida de información y el planteamiento, interpretación y análisis

crítico de este problema social que en el Perú tiene una amplia vigencia y visibilidad cada vez mayor.

Las organizaciones gubernamentales como el Ministerio Público y la Policía sólo están tomando el tema en relación con los delitos que acarrea, y basan su trabajo en operativos conjuntos para ahuyentar a las trabajadoras sexuales de una parte de la ciudad, y para controlar su ejercicio en los prostíbulos.

2.2.2.5.2. Participación Institucional en Cajamarca.

En Cajamarca no existen instituciones que traten el problema de la prostitución de manera particular, solamente aquellas que, como parte de sus políticas emitidas por el Estado, se encargan y la enfrentan levemente, no existiendo un plan de acción integral para la prevención y el control de esta.

Siguiendo la línea de la investigación, a continuación, se describe el trabajo que realiza cada una de las instituciones estudiadas:

- **DIRESA:** Manejan la parte normativa de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS – VIH/SIDA-Epatitis B, en favor de la población vulnerable que la conforman las trabajadoras sexuales inscritas en el programa en la ciudad de Cajamarca. Trabajan juntamente con el Hospital Regional, la Fiscalía de Prevención del Delito, el Gobierno Regional 18y la MPC.
Su labor lo basan en tres componentes: prestación, organización y gestión, y se guían de la norma técnica de salud para la transmisión de VIH – SIDA. (G. Leiva, comunicación personal, 18 de mayo de 2016).
- **HOSPITAL REGIONAL:** Se encarga de la parte funcional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS - VIH/SIDA, con el acompañamiento de los PEP (promotor, educador de partes) quienes son los nexos entre la estrategia y las personas que brindan el servicio. A la fecha atienden mensualmente a 120 mujeres trabajadoras sexuales entre 18 a 65 años.

La estrategia tiene como función primordial el brindar orientación y consejería en ITS, VIH/SIDA y TBC a las trabajadoras sexuales. Se inició en el año 2014 y a la fecha su oficina viene funcionando en local propio dentro de las instalaciones del Hospital Regional de la ciudad de Cajamarca, en donde se brindan charlas con sesiones programadas; además visitan los prostíbulos y clubes nocturnos cuando se ha programado la visita o cuando se celebra el día del VIH. Todas sus actividades se centran en un plan de trabajo anteriormente elaborado y aprobado.

Las trabajadoras sexuales que hacen uso de la estrategia oscilan entre los 18 a 65 años; una de las actividades que realizan es visitar a los prostíbulos acompañados por un técnico, a la fecha se vistan perennemente tres prostíbulos: El Polvorín, Las Cucardas y El Paraíso.

La atención no se brinda a menores de edad, ya que no se les brinda la tarjeta sanitaria, sólo se testifica que la persona está sana y si están infectadas se les da el tratamiento; a la fecha no han tenido ninguna baja. El objetivo de este trabajo es lograr que las trabajadoras sexuales hagan su control mensual y acudan a las charlas; al margen de esto, se les obsequia 100 preservativos mensuales y si se les acabara, se les brinda más, siempre y cuando tengan en almacén. A la fecha no se ha reportado ningún caso de VIH por el ejercicio de la prostitución, sólo por ITS, y desde el momento en que una trabajadora tiene el virus, ya no puede trabajar.

Los PEP se encargan a traer a la gente nueva y de riesgo que no tienen ningún control, a éstas se les informa del programa, se les hace su tamizaje completo y la meta es que regresen tres veces, sino tendrían que comenzar de nuevo. El número que conforman el programa son seis profesionales, cuatro pertenecen al mismo uniéndose a ellos un médico infectólogo y un neumólogo.

(L. Chávez, comunicación personal, 27 de mayo de 2016).

- **La Municipalidad Provincial de Cajamarca:** Con su Gerencia de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social; se desprende el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer, en el cual se trabaja el fortalecimiento de capacidades y habilidades de las mujeres sin ninguna distinción de clase social, promoviendo un efecto rehabilitador a causa de la violencia, haciendo cumplir los derechos de la mujer, generando en ellas una autonomía económica insertándolas en el mercado laboral y promoviendo su participación en las carreras técnicas que ofrecen: Hostelería y Turismo, Servicio Social y Asistencial, Textiles y Confecciones, Estética y Belleza.

El trabajo que realizan con las trabajadoras sexuales se hace a través de la ONG Internacional GLP, el cual apoya al programa “Familias que dejan huella”, al que la mayoría de ellas de quienes participan, eligen. Actualmente trabaja con 05 trabajadoras sexuales.

Este Centro Municipal, se ocupa de una estrategia que alberga varios programas, que son: Manos de Mujer Emprendedora, Tejiendo Esperanzas para el Futuro, Pinta tu Mundo de Blanco y el CETPRO Familias que dejan huella. A la fecha atiende a 135 beneficiarias y trabaja por convenio con el CETPRO Cajamarca.

(A. Bringas, comunicación personal, 25 de mayo de 2016).

- **Gobierno Regional:** A través de la Gerencia de Desarrollo Social, que cuenta con la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales y Desarrollo Humano, en el cual las áreas de Promoción Social y Protección Social, trabajan con las poblaciones vulnerables en todas las etapas de vida: niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores; a favor de la prevención de la violencia hacia la mujer, trata de personas en su modalidad de padrinazgo y comercio sexual, equidad de género, trabajo infantil, abandono, drogas, educación y salud sexual reproductiva.

Su trabajo se centra en las políticas públicas a favor de las poblaciones vulnerables, siendo su trabajo de tipo preventivo

capacitador, articulándose con las instituciones públicas, privadas y ONGs mediante ejes de trabajo.

(W. Valverde, comunicación personal, 19 de mayo de 2016).

- **Defensoría Pública:** Tiene como finalidad brindar asesoramiento técnico, aquellas personas vulneradas en derechos, que hayan sido víctimas de la comisión de un delito como violencia sexual, familiar, trata de personas y delitos que circundan a la prostitución.

La Defensoría a la fecha no ha reportado a prostitutas con denuncias por violencia, pero sí hay registros de trata para prostitución. Su trabajo se desarrolla en base a tres estrategias: acompañamiento en el proceso penal, participación y orientación a víctimas y la elaboración y cumplimiento de su Plan Operativo Anual.

(P. Terrones, comunicación personal, 02 de junio de 2016).

- **Fiscalía de la Nación:** Realizan un trabajo de prevención orientando a evitar que, con motivo del ejercicio ilegal de la prostitución, pueda cometerse ilícitos penales. Se guía del reglamento Resol-3377-2016-MP-FM, cumpliendo con su desempeño de acuerdo con la norma.

Trabaja con el Grupo Terna de la PNP en el servicio operativo e inteligencia, recopilando información y realizando operativos.

(J. Díaz, comunicación personal, 03 de julio de 2016).

- **Policía Nacional:** La Policía Nacional del Perú está encargada de guardar el Orden Público y prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones reglamentarias. Y a fin de llevar a cabo sus funciones se sigue los lineamientos señalados en su Manual de Procedimientos Operativos policiales (MAPROPOL) - Resolución Directoral 21 de marzo de 1996.

Respecto a su trabajo esta se realiza en dos divisiones: investigación y prevención; de acuerdo con su funcionalidad y su área se subdivide en unidades de comisaría: El Escuadrón Verde y de Investigación. Aparte de del trabajo de prevención realizado por el Grupo Terna y El Escuadrón Verde, realizan también el dictado de charlas de prevención, como parte de su Plan no escolarizado con Instituciones

Educativas, sobre delincuencia común, prostitución, violencia sexual, trata de personas y drogadicción en coordinación con la Comisaría de Familia.

(S. Aiquipa, comunicación personal, 03 de julio de 2016).

- **Dirección Regional de Educación:** Trabajan capacitaciones en servicio articulado con el Gobierno Regional acerca de identidad de género expuesto en la Currícula Nacional de Educación con los directores y tutores de las I.E. de las diferentes UGELES de la Región. (M. Rojas, comunicación personal, 26 de mayo de 2016).

2.3. Definición de términos básicos.

- **Gestión institucional de la prostitución femenina:** De acuerdo con el informe especial sobre prostitución del parlamento del Defensor del Pueblo Andaluz (2002), refiere que la gestión institucional de la administración pública ante el problema de la prostitución femenina es un conjunto de políticas de intervención que se diseñan especialmente para actuar ante el fenómeno de la prostitución, dirigidas atender de manera integral la incidencia de esta problemática.
- **Control de la prostitución femenina:** Es un conjunto de prácticas y actitudes destinados a orientar y vigilar el ejercicio de la prostitución, manteniendo el orden establecido en las sociedades; teniendo como medio las normas sociales, las instituciones, las leyes la religión y las costumbres. (López, 2004, p.03)
- **Prevención de la prostitución femenina:** Es la utilización de una serie de políticas, estrategias y acciones dedicadas a evitar la proliferación de la prostitución femenina y la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas, al lograr que la población se conozca, sensibilice y participe en las acciones de prevención. (Ripoll, 2010, p. 1).
- **Prostitución femenina:** Actividad en la cual la mujer realiza actos de naturaleza sexual con otra persona, a cambio de una retribución económica o de cualquier otra índole. (Solís, 2011, p. 289)

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis:

La gestión institucional de prevención y control de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca es ineficaz e insuficiente y no logra el objetivo de control y prevención de ésta.

3.2. Variables:

Variable 1: (variable independiente)

X1: Gestión institucional.

Variable 2: (variable dependiente)

Y1: Prevención de la prostitución femenina.

Y2: Control de la prostitución femenina.

3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis.

Tabla 1

Operacionalización de los componentes de las hipótesis.

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Gestión Institucional	Conjunto de políticas de intervención que se diseñan especialmente para actuar ante el fenómeno de la prostitución, dirigidas a atender de manera integral la incidencia de esta problemática. (Defensor del Pueblo Andaluz, 2002, p.50)	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas de intervención dirigidas a la atención de la prostitución. - Acciones e intervenciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura del enfoque sistémico, nacional regional y local. - Estructuras organizacionales funcionales de las instituciones con relación a la prostitución femenina. - % de cumplimiento de funciones enfocadas en la prevención y control de la prostitución femenina, referenciadas en la Política Nacional contra la trata de personas y sus formas de explotación (modificada) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista (para encargados de las áreas correspondientes, para legitimar su acción en la gestión de prevención y control de la prostitución femenina). - Matriz de evaluación de madurez organizacional (para la Evaluación del nivel del cumplimiento de las funciones específicas y compartidas y actividades realizadas, referentes a la prevención y control de la prostitución femenina). <p>Para las instituciones: GRCAJ, MPC, Comisaría PNP CAJ, Defensoría Pública, DRE CAJ, DIRESA, HRDC, Fiscalía de Prevención del Delito.</p>
Prevención de la Prostitución Femenina	Es la utilización de una serie de políticas, estrategias y acciones dedicadas a evitar la proliferación de la prostitución femenina y la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas, al lograr que la población se conozca, sensibilice y participe en las acciones de prevención. (Ripoll, 2010, p. 1).	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias orientadas a la prevención - Programas de sensibilización a la población sobre el 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estrategias aplicadas para la recolección de información actualizada y confiable. - % de programas de sensibilización en planes de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista y Ficha de revisión documental (para legitimar las estrategias aplicadas en el trabajo de gestión de prevención de la prostitución femenina y el desarrollo de programas y campañas de sensibilización, aplicadas a la población).

	problema de la prostitución femenina.		- Número de campañas de sensibilización.	Para las instituciones: GRCAJ, MPC, Comisaría PNP CAJ, DIRESA, HRDC.
	- Incorporación y promoción de medidas en el ámbito educativo para prevenir la prostitución y trata de personas.		- % de contenidos incluidos sobre prevención de la prostitución femenina en la malla curricular de EBR y los Planes Tutoriales de las I,E.	- Ficha de observación y revisión documental (Revisión del Currículo Nacional de EBR, para constatar la inclusión de contenidos sobre prostitución y la verificación de los mismos en los Planes Tutoriales de las I.E, y los Talleres Implementados.)
			- Número de talleres implementados en los Planes Tutoriales.	Para las instituciones: DRE CAJ, I.E.E. Santa Teresita, I.E.E. San Ramón, I.E. Juan XIII, I.E. Cristo Rey, I.E. Antonio Guillermo Urrelo.
Control de la Prostitución Femenina.	Conjunto de prácticas y actitudes destinados a orientar y vigilar el ejercicio de la prostitución, manteniendo el orden establecido en las sociedades; teniendo como medio las normas sociales, las instituciones, las leyes la religión y las costumbres. (López, 2004, p.13)	- Ejecución de prácticas que orientan y vigilan el ejercicio de la prostitución femenina.	- Número de prácticas vinculadas a la función institucional, en relación con el control de la prostitución femenina.	- Entrevista y ficha de revisión documental (para legitimar su acción en la gestión de control de la prostitución femenina).
				Para las instituciones: Fiscalía de Prevención del Delito, Comisaría PNP CAJ, HRDC.

Fuente: Protocolo General de Investigación, Escuela de Post Grado – UNC.

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica:

La investigación toma como ubicación espacial al Distrito de Cajamarca y abarca el periodo comprendido entre enero de 2016 a octubre de 2017.

4.2. Objeto de estudio:

El objeto de estudio del presente trabajo es la gestión institucional referida al control y la prevención de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca.

4.2.1. Tipo de estudio:

Por la metodología a utilizar es de tipo descriptivo de diseño transversal de modalidad cualitativa, pues se hicieron observaciones en diferentes muestras durante el mismo periodo de tiempo.

Por su enfoque es cualitativo de tipo fenomenológico, pues centra su atención en el problema social de la prostitución femenina.

Por el tratamiento de las fuentes de información respecto de las variables, será una investigación básica pues busca ampliar los conocimientos ligados al tema en cuestión, mediante la búsqueda de documentos y otras fuentes bibliográficas sin la aplicación de programas u otras acciones destinadas a cambiar lo existente.

4.2.2. Método de estudio:

En la presente investigación se pusieron en marcha tres metodologías para las variables en estudio:

a. Para la variable Gestión Institucional:

Se utilizó el instrumento: “Nivel de Madurez en el cumplimiento de los lineamientos de política nacionales con relación a la prostitución femenina”. El procesamiento de datos se realizó en Microsoft Excel, mediante el Método de Evaluación del Nivel de la Madurez Organizacional (modificada de acuerdo con

la investigación), que se basa en cinco niveles: deficiente, básico, satisfactorio, notable y excelente; tomando en cuenta la gestión de calidad. Para evaluar el comportamiento de las variables en estudio, se utilizó la estadística descriptiva.

Tabla 2

Nivel de Madurez Organizacional en el cumplimiento de los lineamientos de política nacional, con relación a la gestión de prevención y control de la prostitución femenina.

Nivel de madurez	Descripción	Aplicación de las políticas
1 Deficiente	Sin resultados, resultados pobres o impredecibles. La actividad se realiza, pero no se documenta de forma adecuada. Organización centrada en la prestación de los servicios. Sistema de control de calidad centrado en la etapa final del servicio.	Se aplica parcialmente los lineamientos de las políticas
2 Básico	Mínimos datos disponibles sobre el seguimiento de las actividades y sobre los resultados de mejora. Existencia de un sistema de administración de datos impredecible.	Cumplimiento inicial de los lineamientos de las políticas.
3 Satisfactorio	Correcto enfoque basado en procesos. Etapa temprana de mejoras sistemáticas. Las actividades se revisan y se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos. Existe un despliegue de objetivos y un cuadro de mando.	Cumplimiento avanzado de los lineamientos específicos de las políticas e inicio de coordinación interinstitucional.
4 Notable	Uso de los procesos de mejora. Buenos resultados y tendencia mantenida hacia la mejora. El proceso es eficaz y eficiente. Existe un sistema integrado de gestión para reportar resultados.	Cumplimiento avanzado de los lineamientos de política en coordinación interinstitucional
5 Excelente	Las actividades se desarrollan teniendo en cuenta lo que hacen los mejores del sector. Se mide la eficacia y eficiencia de la actividad y se mejora continuamente para optimizarla.	Se considera un modelo a seguir.

Fuente: Método de evaluación del nivel de madurez organizacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUBCASILLAS

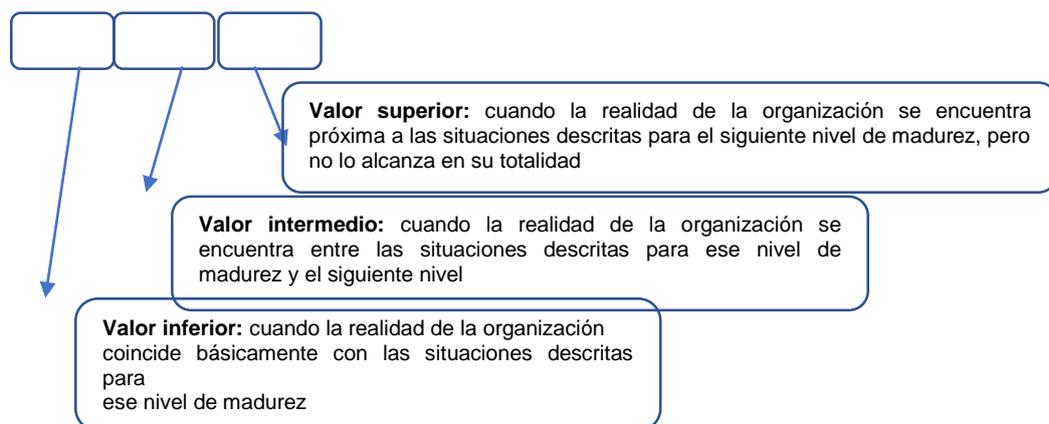


Figura 1. Criterios de evaluación por subcasillas, conforme a los niveles del método de madurez organizacional

Fuente: Método de evaluación de madurez organizacional.

Tabla 3

Resultados del diagnóstico de la situación de las instituciones, de acuerdo con método de evaluación de madurez organizacional.

Resultados	Diagnóstico de la situación	Plan de mejora
Entre 1 y 2	Nivel básico con grandes oportunidades de mejora. Necesita asegurar el cumplimiento de los requisitos de los clientes para afianzar su cuota de mercado.	Deben considerarse los escenarios descritos para los niveles superiores y mejorar las políticas y estrategias.
Entre 2 y 3	Sistema de Gestión de la política que satisface en general los requisitos. Deben mejorarse los procesos hacia el cumplimiento y mejora continua.	Debe realizarse una evaluación detallada de al menos los requisitos relacionados con los principios que hayan alcanzado una puntuación menor.
Entre 3 y 4	Se cumple con el propósito de los lineamientos de política. Puede mejorar aumentando la coordinación interinstitucional y partes interesadas.	Debe de evaluar y analizar los puntos en contra y formular estrategias de mejora.
Entre 4 y 5	Estado avanzado de implantación de la mejora continua de los lineamientos de política,	Utilice el benchmarking y otras herramientas avanzadas de calidad para continuar progresando.

Fuente: Método de Evaluación de Nivel de Madurez Organizacional.

Los lineamientos generales y específicos de política referenciados en la Política Nacional contra la trata de personas y sus formas de explotación, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos fueron incluidos en el análisis, los cuales se modificaron de acuerdo al presente estudio, y son:

1. Lineamiento general 01: "Intervención e implementación focalizada de la política nacional contra la trata de personas, priorizando estrategias de prevención, persecución o protección según la problemática identificada y promoviendo la cooperación entre los órganos gubernamentales a nivel central y local."

1.1. Lineamiento específico 1: Creación de espacios de coordinación y consulta a nivel central y local, que promuevan la ejecución de las estrategias para luchar contra la trata de personas y sus formas de explotación, estableciendo para ello las competencias y funciones exclusivas y/o compartidas de sus miembros.

1.2. Lineamiento específico 2: Diseño e implementación de planes locales contra la trata de personas y sus formas de explotación que aborden las características particulares del fenómeno en cada región del país, estableciendo acciones y estrategias, indicadores y metas e instituciones que intervienen, por cada uno de los lineamientos generales y específicos de la política nacional a desarrollar por los espacios de coordinación y consulta local.

1.3. Lineamiento específico 3: Diseño de herramientas de gestión que permitan el adecuado monitoreo y seguimiento a los planes locales contra la trata de personas y sus formas de explotación.

2. Lineamiento general 02: "Control y reducción de las situaciones de vulnerabilidad asociados a la trata de personas, a través de la atención efectiva de los factores económicos y sociales que las posibilitan".

2.1. Lineamiento específico 1: Identificación de la población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, con la finalidad de focalizar y priorizar las intervenciones sociales y económicas.

2.2. Lineamiento específico 2: Generación de oportunidades laborales para la población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, fomentando la empleabilidad y el emprendimiento de las personas, así como la reducción de la informalidad y el desarrollo sostenible de una oferta laboral local.

- 2.3. Lineamiento específico 3:** Fortalecer el acceso a servicios sociales a población en situación de vulnerabilidad asociada a la trata de personas, con énfasis en la educación y la salud.
- 3. Lineamiento general 03:** "Reducción de la tolerancia social y cultural de las prácticas asociadas a la trata de personas y sus formas de explotación".
- 3.1. Lineamiento específico 1:** Desarrollo de una cultura de rechazo hacia las prácticas que ocultan, encubren, posibilitan o refuerzan la trata de personas y sus formas de explotación.
- 3.2. Lineamiento específico 2:** Fortalecimiento continuo de una cultura de la denuncia de la trata de personas y sus delitos conexos, facilitando los medios, protegiendo la confidencialidad de la información, brindando garantías para los denunciantes, así como el desarrollo de incentivos para la denuncia.
- 3.3. Lineamiento específico 3:** Fortalecimiento de los programas sociales orientados a población en situación de vulnerabilidad, en especial de las niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque de protección integral, con la finalidad de reducir prácticas asociadas a la trata de personas y sus delitos conexos.
- 4. Lineamiento general 04:** "Control y fiscalización de los procesos que facilitan la captación, traslado, transporte, acogida, recepción y retención de la trata de personas y sus formas de explotación".
- 4.1. Lineamiento específico 1:** Intervención en procesos vinculados a la captación para la trata de personas, diseñando mecanismos de control sobre las actividades, insumos o recursos, y fiscalizando a los actores involucrados.
- 4.2. Lineamiento específico 2:** Intervención en los medios de transporte aéreo, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial, a nivel interno y en zonas de frontera, estableciendo procedimientos de control que eviten la trata de personas, así como la realización de las acciones de fiscalización que garanticen su cumplimiento.
- 4.3. Lineamiento específico 3:** Intervención en espacios que, por la naturaleza de sus actividades puedan operar como centros de acogida, recepción o retención de posibles víctimas de trata de personas, diseñando mecanismos de control sobre sus actividades, insumos o recursos, y fiscalizando el cumplimiento de estos.

- 5. Lineamiento general 05:** "Intervención oportuna en espacios de explotación, con la participación de las autoridades competentes que permitan viabilizar un posterior proceso de desarticulación de organizaciones o personas vinculadas a la trata de personas".
- 5.1. Lineamiento específico 1:** Fortalecimiento del proceso de investigación e inteligencia que permita obtener evidencias o indicios razonables sobre la existencia de espacios de explotación.
- 5.2. Lineamiento específico 2:** Intervención de los espacios de explotación, que respondan al diseño de estrategias específicas según sea el caso, con participación multisectorial que permita su clausura y cierre definitivo, así como la desarticulación de las organizaciones delictivas o personas vinculadas a la trata de personas.
- 6. Lineamiento general 06:** "Fortalecimiento del sistema de justicia penal que permita una investigación y sanción oportuna y eficiente del delito de trata de personas y sus formas de explotación".
- 6.1. Lineamiento específico 1:** Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional entre los operadores que participan en la persecución penal que permita generar y acopiar evidencia, información y elementos necesarios para un oportuno procesamiento.
- 6.2. Lineamiento específico 2:** Implementación de procedimientos y mecanismos ágiles y efectivos que permitan investigar, procesar y sancionar adecuada y oportunamente la trata de personas y sus formas de explotación.
- 6.3. Lineamiento específico 3:** Fortalecimiento de los procedimientos y garantías de las víctimas y testigos dentro de las investigaciones y procesos penales, que permitan su participación efectiva, dotando de información necesaria para el procesamiento del delito de trata de personas y sus formas de explotación.
- 6.4. Lineamiento específico 4:** Fomento de la predictibilidad en las decisiones jurisdiccionales que permitan un procesamiento y sanción eficaz y oportuna del delito de trata de personas.
- 6.5. Lineamiento específico 5:** Adecuación de la normativa relacionada con la trata de personas acorde a nuestro contexto, con referencia a las obligaciones internacionales.
- 6.6. Lineamiento específico 6:** Optimización de la gestión de la información sobre casos de trata de personas a nivel local, regional y nacional.

7. Lineamiento general 07: "Fortalecimiento de la atención y protección integral a las víctimas nacionales y extranjeros de trata de personas y sus formas de explotación".

7.1. Lineamiento específico 1: Fortalecimiento e implementación de equipos interdisciplinarios para la atención integral y oportuna a las víctimas de trata y explotación, desde el ámbito psicológico, jurídico y social.

7.2. Lineamiento específico 2: Desarrollo de centros de acogida temporales y permanentes para víctimas de trata de personas y sus formas de explotación, que permitan la recuperación y reintegración de la víctima a la sociedad, a través de programas de reintegración y protección social.

7.3. Lineamiento específico 3: Cimiento de las capacidades de los actores involucrados en la atención a las víctimas de trata de personas en dichos contextos, incluyendo a las oficinas consulares en el extranjero.

8. Lineamiento general 08: "Recuperación y reintegración efectiva de la víctima de trata de personas y explotación."

8.1. Lineamiento específico 1: Diseño e implementación de programas de protección, tratamiento y acompañamiento sostenible a las víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que implique programas de tratamiento y recuperación de su salud física y mental.

8.2. Lineamiento específico 2: Restitución de derechos a favor de las víctimas de trata y explotación, facilitando la regularización u obtención de documentación que le otorgue un reconocimiento jurídico.

8.3. Lineamiento específico 3: Priorización de apoyo a la reintegración educativa y/o laboral de las personas víctimas de trata y explotación.

b. Para la variable Prevención de la prostitución:

Se realizó un estudio descriptivo de cinco instituciones gubernamentales del distrito de Cajamarca: la Región Policial Cajamarca, Hospital Regional Docente, Dirección Regional de Salud, Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Gobierno Regional. Como instrumento se aplicó una "Ficha de revisión documental de las actividades de sensibilización con la comunidad, referente a la prevención de la prostitución femenina"; se realizó una base de datos en Microsoft Excel, y para evaluar el comportamiento de las variables en estudio, se utilizó la estadística descriptiva.

Para verificar el nivel de cumplimiento en acciones de prevención de la prostitución femenina, establecidos en los Planes Tutoriales en las I.E., se realizó el análisis de la Malla Curricular y se eligieron las I.E.: San Ramón, Santa Teresita, Juan XXIII, Cristo Rey, y Antonio Guillermo Urrelo, más la Dirección Regional de Educación de Cajamarca. Como instrumento se utilizó una “Ficha de Observación del cumplimiento de los planes tutoriales en la prevención de la prostitución femenina”; se realizó una base de datos en Microsoft Excel, y para evaluar el comportamiento de las variables en estudio, se utilizó la estadística descriptiva.

c. Para la variable Control de la prostitución:

Se realizó un estudio descriptivo de dos instituciones gubernamentales del distrito de Cajamarca: La Región Policial y la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito. Como instrumento se aplicó una “Ficha de revisión documental referente al control de la prostitución femenina”; se realizó una base de datos en Microsoft Excel, y para evaluar el comportamiento de las variables en estudio, se utilizó la estadística descriptiva.

4.3. Ámbito de estudio:

Esta investigación toma como ámbito de estudio el Distrito de Cajamarca, en donde la prostitución femenina se ha vuelto un problema social latente; y es aquí, que las instituciones públicas del entorno y que tienen parte en el tratamiento de ésta, trabajan para poder controlarla. Dentro del perímetro del Distrito de Cajamarca, a la prostitución femenina la ubicamos de la siguiente manera:

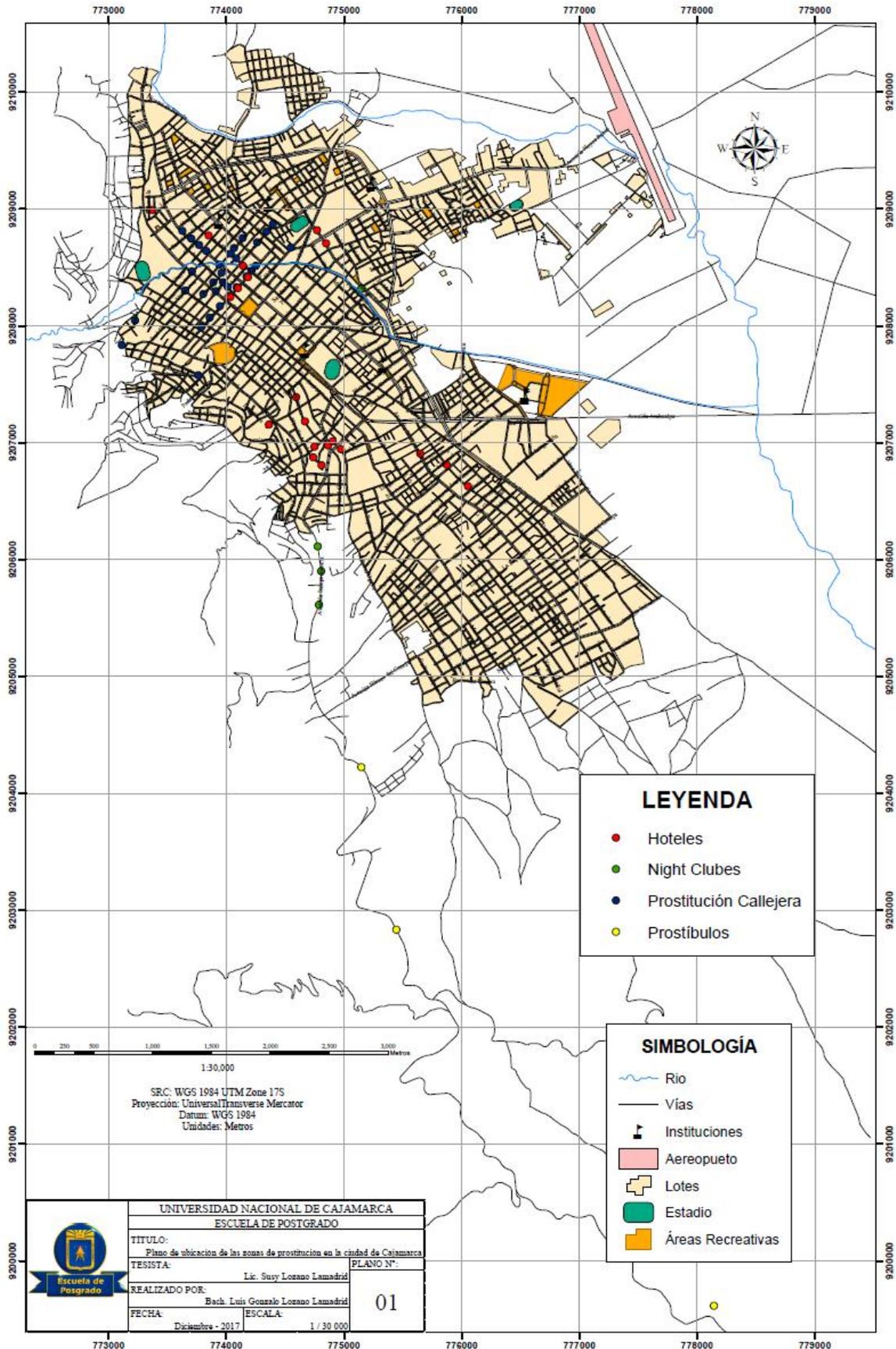
La prostitución callejera: Ésta se encuentra diseminada en diversos sectores de la ciudad, como son: Intersección de la cuadra 1 del Jr. Revolución y Cuadra 2 del Jr. Loreto; cuadra 1 del Jr. Ronquillo; cuadra 1 del Jr. Lucero; intersección de la cuadra 4 del Jr. Horacio Urteaga y cuadra 1 del Jr. El Comercio; intersección del Jr. Junín y la cuadra 4 del Jr. Juan Villanueva; intersección de la cuadra 9 del Jr. José Gálvez y cuadra 1 del Jr. Amazonas; cuadras 1 y 2 del Jr. Angamos; cuadras 5, 6 y 7 del Jr. Pisagua; intersección de la cuadra 6 del Jr. Tarapacá y cuadra 5 del Jr. El Comercio; cuadras 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Jr. Apurímac; intersección de la cuadra 3 del Jr. Amalia Puga y cuadra 7 del Jr. Tarapacá; intersección de la cuadra 5 del Jr. Amalia Puga y la cuadra 5 de la Prol. La Mar; cuadras 2, 3 y 4 del Jr. Angamos; intersección del Jr. Marañón y la cuadra 1 del Jr. Leguía; cuadras 2 y 3 del Jr. Leguía; intersección de la cuadra 1 del Jr.

Contamana y la cuadra 1 del Jr. Marañón; cuadras 2, 3 y 4 del Jr. Tayabamba; intersección de la cuadra 10 del Jr. Apurímac y la cuadra 3 del Jr. José Sabogal; cuadra 1 del Jr. Revilla Pérez. La prostitución callejera termina en hostales y hospedajes o casas de citas clandestinas encubiertas por bares, picanterías, discotecas y peñas, cuyo tránsito diario se da en: cuadras 7, 8 y 9 del Jr. Apurímac; cuadra 1 del Jr. José Sabogal; cuadra 1 del Jr. Revilla Pérez, cuadras 1 y 2 del Jr. Manual Seoane; cuadras 24 y 25 del Jr. Huánuco, cuadra 4 de la Prol. Pje. Libertad; cuadra 3 del Jr. Bolívar; cuadras 7 y 8 de Nicolás Arriola; cuadra 5 de la Av. Independencia; cuadras 1 y 2 del Jr. Alfonso Ugarte, cuadras 9 y 10 de la Av. San Martín. (Fuente: Datos recolectados por la propia investigadora a través de entrevistas no estructuradas)

La prostitución en locales de carretera, también conocidos como prostíbulos, se encuentran ubicados en la periferia de la ciudad; entre los más transitados se encuentran El Polvorín situado en el caserío de Cashapampa; El paraíso, en el km. 5 de la carretera salida a la costa; y Las Cucardas, que se encuentra en la misma ruta.

También tenemos a la prostitución que se da en los clubes o locales urbanos, de los cuales tenemos a los Night Club y los más visitados son: el Divino por la salida a Jesús, El Cinco en la Vía de Evitamiento, Pkados en la misma ruta, etc.

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE PROSTITUCIÓN EN CIUDAD DE CAJAMARCA



4.4. Periodo de análisis:

El periodo de análisis comprendido está entre enero de 2016 y octubre de 2017, porque es este espacio de tiempo el que se ha utilizado para la revisión y el estudio de archivos, documentos y el del trabajo de gestión de las instituciones, en referencia a la prostitución femenina.

Para la variable gestión, se utilizó el periodo de estudio de enero a diciembre de 2016 ya que se trabajó con entrevistas y revisión documental en un espacio de tiempo de 45 días por institución.

Para la variable prevención, se trabajó en el periodo de estudio equivalente al año 2016, espacio que se utilizó para investigar en el periodo académico con las Instituciones Educativas.

Para la variable control, se utilizó el espacio de tiempo comprendido entre enero 2017 y octubre del mismo año, debido a que fue este periodo, el cedido por las instituciones para la ejecución de las actividades que competen a este estudio.

4.5. Unidad de análisis y de observación:

La unidad de análisis está compuesta por las diferentes instituciones públicas de Cajamarca y todos sus aspectos relacionados con la gestión institucional y; la unidad de observación está conformada por las Instituciones Públicas participantes del estudio: La MPC; PNP; Fiscalía de Prevención del Delito; DIRESA, HRDC, Gobierno Regional, Defensoría Pública, DRE; respecto de la gestión en prevención y control de la prostitución femenina que desarrollan.

4.6. Población y muestra:

La población y muestra la constituye un grupo de ocho instituciones seleccionadas por cuanto son las que realizan labores vinculadas al tratamiento de la prostitución femenina en Cajamarca.

Tabla 4

Identificación de variables, población y muestra.

Variable	Población	Muestra
<ul style="list-style-type: none"> Gestión institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> 08 instituciones: GRCAJ, MPC, Región Policial CAJ, Defensoría Pública, DRE CAJ, DIRESA, HRDC, Fiscalía de Prevención del Delito 	<ul style="list-style-type: none"> 08 instituciones: GRCAJ, MPC, Región Policial CAJ, Defensoría Pública, DRE CAJ, DIRESA, HRDC, Fiscalía de Prevención del Delito.
<ul style="list-style-type: none"> Prevención de la prostitución femenina. 	<ul style="list-style-type: none"> 06 instituciones: GRCAJ, MPC, Región Policial CAJ, DRE CAJ, DIRESA, HRDC. 	<ul style="list-style-type: none"> 06 instituciones: GRCAJ, MPC, Región Policial CAJ, DRE CAJ, DIRESA, HRDC.
<ul style="list-style-type: none"> Control de la prostitución femenina. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones: Región Policial CAJ, Fiscalía de Prevención del Delito, HRDC. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones: Región Policial CAJ, Fiscalía de Prevención del Delito, HRDC.

Fuente: Elaboración propia.

4.7. Validez y confiabilidad del instrumento de medición:

Como instrumentos de medición, se utilizaron: el registro documental, la ficha de observación y la entrevista; que han sido elaborados con los índices trabajados, los cuales muestran confiabilidad porque pueden aplicarse en cualquier momento y lugar; y validez, porque recogen todos los ítems tratados.

Estos han sido validados mediante juicios de expertos, para lo cual se distribuyeron los mismos a cuatro expertos en investigación y gestión, y cuyas respuestas fueron trabajadas en la tabla de jueces de expertos y comparados los valores en la tabla binomial, obteniendo como valor 0.90 que comparado con la tabla binomial es menor a $p: 0,005$, lo cual demuestra que el instrumento es válido. (Ver anexo 03)

Para la confiabilidad, se ha realizado un muestreo piloto, cuyos resultados han sido tratados mediante el Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0.90 para la entrevista; 0.90 para la ficha de observación; 0.85 para la ficha de análisis documental N° 1, y 0,90 para la ficha de revisión documental N° 02. (Ver anexo 02)

4.8. Procesamiento de datos:

El procesamiento de datos se ha realizado mediante el Método de Evaluación del Nivel de la Madurez Organizacional (modificada) dicho método fue modificado teniendo en cuenta el existen para la atención en prevención de la trata de personas; por

lo cual, la modificación permite evaluar de manera directa el nivel de organización de las instituciones frente al problema específico de su gestión respecto del control y la prevención de la prostitución femenina en Cajamarca, que se basa en cinco niveles: deficiente, básico, satisfactorio, notable y excelente, tomando en cuenta la gestión de calidad.

4.9. Análisis de datos:

La interpretación y análisis de datos, se realizó mediante la estadística descriptiva a través de la comparación de las frecuencias halladas tras la aplicación de los instrumentos, representando luego los resultados en las tablas y gráficos de barras correspondientes.

4.10. Aspectos éticos:

Para la ejecución de esta investigación se tuvo en cuenta:

- La autonomía, a través de la información brindada a las unidades de la investigación y la firma del consentimiento informado de los representantes de las instituciones que participaron en la investigación.
- El respeto, a través de considerar los puntos de vista de cada participante, sin hacer críticas a sus comentarios o respuestas.
- La confidencialidad, es la propiedad de la información, por lo que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado, el acceso a la información.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Organizaciones públicas con funciones referentes al tratamiento de la prostitución.

5.1.1. Organización funcional de las organizaciones para hacer frente al problema de la prostitución:

La funcionabilidad de las Instituciones Gubernamentales se basa en generar condiciones políticas adecuadas para que la población pueda tener buenos escenarios de vida; en tal sentido, se hace necesario resaltar los organigramas institucionales en los cuales se puedan ubicar los estamentos encargados de la atención a los implicados en el presente estudio; de tal manera que, sea fácil identificar las áreas de cada institución, abocadas a la atención respecto de la prostitución femenina.

a) Defensoría del Pueblo:

Atiende quejas, consultas y pedidos de los ciudadanos, que por alguna causa han sufrido la vulneración de sus derechos. No desempeña funciones de Juez, pero si investiga, elabora informes, interviene en procesos constitucionales, ejerce iniciativa legislativa, promueve tratado sobre Derechos Humanos y procedimientos administrativos.

Pertenece al Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conformando el área de Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. (ver anexo 11)

Funciones de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia:

Dentro del área de Defensoría Pública y Acceso a la Justicia se encuentra la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, cuyas funciones en referencia al presente trabajo de investigación, son:

- Ejecutar las políticas de gestión para la prestación del servicio de la asistencia legal y defensa de víctimas.

- Brindar asistencia legal gratuita, en las materias Civil, Familia, Laboral y Víctimas; a las personas que no cuenten con recursos económicos para contratar una defensa privada, a través de los Defensores Públicos de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas.
- Diseñar y aprobar estrategias de defensa, así como supervisar, vigilar los resultados obtenidos por los defensores públicos en la asistencia legal y patrocinio de sus casos, asesoramiento o ambos.

De la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, se desprende la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo. (ver anexo 12)

Funciones de la Dirección de la Dirección Legal y Defensa de Víctimas:

La Defensoría del Pública para cumplir con sus funciones cuenta con ocho Adjuntías especializadas, que se ocupan de estudiar a profundidad los temas que afectan los derechos de los ciudadanos, sobre todo de la población vulnerable; en la que destacamos la Adjuntía para los Derechos de la Mujer y la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, cuyas funciones para referencia del presente trabajo son:

- Elaborar informes atendiendo quejas y realizando acciones de supervisión para verificar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas diseñadas a favor de la igualdad de género.
- Emitir recomendaciones para contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Supervisar el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo la supervisión defensorial del feminicidio íntimo y la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Supervisar los servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA, y de los servicios de Ginecología y Obstetricia del MINSA, en favor de la salud materna como derecho humano.
- Defender y promocionar los derechos de los niños y adolescentes en materia de violencia sexual, castigo físico y humillante, situación de abandono, derechos reproductivos, trata y participación infantil.

b) Dirección Regional de Salud:

Se encarga de brindar servicios de atención integral para el bienestar de las personas, a través de servicios de salud preventivo – promocional, recuperativo y rehabilitación; es un Órgano Desconcertado del Ministerio de Salud que ejerce autoridad por delegación de la alta dirección.

Dentro sus funciones en materia de prevención y control de la prostitución femenina, se guía de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva y se ubica dentro de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Despacho Ministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud. (ver anexo 13)

Funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública:

Dentro de sus funciones, en concordancia a la prevención y control de la prostitución femenina, tenemos:

- Formular las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños de la salud sexual y reproductiva, considerando determinantes sociales de la salud y los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Identificar y proponer las prioridades de intervenciones estratégicas orientadas a la prevención, control y reducción de los riesgos y daños de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Formular e implementar políticas, normas, lineamientos y otros documentos en materia de prevención, control y reducción de los riesgos y daños.
- Desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas orientadas a la prevención, control y reducción de los riesgos y daños de la Salud Sexual y Reproductiva: en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del Sector Salud y otros sectores del Estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las políticas en salud pública.
- Coordinar la ejecución de las estrategias y campañas comunicacionales que promuevan las prácticas saludables en el ámbito nacional y en las materias bajo su competencia.

La Dirección Regional de Salud de Cajamarca, se desenvuelve dentro de sus funciones siguiendo su propia estructura. (Ver anexo 14)

Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca:

Dentro de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, se encuentra la Oficina de Atención Integral y Calidad en Salud, quienes trabajan estrategias de prevención frente al contagio de las enfermedades de transmisión sexual con las trabajadoras sexuales, y cumplen su función de la siguiente manera:

- Proponer políticas y normas complementarias de atención integral de salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales.
- Elaborar un Plan Operativo Institucional de la Dirección de Atención Integral de Salud en coordinación con el Director Ejecutivo de Atención de Salud a las Personas.
- Organizar, coordinar, programar, monitorear, controlar, supervisar y evaluar las actividades de la Estrategia Sanitaria de ITS, VIH/SIDA y TBC, Inmunizaciones, de las Redes de Salud pertenecientes a la DIRESA Cajamarca.
- Identificar zonas de riesgo en coordinación con la Oficina de Epidemiología e Información Gerencial.

c) Hospital Regional Docente Cajamarca:

Brinda atención sanitaria integral especializada teniendo funciones de docencia e investigación y articulando a los flujos de atención. En la estructura funcional del Hospital de Cajamarca, encontramos el Servicio de Medicina II, el cual cuenta con el Servicio de Infectología, quien se encarga de velar por la Estrategia Sanitaria de ITS, VIH/SIDA y TBC, ubicándose estructuralmente en su Organigrama Funcional, dentro del departamento de medicina. (Ver anexo 15)

Funciones del Servicio de Infectología del Hospital Regional Docente Cajamarca:

Las funciones del Servicio de Infectología dentro del área de Estrategias sanitarias, en relación con el trabajo de estudio, tenemos:

- Coordinar y disponer la ejecución de actividades técnico-administrativas, relacionadas con el servicio asistencial de las estrategias sanitarias.
- Realizar la labor de diagnóstico y tratamiento médico en su especialidad.
- Brindar servicio asistencial en el control de enfermedades transmisibles.

d) Fiscalía de Prevención del Delito:

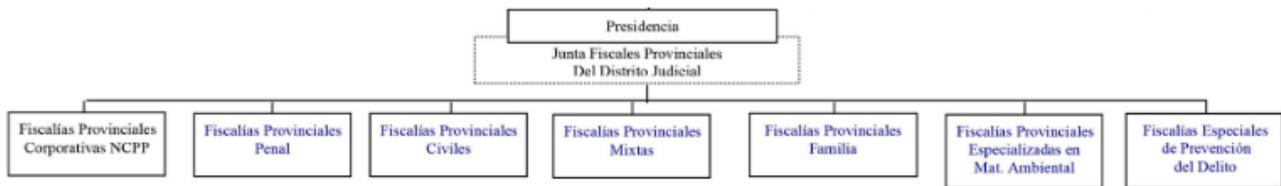
Se encarga de representar al Ministerio Público en acciones destinadas a prevenir la comisión de delitos, ya sea de oficio o a solicitud de parte.

Siguiendo la línea de investigación, y ante la demanda del problema social de la prostitución a nivel nacional, el Ministerio Público ha creado las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas para hacerle frente en forma efectiva y especializada; estas son: La Primera Fiscalía Superior Penal de Lima en Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas y en Fiscalía Superior para Trata de Personas, respectivamente, en Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur; teniendo su propia estructura orgánica y funcional. (Ver anexo 16)

Entre sus principales funciones respecto al tema en estudio, tenemos:

- Investigar y denunciar el delito de trata de personas de manera efectiva.
- Frenar las mafias organizadas que explotan sexual y laboralmente a las personas más vulnerables como son niñas, niños y adolescentes.

La Fiscalía de Prevención del Delito se desprende de la Presidencia de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Judicial, en este caso de Cajamarca.



Fuente: Reglamento de Fiscalías de Prevención del Delito.

Figura 2. Organigrama de la junta de fiscales provinciales del delito judicial.

Dentro de sus funciones en relación con el tema de estudio, se aprecia:

- Solicitar a los observatorios de la criminalidad, PNP, Comités provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, información necesaria que permita desarrollar y proponer políticas y acciones para el desarrollo de estrategias de prevención del delito en la comunidad.
- Velar por la defensa de la legalidad, la interdicción de la arbitrariedad, los derechos y dignidad de las personas, durante las acciones y operativos de prevención del delito.

e) Región Policial Cajamarca:

Institución que garantiza, mantiene y restablece el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; previene, investiga y combate la delincuencia.

La Policía Nacional en su estructura organizacional cuenta con la Dirección Nacional de Operaciones Policiales, del cual se desprende la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia, quienes trabajan con la Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y de Tráfico Ilegal de Migrantes. (Ver anexo 17)

Funciones de la PNP:

Dentro de sus funciones en el tratamiento de la prostitución femenina, tenemos:

- Previene, investiga y denuncia los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes identificando a los responsables, poniéndolos a disposición de la justicia y priorizando el rescate de víctimas.
- Recibir, registrar y diligenciar las denuncias directas o procedentes del Ministerio Público, otras unidades policiales o de la sociedad civil.
- Administrar el sistema RETA, coordinando con las demás unidades policiales a nivel nacional.
- Coordinar permanentemente con el Ministerio Público, el poder judicial y la sociedad civil, para el éxito de la misión.

La Región Policial de Cajamarca, estructuralmente se ubica dentro de las 24 regiones policiales de la PNP, y basan su desempeño en el Reglamento de Organización y Funciones de ésta, dependiendo directamente de la Dirección General. (Ver anexo 18)

Funciones de la Región Policial Cajamarca:

Atendiendo a sus funciones a favor de la prevención y control de la prostitución femenina, ésta trabaja con el departamento de Investigación Criminal, la cual se subdivide en unidades de Comisaría, Escuadrón Verde y de Investigaciones, cuyas funciones son:

- Practicar peritajes criminalísticos, dictámenes e informes en contra de la trata de personas en sus modalidades laboral y comercio sexual de la población vulnerable.
- Realizar operativos en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Planear acciones de inteligencia operativa para descubrir y capturar a los autores y liberar víctimas.

f) Municipalidad Provincial de Cajamarca:

Promueve el desarrollo local y bienestar social, garantiza la participación en la gestión municipal y la seguridad ciudadana, brinda servicios públicos esenciales, gestiona el crecimiento ordenado de la ciudad y el equipamiento con infraestructura.

La MPC, trabaja la problemática de la prostitución femenina a través de su Gerencia de Desarrollo Social, de la cual depende la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, encargándose básicamente de este trabajo el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer. (Ver anexo 19)

Funciones de la MPC:

Dentro de sus funciones relacionales con el tema de estudio, tenemos:

- Desarrollar el diseño de planes, programas, proyectos o actividades para el desarrollo social y humano de la población, con enfoque inclusivo e intercultural.
- Ejecutar planes, programas y proyectos de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo de conductas adictivas, violencia, conflicto familiar, pandillaje y otras manifestaciones antisociales.
- Fortalecer capacidades y habilidades de las mujeres, promoviendo un efecto rehabilitador por acción de violencia y vulnerabilidad de derechos.

g) Gobierno Regional Cajamarca:

Contribuye al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo democrática, descentralizada y desconcentradamente la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

La Gerencia de Desarrollo Social, con su Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales, son quienes se encargan de velar por las poblaciones vulnerables en todas sus etapas, teniendo una estructura funcional propia. (Ver anexo 20)

Funciones del Gobierno Regional:

Dentro de sus funciones en relación con la gestión de prevención y control de la prostitución femenina, tenemos:

- Diseñar, normar y evaluar, los procesos de atención, protección, recuperación y rehabilitación de las personas en grave riesgo social.
- Establecer normas y control del desarrollo de estrategias y de los programas sociales dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad social.
- Crear comités regionales de jóvenes, mujeres adultas y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, en los ejes de: contra violencia familiar y sexual, trata de personas, drogadicción, alcoholismo y discapacidad.

h) Dirección Regional de Educación:

Brinda servicios de educación dentro de un modelo de gestión con un enfoque territorial, con personal calificado, incorporando a diversos actores para el cierre de brechas en logros de aprendizaje, acceso, alfabetización e infraestructura; la construcción e implementación del Diseño Curricular Regional, la reforma institucional a través de una articulación intergubernamental, intersectorial interinstitucional y multisectorial.

Dentro de su organización y funciones, no hay vinculación con trabajos de control y prevención de la prostitución femenina.

5.1.2. Organización presupuestal para acciones de campo:

Las instituciones estudiadas poseen una organización presupuestal propia destinada por el Gobierno Central, Regional, Municipalidad o los Ministerios correspondientes; estos presupuestos se solicitan, aprueban y se despachan anualmente. Cada área que tiene injerencia en el tema de la prostitución presenta su Plan de Trabajo General, en el cual se encuentran involucradas todas las actividades a realizar y el presupuesto a utilizar para las acciones de campo correspondientes. (W. Valverde, comunicación personal, 19 de mayo de 2016).

Generalmente el presupuesto se asigna para pagos de combustible, compra de útiles de escritorio, pagos por alquileres de oficinas, pagos por servicios básicos (agua, luz), etc. No se encontró indicios de que se designe un presupuesto

exclusivo para trabajos de prevención y control de la prostitución, ya que según nos comentaron los entrevistados este problema se encuentra como parte de la población vulnerable. Salvo el MINSA y el HRD, que se sí tienen presupuesto para realizar las actividades programadas, en referencia a este problema.

5.2.Gestión Pública en Programas de Prevención y Control:

5.2.1. Gestión Institucional:

5.2.1.1.Enfoque Sistémico Organizacional Público para abordar temas de prostitución femenina.

Para verificar el Enfoque Sistémico Organizacional Público de las Instituciones tomadas en el presente estudio, referente a los trabajos de prevención y control de la prostitución femenina en el Distrito de Cajamarca, se realizó un Mapeo de Articulación Institucional por cada una de las funciones compartidas, para comprobar el trabajo de campo y las actividades en común que se realizan.

Al realizar el estudio, se percató que las instituciones si poseen articulación, ya que comparten y complementan funciones; pero realizan un trabajo individualista. De las ocho instituciones presentadas se eligió las áreas que intervienen en los trabajos de prevención y control, y se tomó las funciones que éstas comparten o podrían compartir, de tal manera que se favorezca a la articulación entre ellas.

El mapa articulado de las funciones se presenta de la siguiente manera:

	DISEÑO CURRICULAR	PLAN TUTORIAL REGIONAL	PROGRAMAS DE CONCIENZ	CHARLAS PREVENTIVAS	PLANES TUTORIALES LOCALE	SUPERVISIÓN CUMPLIMIENT LEYES DE PROTECCIÓN	PERITAJES CRIMINALÍSTICOS	INTERVENCIÓN JUDICIAL	ASISTENCIA MÉDICA	MONITOREO DE EVOLUCIÓN	ASISTENCIA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA											
Dirección de Gestión Pedagógica	●	●	●	●	●	●				●	●
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA											
Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales			●	●		●				●	
DEFENSORÍA PÚBLICA											
Defensoría del Pueblo Cajamarca			●	●		●		●		●	
REGIÓN POLICIAL											
Departamento de Investigación Criminal						●	●	●		●	
DIRESA											
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas			●			●					
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE											
Servicio de Infectología			●	●	●		●		●	●	●
MINISTERIO PÚBLICO											
Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito							●	●		●	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA											
Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer		●	●	●	●	●			●	●	●
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA											
Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte	●	●	●	●	●	●			●	●	●
	4	5	8	7	5	8	4	4	5	8	5

Figura 3. Mapa de Articulación Institucional por funciones compartidas.

Fuente: Elaboración propia. Datos recopilados de los cuestionarios aplicados a cada Institución.

La verificación del Enfoque Sistémico Organizacional que se realizó a las áreas competentes de las ocho instituciones del presente estudio, identificó la articulación por funciones compartidas referente a la prevención y control de la prostitución femenina, en estrategias y planes de trabajo concerniente a: diseño curricular, planes tutoriales regionales y locales, programas de concientización, charlas preventivas, supervisión y cumplimiento de leyes de protección, peritajes criminalísticos, intervención judicial, asistencia médica, monitoreo y evolución de casos y asistencia y orientación psicológica; cuyos resultados son:

a) **Diseño Curricular:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

b) **Plan Tutorial Regional:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

c) **Programas de Concientización:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales del GRCAJ, Defensoría Pública, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA, el Servicio de Infectología del HRDC, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

d) **Charlas Preventivas:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales del GRCAJ, Defensoría Pública, el Departamento de Investigación Criminal de la Región Policial, el Servicio de Infectología del HRDC, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

e) **Planes Tutoriales Locales:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, el Servicio de Infectología del HRDC, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

f) **Supervisión Cumplimiento de las Leyes de Protección:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales del GRCAJ, Defensoría Pública, el Departamento de

Investigación Criminal de la Región Policial, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

g) **Peritajes Criminalísticos:** Permite la articulación del Departamento de Investigación Criminal de la Región Policial, el Servicio de Infectología del HRDC y las Fiscalías Especializadas de Prevención del Delito del Ministerio Público.

h) **Intervención Judicial:** Permite la articulación entre la Defensoría Pública, el Departamento de Investigación Criminal de la Región Policial y las Fiscalías Especializadas de Prevención del Delito del Ministerio Público.

i) **Asistencia Médica:** Permite la articulación entre la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA y el Servicio de Infectología del HRDC.

j) **Monitoreo de la Evolución de casos:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales del GRCAJ, Defensoría Pública, el Departamento de Investigación Criminal de la Región Policial, el Servicio de Infectología del HRDC, las Fiscalías Especializadas de Prevención del Delito del Ministerio Público, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

k) **Asistencia y Orientación Psicológica:** Permite la articulación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, el Servicio de Infectología del HRDC, el Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer de la MPC y la Subgerencia Municipal de Educación, Recreación y Deporte de la MPC.

5.2.1.2. Análisis del Nivel de Madurez de las Organizaciones referente al cumplimiento de la Política Nacional, relacionada a la prostitución.

Para verificar el nivel de madurez en el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional con relación a la prostitución femenina, se utilizó el método de Nivel de Madurez Organizacional (modificada), evaluando a las ocho organizaciones según sus cinco criterios, tomando en cuenta la gestión de calidad en el cumplimiento de sus funciones, enfocadas a la prevención y control de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca. Obteniendo los siguientes resultados:

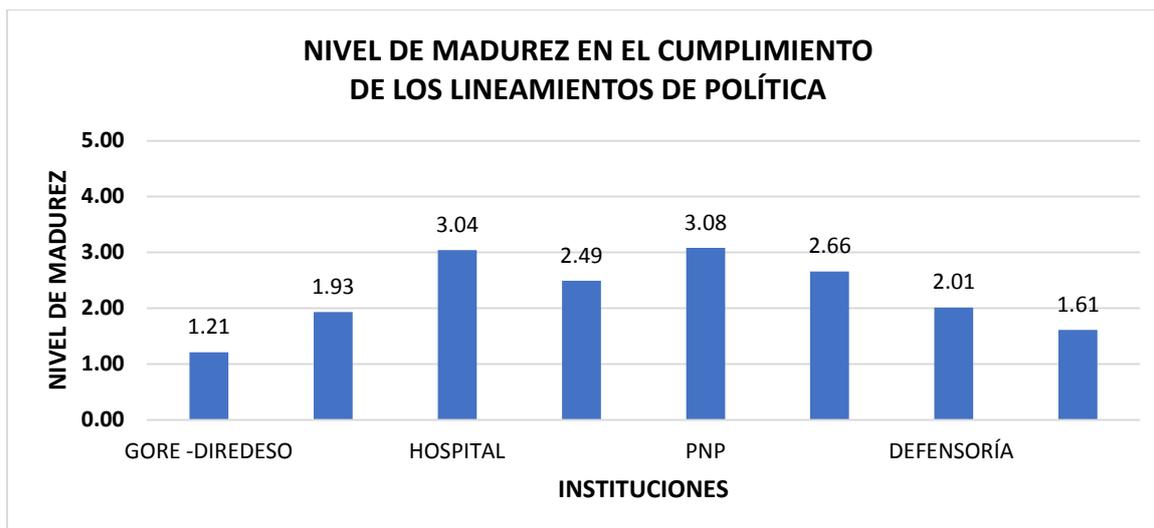


Figura 3. Nivel de madurez en el cumplimiento de los lineamientos de política nacionales, con relación a la prostitución femenina.

Fuente: Elaboración propia. Datos recopilados en los cuestionarios aplicados a cada Institución setiembre 2016, julio 2017.

Luego de haber realizado la evaluación del nivel de madurez de las organizaciones públicas en Cajamarca, que guardan relación con el control y prevención de la prostitución femenina; y evaluarla por la metodología de Evaluación de Nivel Organizacional (modificado); para este caso en particular se obtiene que:

- La Dirección Regional de Desarrollo Social, alcanza un nivel de madurez de 1.03, obteniendo con este resultado el nivel 1 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución femenina; lo que significa que se encuentra en un nivel deficiente de cumplimiento, en donde no maneja datos sistematizados, realiza actividades pero no se documenta de manera adecuada, sólo se centra en brindar servicios mínimos. Necesita asegurar el cumplimiento de sus funciones para afianzar el cumplimiento de la Política intersectorial referente a la prostitución.
- La Dirección Regional de Salud – DIRESA; consigue un nivel de madurez de 1.93, alcanzando con este resultado el nivel 1 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel deficiente de cumplimiento en donde no maneja datos sistematizados, realiza actividades, pero no se documenta de manera adecuada, solo se centra en brindar

servicios mínimos. Necesita asegurar el cumplimiento de sus funciones para afianzar el cumplimiento de la Política intersectorial referente a la prostitución.

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca; alcanza un nivel de madurez de 3.04, consiguiendo con este resultado el nivel 3 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel satisfactorio de cumplimiento operacionalizando la mayoría de los lineamientos de política con un despliegue en etapa temprana de mejoras basadas en procesos, pudiendo mejorar con el aumento de la coordinación interinstitucional.
- La Municipalidad Provincial de Cajamarca – MPC; adquiere un nivel de madurez de 2.49, alcanzando con este resultado el nivel 2 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel básico de cumplimiento ya que posee mínimos datos disponibles sobre el seguimiento de las actividades y sobre los resultados de mejora una vez cumplidos sus programas de intervención. Su sistema de datos de los resultados es impredecible.
- La Policía Nacional del Perú-PNP; alcanza un nivel de madurez de 3.08, consiguiendo con este resultado el nivel 3 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel satisfactorio de cumplimiento operacionalizando la mayoría de los lineamientos de política con un despliegue en etapa temprana de mejoras basadas en procesos, pudiendo mejorar con el aumento de la coordinación interinstitucional.
- La Fiscalía; obtiene un nivel de madurez de 2.66, alcanzando con este resultado el nivel 2 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel básico de cumplimiento ya que posee mínimos datos disponibles sobre el seguimiento de las actividades y sobre los resultados de mejora una vez cumplidos sus programas de intervención. Su sistema de datos de los resultados es impredecible.

- La Defensoría del Pueblo; alcanza un nivel de madurez de 2.01, logrando con este resultado el nivel 2 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel básico de cumplimiento ya que posee mínimos datos disponibles sobre el seguimiento de las actividades y sobre los resultados de mejora una vez cumplidos sus programas de intervención. Su sistema de datos de los resultados es impredecible.
- La Dirección Regional de Educación – DRE; consigue un nivel de madurez de 1.61, alcanzando con este resultado el nivel 1 en la jerarquía de madurez en el cumplimiento de sus funciones enfocadas al control, prevención y sensibilización en el problema de la prostitución; lo que significa que se encuentra en un nivel deficiente de cumplimiento en donde no maneja datos sistematizados para inclusión en las mallas curriculares de temas de prostitución, realiza actividades de sensibilización pero no se documenta de manera adecuada, solo se centra en brindar servicios mínimos generales de formación educativa. Necesita asegurar el cumplimiento de sus funciones para afianzar el cumplimiento de la Política intersectorial referente a la prostitución.

5.2.2. Prevención de la prostitución femenina.

5.2.2.1. Sistematización de los programas de prevención realizadas en la comunidad.

En Cajamarca existen organizaciones que imparten educación relacionada a la prostitución y los delitos que la circundan; realizando programas y campañas con la población, según la función que les compete.

Para esta parte de la investigación, se trabajó con cinco instituciones gubernamentales: la Dirección Regional de Salud (DIRESA), el Hospital Regional Docente de Cajamarca, la Región Policial Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Gobierno Regional de la misma ciudad. Para ello se efectuó un estudio descriptivo de estas cinco Instituciones Gubernamentales del Distrito de Cajamarca, durante el periodo enero - octubre 2017; y como instrumento se utilizó una “Ficha de revisión documental para actividades de sensibilización con la comunidad, referente a la prevención de la prostitución femenina”.

Además, se realizó una sistematización de sus campañas y programas, resaltando las actividades educativas dirigidas a dos tipos de público objetivo: el de las trabajadoras sexuales; y como materia de sensibilización y prevención, a las Instituciones Educativas del lugar (se tomó como muestra a las I.E. San Ramón, Santa Teresita, Juan XXIII, Cristo Rey y Antonio Guillermo Urrelo).

Del trabajo elaborado se obtuvo lo siguiente:

a) Región Policial Cajamarca:

La Región Policial de Cajamarca trabaja en temas de prevención con Instituciones Educativas; para ello ha elaborado el “Plan no escolarizado a Instituciones Educativas”, con el cual realizan sesiones formativas en temas de Prostitución, Violencia Sexual, Trata de Personas, Delincuencia Común y Drogadicción; en coordinación con la comisaría de familia.

En el periodo de observación de actividades, la PNP realizó estas sesiones con las I.E. Juan XXIII y Hno. Miguel Carducci Ripiani, la programación fue anual y se llevaron a cabo a través de charlas. Los temas tratados que aportan a esta investigación son:

- Referente al problema de la prostitución se trabajaron los siguientes temas: “Qué es la prostitución, quiénes son los proxenetas, y cuáles son los delitos que nacen de ella”; además se trataron temas como: “La pornografía, espectáculos de carácter sexual y el turismo sexual”
- Para abordar la trata de personas, se tomaron como temas: “Divulgar información sobre trata de personas en su modalidad de comercio sexual”, “Las víctimas de trata con fines de explotación económica y laboral” y “Aspectos a tomar en cuenta para la prevención de la trata, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes”.

b) Hospital Regional Docente:

El HRDC planificó sus actividades de prevención de la prostitución femenina, dentro de su programación anual, teniendo como participantes a dos tipos de público: las trabajadoras sexuales y las I.E. Santa Teresita, Cristo

Rey, San Ramón, Juan XXIII y Nuestra Señora de la Merced. En el periodo de estudio, los temas que se trabajaron y que aportan a esta investigación fueron: Embarazos en adolescentes, Conocimiento y manejo de las ITS, VIH/SIDA y Epatitis B; y Métodos Anticonceptivos; ya que estos se encuentran ligados con el ejercicio de la prostitución.

c) Dirección Regional de Salud:

La DIRESA realiza un trabajo articulado con el Hospital Regional Docente de Cajamarca, por lo que trabajan juntos en el desarrollo de estas actividades.

d) Municipalidad Provincial de Cajamarca:

La MPC, con su Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer realiza la labor de prevención de la prostitución femenina a través trabajos educativos, con programas de fortalecimiento de capacidades, habilidades y sesiones educativas; dirigidas a la población femenina vulnerable, dentro de ellas a las trabajadoras sexuales. Actualmente brinda el servicio a 32 mujeres, de las cuales 05 son trabajadoras sexuales, y los temas y programas que se desarrollaron son:

- El centro trabaja cinco programas denominados: “Manos de mujer emprendedora”, “Tejiendo esperanzas para el futuro”, “Reeducación y reinserción”, “Pinta tu mundo de blanco” y “Familias que dejan huella”. En estos se brinda asesoramiento y consejería psicológica para aquellas que se encuentran en situación vulnerable, y se estimula aquellas que están por caer en delitos o cambiar su estilo de vida al meretricio.
- Los talleres desarrollados: “Taller de mujer emprendedora”, “Valoración y autoestima”, “No violencia contra la mujer” y Formación Técnica profesional. A través de ellos se imparte orientación y estudios técnicos para todas aquellas que desean desenvolverse en otros campos y generarse su apoyo económico propio; y por este último taller que participan del convenio firmado

con el CEOGE Cajamarca, quien les facilita sus ambientes y los docentes, ofreciendo la media beca de estudios, siendo el resto del pago solventado por las usuarias.

e) El Gobierno Regional:

El Gobierno Regional con su Gerencia Regional de Desarrollo Social, brinda capacitaciones a Instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre violencia sexual y familiar, trata de personas y equidad de género. Para esta investigación se pudo apreciar el trabajo realizado con la PNP, UGEL Cajamarca, Serenazgo y las Rondas campesinas y urbanas.

De la frecuencia en que estas cinco instituciones llevaron a cabo el desarrollo de sus actividades, tenemos:

Tabla 5

Frecuencia en que las Instituciones llevaron a cabo las charlas.

Temas de charlas Plan no escolarizado a I.E.	Inst. f.	Frecuencia en la que se llevaron las charlas					
		PNP	HRC	DIRESA	MPC	GR	TOTAL
Prostitución	f.	2	2	2	3	2	11
ITS, VIH y SIDA	f.	0	4	4	1	0	9
Trata de personas	f.	3	0	0	1	2	6
Métodos anticonceptivos	f.	0	4	4	0	0	8
Otros	f.	2	4	4	9	1	20

Fuente: Elaboración propia. Datos recopilados de la “Guía de observación no participante para actividades de sensibilización con la comunidad, referente a la prevención de la prostitución femenina”, durante el periodo enero – octubre 2017.

Después de haber verificado el cumplimiento y desarrollo de las charlas en temas de prevención y control de la prostitución femenina, hacia la población; en este caso en particular, se obtiene que:

- En la tabla N°5, se puede apreciar que las instituciones en estudio, dentro periodo de observación, sólo tienen una frecuencia de 2 a 3 participaciones de su programación en el tratamiento del tema de la prostitución femenina; del mismo modo la frecuencia en la que se realizan es la más baja, comparada con los otros

temas programados en su agenda; quedando como el problema social que menos importancia toma en medidas de prevención.

- Se estima también que la prostitución es el tema que más recurrencia tiene en las instituciones, ya que todas la han tratado alguna vez.
- Los temas de ITS, VIH y SIDA, trata de personas y métodos anticonceptivos; son tratados con más frecuencia dependiendo de la ocupación e injerencia que a las instituciones les compete.

5.2.3. Análisis de la malla curricular de la educación básica regular (E.B.R.) y el cumplimiento de los planes tutoriales de las Instituciones Educativas, en el distrito de Cajamarca.

5.2.3.1. De la malla curricular de la E.B.R.:

Para realizar el análisis de la Malla Curricular de Educación Básica Regular y los Planes Tutoriales de las cinco Instituciones Educativas (I.E. Emblemática San Ramón, I.E. Emblemática Santa Teresita, I.E. Juan XXIII, I.E. Cristo Rey, I.E. Experimental Antonio Guillermo Urrelo) que fueron elegidas en esta parte de la investigación, en referencia al problema de la prostitución femenina: se tomó el objetivo general de la Educación Sexual Integral, con el fin de verificar su cumplimiento; el cual consiste en lograr durante el proceso formativo de los estudiantes de la Educación Básica, su desarrollo como personas autónomas y responsables, con conocimientos, capacidades, actitudes y valores que permitan ejercer su derecho a la sexualidad integral, plena, saludable y responsable que considera las dimensiones: biológica – reproductiva, socio afectiva y ético moral, en el contexto de interrelaciones personales, democráticas, equitativas y respetuosas (MINEDU, 2008).

Durante el periodo de estudio, se realizó el análisis del Diseño Curricular Nacional (DCN) en el cual se identificó:

1. La Educación Sexual para el periodo 2001 – 2005, dejó de constituir un programa a nivel nacional, pasando a ser un tema del Área de Prevención Psicopedagógica, bajo responsabilidad de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral – OTUPI.

2. En el año 2005, el Ministerio de Educación aprobó el Diseño Curricular Nacional (DCN) y el Reglamento de Educación Básica Regular, en la que se incorpora a la Educación Sexual, de la siguiente manera:
 - Como tema transversal: “Educación para el amor, la familia y la sexualidad” y “Educación para la equidad de género”.
 - Como contenidos básicos de las Áreas Curriculares de Persona, Familia y Relaciones Humanas (dentro del componente de Identidad y Personalidad, Sexualidad y Género), Ciencias Sociales (dentro del componente de Ciudadanía), y Ciencia Tecnología y Ambiente (dentro del componente de Salud Integral, Tecnología y Sociedad en el nivel de secundaria).
 - Como tema del Área de Prevención Psicopedagógica, dentro de la Tutoría y Orientación Educativa.
3. La Educación Sexual, como se estipula en el artículo 34 del Reglamento de Educación Básica Regular, también se desarrolla a través de la Tutoría y Orientación Educativa, definida como el acompañamiento socio - afectivo y cognitivo a los estudiantes y como un servicio inherente al currículo que posee un carácter formativo y preventivo, siendo sus agentes el tutor (a) formal, los profesores, los directivos, el psicólogo o psicóloga escolar, los padres de familia y los estudiantes.

En el desarrollo de la investigación, se pudo identificar entre los estudiantes, las siguientes necesidades, de acorde con los Lineamientos para una Educación Sexual Integral del MINEDU:

- Tiene creencias, temores, inseguridades y prejuicios respecto a su propia sexualidad; esto debido a que no han tenido ningún tipo de información sobre su sexualidad con la familia o ésta lo ha hecho un tema tabú entre ellos.
- Siente temores, vergüenza y miedo, que le impide tratar abiertamente los temas de sexualidad en la escuela; se pudo apreciar que los jóvenes en la mayoría de los casos no participan cuando se les habla sobre su sexualidad, se avergüenzan al formularles alguna pregunta, y en muchas situaciones responden con un “no sé”.

5.2.3.1.1. De los Planes Tutoriales:

Para verificar el cumplimiento de los planes tutoriales se aplicó una Entrevista a los directores de las I.E.: San Ramón, Santa Teresita, Juan XXIII, Cristo Rey, y Antonio Guillermo Urrelo, además de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y se utilizó la Ficha de Observación “Cumplimiento de Acciones de los Planes Tutoriales en la prevención de la prostitución femenina”, con los encargados de las áreas de tutoría.

Las Instituciones Educativas con las que se trabajaron, se eligieron bajo los siguientes criterios: personal (directivo, docente, tutores y psicólogos) capacitado en el desarrollo del Programa de Educación Sexual Integral del Área de Personal Social, en los ítems contemplados en los Planes Tutoriales, cumplimiento de los Planes Tutoriales de la EBR; y para verificar si cuenta con un Plan Tutorial propio, en donde se contemple acciones de prevención de la prostitución femenina y/o trata de personas con fines sexuales. Además, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- **Institución Educativa Emblemática Santa Teresita:** Se trabajó con ésta por ser un colegio femenino religioso; además una de las dos I.E. emblemáticas de la ciudad. Igualmente, para verificar cómo la educación cristiana inculcada a las estudiantes favorece el tratamiento de valores en el manejo de la problemática de la prostitución femenina.
- **Institución Educativa Juan XXIII:** Se la eligió por ser un colegio femenino secundario y con la más alta población estudiantil de la ciudad; asimismo por tener una tasa alta de estudiantes con deserción escolar a causa de embarazos.
- **Institución Educativa Experimental Antonio Guillermo Urrelo:** Se la tomó en cuenta por ser un colegio mixto, y para verificar la relación de género entre los estudiantes.
- **Institución Educativa Emblemática San Ramón:** Se optó por esta, por ser una I.E. emblemática; además constatar en sus estudiantes cómo toman los temas acerca de sexualidad y en qué concepto tienen a la trabajadora sexual. Ya que, en las entrevistas realizadas a ellas, hicieron mención que un buen grupo de sus clientes son egresados de este colegio.
- **Institución Educativa Cristo Rey:** Se la tomó en cuenta por ser un colegio mixto y religioso, y para verificar la relación de género entre los estudiantes. Y cómo la educación cristiana inculcada, favorece el tema de valores entre los jóvenes.

- **Dirección Regional de Educación de Cajamarca:** Se eligió a esta institución para corroborar si se capacita y verifica el cumplimiento del Programa de Educación Sexual Integral del Área de Personal Social, en los ítems contemplados en los Planes Tutoriales, cumplimiento de los Planes Tutoriales de la EBR en las I.E. de la ciudad; si se programan capacitaciones y si disponen que los colegios cuenten con planes tutoriales propios de acuerdo a su condición y si en ellos se incorporan actividades de prevención de la prostitución femenina. El rango establecido para verificar el nivel de cumplimiento se ha tomado de acuerdo con los niveles de cumplimiento en acciones de prevención, y se especifica conforme a la tabla siguiente:

Tabla 6

Nivel de cumplimiento de las acciones de prevención de la prostitución femenina, establecidos en los Planes Tutoriales de las Instituciones Educativas.

N°	%	Rango	Cumplimiento
8	100	100	Cumplimiento excelente
7	88	75 a 99	Cumplimiento significativo
6	75		
5	63	50 a 74	Cumplimiento parcial
4	50		
3	38	25 a 49	Cumplimiento mínimo
2	25		
1	13	0 a 24	No cumplimiento
0	0		

Fuente: Niveles de cumplimiento en acciones de prevención.

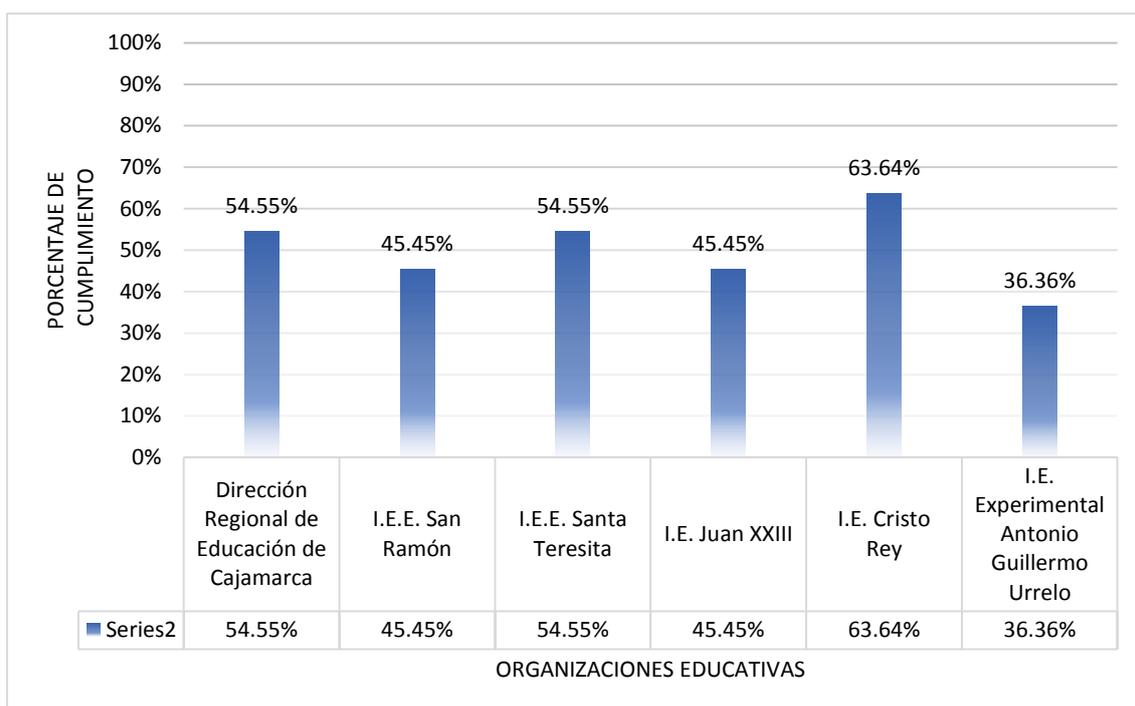


Figura 4. Cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Tutorial Nacional.

Fuente: Elaboración propia. Datos presentados en la Tabla N° 06, referida al cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan en Tutorial Nacional en las Instituciones Educativas.

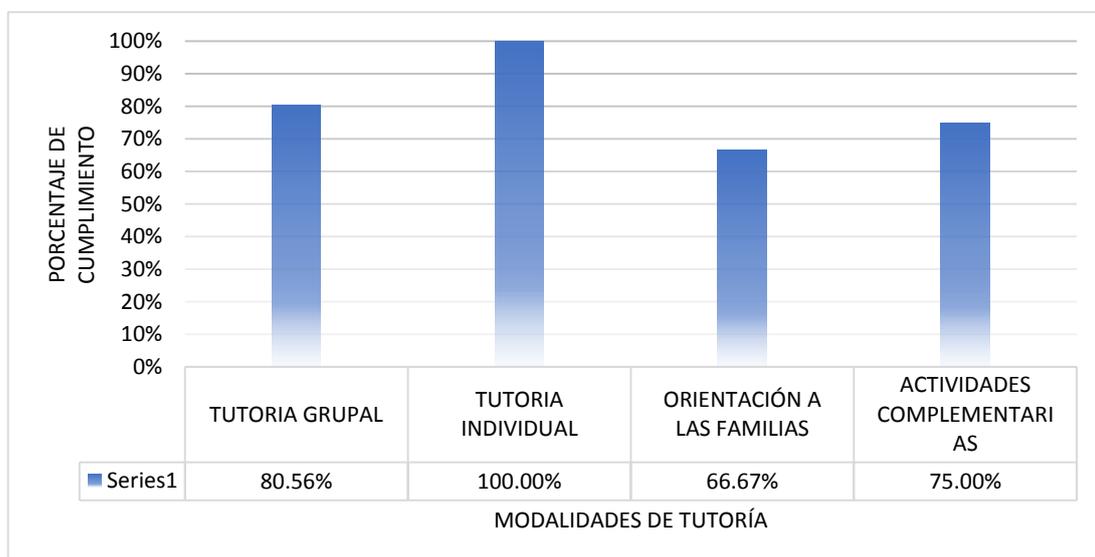


Figura 5. Cumplimiento anual de actividades del área de tutoría.

Fuente: Elaboración propia. Datos presentados en la Tabla N° 06, referida al cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan en Tutorial Nacional en las Instituciones Educativas.

Después de haber verificado el cumplimiento de los Planes Tutoriales, se obtiene que:

- En la figura N°03, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca; alcanza un porcentaje de cumplimiento del 54.55% de las actividades realizadas, contempladas en su Plan Tutorial; lo que significa que se encuentra en una escala de cumplimiento parcial, en donde ejerce algunas actividades de los ítems propuestos en el Plan Nacional, en el área de Personal Social del Programa de Educación Sexual Integral, en los espacios de Tutoría Grupal, Tutoría Individual, Orientación a la Familias y las Actividades Complementarias; trabajados con las Instituciones Educativas del sector.
- En la misma figura, la I.E.E. San Ramón; alcanza un porcentaje de cumplimiento del 45.45%, lo que significa que se encuentra en una escala de desempeño mínimo; la I.E.E. Santa Teresita; con un 54.55% de cumplimiento parcial; la I.E. Juan XXIII con el 45.45% de cumplimiento mínimo; la I.E. Cristo Rey; con un 63.64%, de cumplimiento parcial; y la I.E. Experimental Antonio Guillermo Urrelo alcanzó un 36.36% de cumplimiento mínimo de las actividades realizadas, todas ellas contempladas en sus Planes Tutoriales; en donde ejercen algunas actividades de los ítems propuestos en el Plan Nacional, en el área de Personal Social del Programa de Educación Sexual Integral, en los espacios de Tutoría Grupal, Tutoría Individual, Orientación a la Familias y las Actividades Complementarias, trabajados con los alumnos del nivel secundario.
- En la figura N° 04, se señala que para el periodo académico 2016, de las actividades programadas para la Tutoría Grupal, se llegó a un 80.56% de cumplimiento, siendo la cuarta tarea la que tiene más tutorías realizadas por las instituciones; mientras que la Tutoría Individual alcanza el 100% de cumplimiento de la segunda tarea programada. También se observa que las actividades dispuestas para la Orientación a las Familias alcanzaron el 66.67% de cumplimiento, siendo la segunda tarea la que tiene más tutorías realizadas. Además, se llegó al 75.00% de cumplimiento de las Actividades Complementarias programadas, teniendo las dos tareas, igual cantidad de tutorías realizadas.

5.2.4. Control de la prostitución femenina.

5.2.4.1. Sistematización del número de inspecciones y/o denuncias atendidas por las instituciones.

De las ocho instituciones observadas, las que tienen mayor injerencia en el trabajo de control de la prostitución femenina son la Región Policial de Cajamarca, específicamente a través de las acciones del Grupo Terna y el Escuadrón Verde; el Ministerio Público, con la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito y el Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS – VIH/SIDA- Epatitis B.

Para poder realizar la sistematización del número de inspecciones y/o denuncias y atenciones en salud que han sido realizadas por estas instituciones dentro de un periodo de tiempo de ocho meses (enero – agosto de 2017); se revisaron los asientos de inspección y las bitácoras de trabajo de cada una de ellas para verificar el trabajo ejecutado; utilizándose como instrumento la “Ficha de revisión documental referente al control de la prostitución femenina”.

a) Región Policial Cajamarca:

Su trabajo lo realizó en dos divisiones: investigación y prevención; ejecutan operativos a locales que promueven la prostitución, en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito. Los reportes se hacen diarios, semanales, mensuales y anuales; y como resultado se saca una estadística mensual interna y se lo eleva a la instancia superior. El trabajo de control lo ejecuta el equipo motorizado (20 efectivos) y el Grupo Terna es quien realiza el trabajo mimetizado (12 efectivos); aplicándose como personal civil dentro del local y la parte de contención en intervención.

b) Segunda Fiscalía de Prevención del Delito:

El trabajo de control de la prostitución femenina estuvo orientado a evitar que, con motivo del ejercicio de la prostitución ilegal, ésta dé lugar a ilícitos penales. Trabaja en coordinación con el Grupo Terna de la PNP, en operativos e inteligencia. Registra su trabajo en informes mensuales, resaltando su intervención cuando se evidencian casos de proxenetismo y trata de personas.

c) Hospital Regional Docente:

Como trabajo de control de la prostitución femenina, el hospital dentro de su programación con las trabajadoras sexuales brindó charlas de orientación y consejería en ITS, VIH/SIDA y TBC; las cuales se llevaron a cabo en las instalaciones del hospital y en los prostíbulos. Fueron los PEP (promotor, educador de partes) quienes se encargaron de ser los intermediarios en reunir a las prostitutas para que participen en las charlas; además se visitaron los prostíbulos y se proporcionó el carné sanitario si la trabajadora se encontrara sana y se le obsequió 100 preservativos mensuales a cada una. Este trabajo procura siempre ser lo más meticuloso posible para lograr que la prostituta haga su control mensual y acuda a las charlas.

De acuerdo con datos de los asientos de inspección, extraídos del “Libro de estadística 2017” de la Región Policial Cajamarca, se obtiene lo siguiente:

Tabla 8

Asiento de inspección PNP – Cajamarca 2017.

Asiento de inspección	Acción	Evidencias	Acciones correctivas	Frecuencia de inspecciones
Prostitución femenina infantil	Trabajo de investigación.	No se encontraron evidencias de prostitución infantil.	Se continúa con el trabajo de investigación.	Marzo (03) Julio (01) Agosto (01)
Prostitución femenina callejera	Operativos a locales y hoteles.	Habitaciones y/o disposiciones de ambientes en donde se concreta el acto sexual con trabajadoras de la calle. Como medio de verificación se recogen preservativos usados, dejados por los clientes.	Se participó en el operativo a cevicherías y hoteles, procediendo a la clausura de estos.	Enero (01) Febrero (02) Marzo (03) Abril (02) Mayo (02) Junio (04) Julio (04) Agosto (01) Setiembre (02) Octubre (01)
Prostitución femenina en locales	Inspecciones a locales con licencia de funcionamiento Operativos a locales sin licencia de funcionamiento	Se verificó la salubridad de ambientes y el carné sanitario de las trabajadoras. Visitas inopinadas a prostíbulos dentro de la ciudad; y otros, verificándose casas clandestinas sin autorización.	Se dio a conocer la importancia de los ambientes limpios y la higiene personal. Se procedió al cierre de los prostíbulos clandestinos.	Febrero (01) Marzo (03) Abril (01) Julio (03) Agosto (02)
Comercio sexual por trata de mujeres	Trabajo de investigación.	Se identificó dos bandas de trata de personas.	Luego del allanamiento se procedió con la captura de los integrantes de la banda, para que sigan el proceso que les corresponde.	Abril (01) Julio (02) Setiembre (01)

Fuente: Elaboración propia. Datos recopilados de la “Ficha de análisis de documentos, referente al control de la prostitución femenina”, en el periodo de análisis enero – octubre 2017, aplicada a la Región Policial Cajamarca.

Del número de inspecciones que se llevaron a cabo en el periodo de estudio, y luego de haber verificado los asientos de inspección de la Región Policial de Cajamarca, concerniente al control de la prostitución femenina, que trabaja juntamente con la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito; y de haber entrevistado a los encargados del HRD, sobre sus actividades, se obtiene que:

- En la tabla N° 03, se puede apreciar que es el mes de julio en que se realizaron el mayor número de inspecciones ejecutadas en conjunto por la PNP y la Fiscalía, alcanzando una mayor frecuencia en la ejecución de las programaciones realizadas. Esto debido a que en este mes hay mayor afluencia de personas que acceden al servicio de la prostitución; por ser un periodo vacacional, de aguinaldos y de mayor movimiento de público en la ciudad; dado por el turismo extranjero y del interior del país.
- Se verifica también que es la prostitución femenina callejera la que alcanza el mayor número de inspecciones llegando a tener 22 de ellas durante el periodo de estudio; luego le sigue las inspecciones de prostitución femenina en locales, con un número de 10; continúan los de la prostitución infantil, con un número de 5; y por último las inspecciones por comercio sexual que alcanzaron un número de 4.
- Se confirma que, a cada acción de inspección ejecutada, la institución toma las evidencias necesarias para formular y aplicar las acciones correctivas, las cuales son de mucha importancia en el trabajo de control que se realiza, llegando a realizarse en el periodo de observación 41 operativos programados inopinados y por atención a las denuncias realizadas por la población.
- El HRD realiza sus trabajos de prevención, de acuerdo con una programación establecida, en coordinación con la DIRESA. La estrategia solo favorece a las trabajadoras que brindan sus servicios en los tres prostíbulos con licencia en la ciudad; no trabajan con menores de edad, motivo por el cual no se le brinda el carné sanitario. A la fecha no se reportado ningún caso de SIDA por el ejercicio de la prostitución, solo ITS.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA

6.1. Fundamentación.

Al hablar de prostitución, una de las preguntas que los profesionales suelen realizarse es que si realmente se puede prevenir. A pesar de lo complicado de su respuesta, la verdad es que en la actualidad cada vez hay una más fuerte constatación de la aplicación de programas de prevención contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; siendo las ONG's, las asociaciones particulares de la sociedad civil con más participación, y al mismo tiempo son las organizaciones gubernamentales, las que han generado la aplicación de programas de prevención y de cómo establecer y fortalecer alianzas, con los que tienen a su cargo el sector educativo, cuya población es la más vulnerable frente a esta problemática.

La propuesta de plan de acción institucional a favor de la prevención y control de la prostitución femenina en Cajamarca basa sus objetivos en una gestión de prevención, control y asistencia que parte en las Instituciones Educativas e involucra a otras organizaciones de competencia en el problema de estudio; y pretende contribuir con los proyectos, diseños de capacitaciones, planes tutoriales y planes de trabajo de cada una de ellas.

Esta propuesta se ha organizado teniendo en cuenta el modelo de prevención en el sector educación trabajado por la ONG “Movimiento el Pozo”, el modelo de trabajo de “Corazón Azul Perú”, y la Guía Pedagógica para la Prevención del Comercio y Abuso Sexual Infantil del Municipio de Cerdanyola de Vallés de Barcelona; en las actividades de prevención y monitoreo de la prostitución y la trata de personas, especialmente de aquellas con fines sexuales.

Esta propuesta se divide en doce módulos dirigidos a organizaciones con competencia en el problema de investigación, en los cuales se distingue la interrelación entre ellos; estos módulos agrupan acciones en el ámbito educativo, jurídico y de salud; en los cuales se pueden evidenciar actividades como cursos de formación, reuniones de

trabajo, capacitaciones, charlas, asistencia médica y psicológica, entre otras; brindando las herramientas necesarias para identificar y actuar frente a los asuntos y/o posibles casos de prostitución femenina en la ciudad.

Finalmente se manifiesta que esta propuesta contribuye a prevenir el problema en estudio y está dirigido a los responsables de las áreas de las diferentes organizaciones, directores de I.E., docentes, tutores, coordinadores, promotores; así como a profesionales especialistas, para que organicen y/o participen en acciones de prevención, cuenten con las herramientas necesarias para identificar asuntos y/o posibles casos de prostitución femenina, sobre todo la infantil; así como también su derivación a instituciones públicas o privadas que brindan atención frente a dicha problemática.

6.1.1. Características de la propuesta.

La finalidad de esta propuesta es la de diseñar un modelo de trabajo de dimensión municipal, que mejore la prevención, detección e intervención de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca. Ésta se organiza en tres líneas de trabajo:

- Instituciones gubernamentales y los servicios que brindan.
- Profesionales por sectores y áreas de trabajo (sector salud, educación, judicial, etc.)
- Comunidad escolar (profesorado, alumnos, padres de familia, personal no docente).

Entre las acciones principales de esta propuesta, se destaca la realización de cursos de formación para profesionales, los programas de concientización y el tratamiento de los planes tutoriales; así como el diseño y publicación de diversos materiales formativos y de apoyo como guías pedagógicas para las I.E. y didácticas para las instituciones participantes, y guías de trabajo para los profesionales y padres de familia.

Para el desarrollo de la propuesta se trabajará con equipos de acción los cuales deben contar con la colaboración de destacados profesionales de diversos sectores, relacionados de algún u otro modo con el tema en estudio; distribuidos de la siguiente manera:

- Coordinadores de servicios sociales (psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales, docentes).

- Coordinadores del equipo local (representantes de cada una de las instituciones participantes)
- Equipo de asesoramiento técnico (especialistas)
- Equipo de evaluación (especialistas)

También se resalta que, para que esta propuesta pueda conseguir sus objetivos, se debe contar con la participación de un equipo de expertos evaluadores, que verifiquen el diseño, la evaluación de ésta y sus resultados.

6.1.2. Objetivos de la propuesta:

La presente tiene como objetivos:

- ✓ Contribuir al diseño de estrategias, capacitaciones y/o proyectos de las organizaciones que tienen competencia en el tratamiento de la prostitución; para que apoye en la organización, se cuente con herramientas necesarias para identificar y analizar casos y/o posibles casos, así como también favorecer en las acciones de prevención y control.
- ✓ Fortalecer los factores de prevención y protección en la Comunidad Educativa, identificando en ésta, el centro frente a los casos o posibles casos de prostitución.
- ✓ Sensibilizar a la población y la comunidad educativa, frente al problema de la prostitución femenina.
- ✓ Organizar a las instituciones involucradas en la propuesta, buscando la interrelación entre ellas para que realicen un trabajo articulado por cada una de las funciones compartidas, para verificar el trabajo y las actividades en común que se realizan.

6.2. Actividades, costos de implementación, beneficios y responsables:

La propuesta parte con la conformación de una mesa de trabajo con los integrantes de las instituciones participantes y el establecimiento de los lineamientos a tenerse en cuenta en su desarrollo.

Al ser una propuesta de carácter municipal, se pretende que esta entidad, sea quien cubra los costos de implementación y designe al equipo de esta, como responsables de su ejecución. Llevándose el desarrollo de actividades de la siguiente manera:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN CAJAMARCA.

ITEM	PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL	RESPONSABLES	COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA (S/. NUEVOS SOLES)												BENEFICIOS QUE APORTA LA PROPUESTA.	
			AÑO 2019													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
I	MÓDULO I: FORMACIÓN PROFESIONAL		40,000.00													
1.1.	Cursos de formación en temas de prevención de prostitución dirigidos a los profesionales que trabajan las diferentes áreas involucradas, así como también a los profesionales de la educación.	- Gerencia de Desarrollo Social MPC. - Sub Gerencia Regional de Asuntos Poblacionales.	5,000	5,000												Formar a todos los profesionales que tienen injerencia en el tema de la prostitución y trabajan en la Intituciones de competencia, para que posean el perfil necesario y sepan utilizar las técnicas y estrategias adecuadas en su trabajo diario.
1.2.	Diseño y publicación de materiales formativos y de apoyo sobre prevención de prostitución femenia en las I.E.	- Dirección Regional de Educación. - Fiscalía de Prevención del Delito.	15,000	15,000											Elaborar materiales necesarios por cada equipo de trabajo, los cuales facilitarán el desarrollo de las actividades; los cuales se distribuirán en cuatro grupos: Guías didácticas para las I.E., Guías para profesionales sobre la prevención de la prostiución y el abuso sexual infantil, guías para padres de familia y guías para las trabajadoras sexuales.	
II	MÓDULO II: DISEÑO CURRICULAR		26,000.00													
2.1.	- Análisis de contexto regional en el desempeño de los Planes tutoriales referente a temas sobre sexualidad y equidad de género.	- Dirección Regional de Educación. - Sub Gerencia Regional de Asuntos Poblacionales. - Centro Municipal de Emprendimiento de la	1,500		1,500										Tratar con amenazas y oportunidades que afectan las condiciones previas para las actividades, y motivar la orientación de las instituciones involucradas en el desarrollo de planes tutoriales.	

2.2.	- Diseño e implementación de un sistema de actualización y mantenimiento de mallas curriculares, en temas de sexualidad; en las instituciones educativas del distrito de Cajamarca.	Mujer.			2,000	2,000	2,000							Considerar la opinión de los estudiantes, académicos, funcionarios y egresados de la provincia de Cajamarca y de acuerdo a la información que entreguen, esto permitirá detectar falencias o carencias.
2.3.	- Aseguramiento de competencias en diversificación curricular, en temas de género y sexualidad, en las diferentes Instituciones Educativas.		5,000	3,000	3,000	3,000	3,000							Introduce un nuevo modelo de liderazgo facilitador y capacitador cuyo resultado es una orientación tutorial basada en medidas preventivas y correctivas para el control de un problema específico detectado.
III	MÓDULO III: PLAN TUTORIAL REGIONAL		48,000.00											
3.1.	- Diseño e implementación de un sistema de información del desempeño de las instituciones educativas, referente a sus planes tutoriales.			3,000	3,000									Permite verificar el desempeño de las Instituciones Educativas, en su organización, funciones y cumplimiento; referente a sus planes tutoriales.
3.2.	- Supervisión y vigilancia de la evolución de casos presentes sobre abusos sexuales, maltrato físico y psicológico y explotación sexual de niñas y adolescentes.	- Dirección Regional de Educación. - Subgerencia Municipal de educación. - Servicio de Infectología del Hospital Regional.			4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	Promueve la atención permanente a los diversos casos encontrados de maltrato, abusos sexuales y explotación sexual de niñas y adolescentes, en las diferentes I.E.
3.3.	- Aseguramiento de competencias docentes en temas de sexualidad, en la labor tutorial en las instituciones educativas				5,000					5,000				El desarrollo de competencias docentes permite que la población estudiantil tenga más y mejores oportunidades educativas al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, mediante el

5.1.	- Campañas de educación, información y difusión, a favor de mayor información sobre sexualidad, equidad de género, violencia y comercio sexual de mujeres.	- Defensoría del Pueblo Cajamarca. - Dirección Regional de Salud Cajamarca.		2,000	2,000	2,000			2,000	2,000	2,000	2,000	El propósito de informar a la ciudadanía, es motivar la preocupación sobre el riesgo de ser víctimas vulnerables delincuenciales, abordar estrategias que apunten a prevenir la trata, teniendo en cuenta que la demanda es una de sus causas fundamentales.
5.2.	- Campañas de sensibilización en temas de riesgos para la salud, probocadas por el acto sexual en el ejercicio de la prostitución.	- Servicio de Infectología del Hospital Regional.		2,000	2,000	2,000	2,000		2,000	2,000	2,000	2,000	El abordar el tema sobre riesgos para la salud, vinculados con el ejercicio de la prostitución, favorece una mayor información y conocimiento con temas como los embarazos no deseados, las ITS, incluido, el VIH/SIDA.
VI	MÓDULO VI: PLANES TUTORIALES LOCALES		29,000.00										
6.1.	Elaboración del Plan de Acción Tutorial para las I.E. del Distrito de Cajamarca, referente a temas sexualidad, trata de personas, prostitución, delincuencia y salud sexual. (apartados, contenidos, funciones y actividades).	- Dirección Regional de Educación. - Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer. - Dirección Regional de Salud Cajamarca.	3,000										Permite su utilidad como un instrumento eficaz para la planificación de la tutoría, ya que en él se constituyen los criterios de la organización, y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en la I.E.
6.2.	- Actividades de acogida al estudiantado a principios del año escolar o cuando se cambia de de ciclo o etapa, en donde se les comente sus derechos y deberes, se informen sobre el reglamento de la I.E. y se les explique las acciones y tareas del Plan Tutorial.			5,000				5,000					Facilitan la integración de los estudiantes y fomentan el desarrollo de actividades participativas.

6.3.	- Desarrollo de cada uno de los ámbitos de la acción tutorial: la coordinación con el equipo docente, la atención individual a los alumnos, la comunicación con los padres de familia y/o apoderados y la acción tutorial con el grupo de estudiantes, así como su seguimiento y evaluación.			8,000						8,000			Permite la ejecución y coordinación de las programaciones con los grupos de estudiantes, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales.
VII	MÓDULO VII: SUPERVISIÓN CUMPLIMIENTO LEYES DE PROTECCIÓN			12,500.00									
7.1	- Seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad de Género del MIMP (2012-2017).		500	500	500	500	500	500	500	500			Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.
7.1	- Supervisión del cumplimiento de los Lineamientos de Política contra la Trata de Personas, en su modalidad de prostitución.	- Defensoría del Pueblo Cajamarca. - Ministerio Público. - Dirección Regional de Salud Cajamarca.	500	500	500	500	500	500	500	500			Se identifica si se toma en cuenta los Lineamientos de Política Contra la Trata de Personas en Cajamarca, lo cual permite evaluar como se vienen direccionando los trabajos referente a este tema.
7.1	- Seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia, del MIMP.	- Servicio de Infectología del Hospital Regional.	500	500	500	500	500	500	500	500			Permite que las niñas y los niños, al igual que los adolescentes, se encuentren protegidos ante las situaciones de trata con fines sexuales.
7.1	- Seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de la Mujer 2009-2015, del MIMDES.		500	500	500	500	500	500	500	500			Favorece la No Violencia contra la mujer, en especial con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

7.1	- Seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual del MIMDES.			500		500		500		500		500		500		Previene y sanciona el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia o cualquiera sea la forma jurídica de esta relación.
7.1	- Seguimiento y evaluación del cumplimiento en el uso de la Estrategia Sanitaria de VIH/SIDA y Epatitis B.			500		500		500		500		500		500		Informarse sobre qué son y cómo prevenir de las ITS, y su manejo si es que tendrán a lugar.
VIII	MÓDULO VIII: INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN			9,000.00												
8.1.	- Organización, actuación, participación y evaluación de diligencias operativas y técnicas especiales de investigación, ante el proxenetismo en la ciudad.			1,000												Considera las diligencias realizadas anteriormente para su evaluación y puntos a favor; para así, reorganizarlas e implementarlas con técnicas especiales, para su desarrollo.
8.1.	- Identificar cuáles son las diligencias procesales más importantes que se realizan al hallar casos de prostitución infantil y adolescente, por causa de trata.	- Región Policial Cajamarca. - Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito.		1,000	1,000											Verificar el sistema de trabajo que realizan las instituciones involucradas, para su verificación y evaluación.
8.1.	- Intervenciones a establecimiento o locales en donde se ejerce la prostitución clandestina, los cuales permiten el favorecimiento de la misma.				1,500			1,500	1,500					1,500		Permite desintegrar y sancionar los delitos del favorecimiento de la prostitución e identificar víctimas y victimarios.
IX	MÓDULO IX: INTERVENCIÓN JUDICIAL			46,500.00												

	prevención.															
10.2.	- Establecer objetivos, políticas, lineamientos y estrategias de salud, a favor de la mujer prostituta.		3,000													Crear líneas de acción en el campos de la salud sexual y reproductiva, con la finalidad de lograr la salud integral de la mujer prostituta.
XI	MÓDULO XI: MONITOREO DE EVOLUCIÓN DE CASOS		28,000.00													
11.1.	- Coordinación Interinstitucional..		3,000													La interrelación favorece a que las instituciones manejen objetivos y planeen estrategias en mutua coordinación, a favor del control y prevención de la prostitución femenina.
11.1.	- Supervisar y verificar el cumplimiento de la orientación de las políticas desarrollo social y económico a favor de las trabajadoras sexuales.	- Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito. - Región Policial Cajamarca. - Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer.			1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500		Favorecerá el cumplimiento de las políticas de desarrollo, como su evaluación e implementación.
11.1.	- Velar por el desarrollo de los diferentes planes de acción para prevenir y controlar la prostitución femenina en la ciudad.	- Gobierno regional: Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales. - Dirección Regional de Educación.			500	500	500	500	500	500	500	500	500	500		Los grupos de acción formados por las instituciones que ven por el problema de la prostitución, tendrán que ejecutar cada uno de los planes de acción elaborados, en perfecta interrelación, con la finalidad de realizar un trabajo mancomunado y eficaz.
11.2.	- Seguimiento del trabajo de las instituciones, basado en los principios de equidad, eficiencia, eficacia, calidad, sostenibilidad, participación, transparencia y				500	500	500	500	500	500	500	500	500	500		La misión interinstitucional está formulada sobre las bases de las acciones que éstas deben proyectar hacia las necesidades que demana el problema de la prostitución femenina.

	rendición de cuentas.																	
XII	MÓDULO XII: ASISTENCIA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA																	40,500.00
12.1.	- Contemplar la recuperación emocional y psicológica de la trabajadora sexual, a través de terapias psicológicas y destinar recursos a mejorar su nivel de formación, cultural y educativo.	Centro Municipal de Emprendimiento de la Mujer. Gobierno Regional Sub Gerencia de AsuntOs Poblacionales			1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	15,000	15,000	1,500	1,500					Favorecerá el cumplimiento de las políticas de desarrollo, como su evaluación e implementación.
TOTAL DE INVERSIÓN																344,500.00		

CONCLUSIONES

- En el Distrito de Cajamarca las ocho instituciones públicas estudiadas, se encuentran organizadas de acuerdo con una estructura funcional y atribuciones propias de su competencia; dentro de esta estructura existen dependencias y/o áreas que tienen injerencia en el tratamiento de la prostitución femenina; pero, no poseen planes ni estrategias que permitan realizar acciones específicas que definan y regulen sus actividades que accedan a tomar decisiones y ejecutar acciones a favor de la prevención y control de ésta. Además no realizan un trabajo de gestión en materia de prevención de la prostitución femenina; ejecutan sí, planes y proyectos de prevención enfocados a temas de salud, delincuencia, drogadicción, entre otros; pero lo que sí se pudo evidenciar, es el tratamiento de la trata de personas en la modalidad de comercio sexual, que es el punto más próximo al problema de la prostitución femenina, observando el trabajo de control por parte de la PNP y el Ministerio Público, quienes han enfocado su trabajo a controlar la proliferación de ésta, con la finalidad de evitar los delitos explotación, captación, violencia sexual, etc.
- La situación del ejercicio de la prostitución femenina en Cajamarca es libre, dándose ésta como una actividad laboral tolerada institucionalmente, ya que su práctica no es prohibida, pero a la vez es reprochada moral y socialmente por la comunidad; pero sí, el Código Penal establece sanciones por el delito de explotación sexual vinculada a la trata de personas, proxenetismo, prostitución infantil, entre otros. La prostitución femenina se establece en la ciudad en dos prostíbulos con licencia de funcionamiento (El Polvorín y Las Cucardas) y otros sin licencia o clandestinos (El Paraíso), y en los Night club (El divino, El cinco, Pekdos. El faraón, La gula); también se muestra abiertamente en la calle y en la actualidad se manifiesta con más fuerza en el servicio de lujo, el cual se adquiere por internet.
- En las organizaciones estudiadas, se da un trabajo de gestión institucional básico en el cumplimiento de funciones, enfocados a la prevención y control de la misma, conforme al cumplimiento de los lineamientos de política nacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; teniendo el porcentaje más alto alcanzado de

61.60% por la Región Policial Cajamarca en la evaluación de madurez organizacional aplicada a las ocho instituciones en estudio; por otro lado, la mayoría de las organizaciones estudiadas realizan una labor deficiente, obteniendo el porcentaje más bajo el Gobierno Regional con un 1.21% de cumplimiento, ya que sus programas son insuficientes para el monitoreo evolutivo de la condición de la trabajadora sexual y las acciones de prevención referidas al problema.

- El trabajo de prevención referente a prostitución femenina realizado en las Instituciones Educativas muestra que no se viene trabajando el enfoque de género con los estudiantes, sobre todo con los varones, ya que se refleja la aplicación de un enfoque de valores morales en las mujeres y un enfoque machista en los colegios de varones. Por otro lado, el Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria invisibiliza y deja de lado el tema de la prostitución femenina, a esto se agrega que no presenta en el desempeño de los Planes Tutoriales una temática referente a los temas de sexualidad ligados a la prostitución; de la misma manera, el docente tutor no da importancia este problema como un tema fundamental en sus tutorías y en la escuela para padres.
- La labor de control de la prostitución femenina es realizada por tres instituciones: La Región Policial, el Ministerio Público y el Hospital Regional Docente de Cajamarca. De las dos primeras se evidenció un trabajo con un enfoque persecutorio y fiscalizador, quienes a través de una labor articulada basan sus actividades en investigar y desechar el trabajo sexual clandestino y erradicar la trata de mujeres de toda edad, con fines sexuales. El trabajo de control sanitario realizado por el Hospital favorece a las trabajadoras sexuales que se encuentran en los prostíbulos, dejando de lado a las vulnerables que se encuentran en la calle.

RECOMENDACIONES

- Las instituciones públicas estudiadas, deben ejecutar un trabajo de articulación institucional por cada una de las funciones compartidas referente al tema de la prostitución femenina, para verificar el trabajo y las actividades en común que se realizan; de esta manera, la gestión será más eficiente.
- En vista de que la prostitución femenina es un fenómeno que existe, se recomienda a las instituciones en estudio, dar condiciones dignas para que las trabajadoras sexuales ejerzan su trabajo, tratado a ésta con un enfoque género y de Derechos Humanos; trabajando de lleno con las Instituciones Educativas como acción de prevención, sobre todo con los colegios de varones, con la finalidad dejar poco a poco de acudir a este servicio, y de cambiar la manera de pensar de no violentarlas ni moral ni sexualmente. Además, buscar erradicar, prevenir y sancionar la trata de mujeres para fines de comercio sexual.
- Se recomienda al Hospital Regional Docente de Cajamarca y la Dirección Regional de Salud, afianzar el control sanitario y las condiciones de trabajo de las trabajadoras sexuales, ya que se asume que la prostitución femenina existe y se le tiene que dar mejoras en su trabajo para prevenir enfermedades. Además, deben incluir dentro de sus planes de trabajo, acciones de sensibilización para el tratamiento de la prostitución femenina y/o afianzar los existentes, implementar un tratamiento médico y psicológico a las trabajadoras sexuales, de este modo se ayudaría a su recuperación mental y psicológica.
- Se recomienda al Gobierno Regional, a la Municipalidad Provincial, al Ministerio Público, a la Región Policial, a la Dirección Regional de Educación, a la Defensoría Pública, la DIRESA y al Hospital Regional Docente, todas del distrito de Cajamarca; asegurar el cumplimiento de sus funciones para afianzar la intersectorialidad en el cumplimiento de las políticas sociales, referente al problema de la prostitución femenina.
- Se recomienda al Gobierno Regional, a la Municipalidad Provincial, al Ministerio Público, a la Región Policial, a la Dirección Regional de Educación, a la Defensoría Pública, a la DIRESA y al Hospital Regional Docente, todas del distrito de

Cajamarca; desarrollar una organización en base a procesos, cuya característica sea la mejora continua en el desempeño de sus funciones, lo cual mejorará el trabajo de gestión frente a la problemática social que se tiene en referencia a la prostitución femenina. Además, realizar un mapeo de servicios para planificar y organizar sus actividades.

- Debido a que la prostitución femenina va en aumento y tiene en sus filas cada vez a mujeres más jóvenes; se recomienda a la Defensoría Pública, a la Región Policial, al Ministerio Público y al Gobierno Regional de Cajamarca, en sus áreas de competencia; crear y/o implementar estrategias con el fin de operacionalizar las políticas públicas relacionadas al tema de estudio.
- Se recomienda a la Dirección Regional de Educación, a la Municipalidad Provincial de y al Gobierno Regional en sus áreas de competencia, realizar un trabajo articulado de prevención de la prostitución femenina; tomando como punto de partida a las Instituciones Educativas, sobre todo las de varones, implementando los Planes Tutoriales, con temas referidos a la prostitución, trata de personas con fines sexuales y violencia sexual.
- Se recomienda al Gobierno Regional y a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, realizar trabajos de sensibilización a la comunidad, en temas de prevención de la prostitución femenina con talleres de formación de líderes, grupos de trabajo con jóvenes, talleres de manualidades, educación técnica gratuita a mujeres de bajos recursos, grupos especiales de trabajo con mujeres y niñas que hayan sufrido violencia física, psicológica y sexual; y mujeres que han decidido dejar de ejercer la prostitución.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilar, A. y Lima, M. (2009). ¿Qué son y para que sirven las políticas públicas? Contribuciones a las Ciencias Sociales. Recuperado de http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejoacademico/temasdediscusion/2014/Documentos_de_interes_general/Lecturas_politica_publica/Que%20son%20y%20para%20que%20sirven%20las%20politicas%20publicas_Aguilar.pdf
- Alonso, J., Font, P., y Val, A. (2000). *¡Eh! ¿No te despistes! Guía pedagógica para prevención del abuso sexual y otros malos tratos infantiles*. Barcelona. Cerdanyola del Vallès i de Vic.
- Arella, C., Fernández, C., Nicolás, G. y Vartabedian, J. (2007). *Una aproximación a la vulneración de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la ciudad de Barcelona*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Azaña, J. (2003). *Prostitución Femenina: Historia de vida de mujeres que ejercen el trabajo sexual en el centro de Salud Tahuantinsuyo Bajo. Independencia. Julio-Diciembre*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos - Tesis para optar el título de licenciado en enfermería.
- Barry, K. (1988). *Esclavitud sexual de la mujer*. Barcelona, La Sal: Edicions de les Dones.
- Brufao, P. (2008). *Prostitución y políticas Públicas: Entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. España: Fundación Alternativas.
- CONAPRED. (2008). *El trabajo sexual en La Merced, Tlapan, y Sullivan: Un análisis a partir del derecho a la no discriminación*. México DF: Dirección General Adjunto de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.
- Dador, J., Guerrero, R., Cano, E., Benavente, F., y Merino, A. (2002). *Perú, políticas en sexualidad*. Lima: Centro latinoamericano de sexualidad y derechos humanos. Perú.
- Delgado, L. (2009). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión*. La Mancha. España.
- Ferreira, A. (2003). *Sistema de interacción familiar asociado a la autoestima de menores en situación de abandono moral o prostitución*. Lima: Tesis Doctoral en Psicología. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós.
- FOVIDA. (2006). *Cuaderno de trabajo, programa de políticas públicas*. Lima: Programa de gobernabilidad y participación ciudadana para el desarrollo local de FOVIDA.
- Frigerio, A. (1990). *La Construcción de los Problemas Sociales: Cultura, Política y Movilización*. Lecturas sociales y económicas, p.17.

- Fuentes, O., y Camarero, A. (2002). *Gestión estratégica de los recursos humanos: Una síntesis teórica*. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa. España.
- García, J. (2008). *La calidad de la gestión académico administrativa y el desempeño en la unidad de post grado según los estudiantes de la maestría en la Facultad de Educación de la UNMSM*. (Tesis de posgrado). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Hernández U. (2006). *La prostitución femenina en la comunidad valenciana*. Valencia: Serra Institut Universitari d'Estudis de la Dona Universitat de València.
- IPEC. (2007). *IMPERDONABLE: Estudio sobre la explotación sexual comercial de la infancia y adolescencia en Perú: Cajamarca, Cusco, Iquitos y Lima*. Lima: Organización Internacional del Trabajo.
- Ivancevich, J., Lorenzi, P. y Skinner, S. (1996). *Gestión calidad y competitividad*. Madrid: IRWIN.
- Jiménez de Asúa, L. (1992). *Libertad de amar y derecho a morir*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Lousada, J. (2005). I Congreso internacional explotación sexual y tráfico de mujeres. *Prostitución y trabajo: La legislación española*. Madrid: AFESIP España.
- López, W. (2016). Control y orden de la prostitución en Medellín, 1900 - 1930. (tesis de pregrado). Recuperado de http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/664/1/LopezWrenda_2016_control_ordenprostitucion.pdf.
- Machuca, L. (2011). *Trabajo sexual: Miradas desde el Estado y la sociedad civil en un marco de Derechos Humanos*. Lima: Movimiento de Trabajadoras sexuales del Perú.
- Mejía, A. (2003). *¿El regreso a casa? La inserción social en un proyecto de protección para los niños, adolescentes, víctimas de la explotación sexual comercial infantil en Lima*. Lima: OIT/PEC.
- Movimiento el Pozo. (2009). *Comercio Sexual y Derechos Humanos. Abordajes*, 18. Recuperado de <http://www.movimientoelpozoperu.org/archivos/RevistaAbordajes/1-RevistaAbordajes2010.pdf>
- Nicolás, G. (2007). *La reglamentación de la prostitución en el Estado Español. Genealogía Jurídica - feminista de lo discursos sobre prostitución y sexualidad*. Barcelona. (Tesis Doctoral). Universidad de Barcelona. Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41558/1/GNL_TESIS.pdf
- Quintanillam, T. (2003). *Servicios sexuales: locales, explotados e importados*. Lima: CLADEM.
- Ramos, R. (24 de 08 de 2016). elcomercio.pe/noticias/prostitucion-514592. Recuperado de <http://elcomercio.pe/noticias/prostitucion-514592>

- Reaño, M. (2010). *Fuentes de estrés en un grupo de trabajadoras sexuales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/674>
- Retamozo, J. (1973). *El proxenetismo en la legislación penal actual*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Tesis de pregrado). Lima. Perú.
- Rivera, L. (1961). *Hacia una eficaz control de la prostitución en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Perú.
- Robles, R. (2005). *Derechos de la mujer, moral sexual y prostitución. Un debate pendiente*. Tercer certamen de ensayo sobre derechos humanos. Recuperado de <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/5/2282/3.pdf>
- Romi, J. (2006). *La prostitución: enfoque psiquiátrico, sexológico y médico legal*. *ALCMEON*, 13(2), 28.
- Roy, L. (1975). *Derecho penal peruano. Parte especial. Tomo II*. Instituto Peruano de Ciencias Penales. Lima. Perú.
- Solís, M. (2011). *La prostitución adulta no forzada, ¿libertad o esclavitud sexual?: balance, actualidad, perspectiva y propuestas jurídico penales, caso: sexo-servicio en el Distrito de Cercado de Lima*. Lima: Tesis. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Trapaso, R. . (2001). *Comercio sexual: Un abordaje desde los derechos humanos. Movimiento el Pozo*. Recuperado de <http://www.movimientoelpozoperu.org/archivos/RevistaAbordajes/3-LaProstitucionenContexto.pdf>
- Trapasso, R. D. (2001). *Comercio sexual: Un abordaje desde los Derechos Humanos*. Lima: Movimiento "El Pozo".
- UNODC. (2009). *Diagnóstico de las capacidades nacionales y regionales para la persecución penal del delito de trata de personas en América Central*. Costa Rica: ILANUD.
- Urbez, L. (1983). Prostitución femenina en España. *Revista de Fomento Social*, 443-455. Recuperado de http://www.mercaba.org/DicTM/TM_prostitucion.htm
- Vásquez, F., y Moreno, A. (1996). *Poder y prostitución en Sevilla. Tomo II*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Velarde. A. (2012). *Los recursos comunicacionales en la prevención de la explotación sexual de adolescentes. La experiencia de teatro vivo en el Colegio República de Panamá (Tesis inédita)*. Lima: Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Zurro, M. (2003). *Atención primaria, conceptos, organización y práctica clínica*. Madrid: Elseviser.

ANEXOS

Anexo 1

Consentimiento informado

A través del presente documento expreso mi voluntad de participar voluntariamente en la investigación titulada “Gestión institucional en la prevención y control de la prostitución femenina en el distrito de Cajamarca, enero 2016 – octubre 2017”, conducida por la Lic. Susy Lozano Lamadrid.

Se me ha indicado que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista y apoyar a la tesista cuando realice la observación de actividades desarrolladas por nosotros y en la verificación documental.

Reconozco que he sido informado (a) del propósito y objetivos de la misma, y teniendo la plena confianza que la información que el instrumento vierta, será sólo y exclusivamente para fines de la investigación; además confío que la tesista utilizará adecuadamente dicha información, asegurándome la máxima confidencialidad.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados del estudio, cuando éste haya concluido.

Fecha:

.....

Firma del participante

Compromiso de confidencialidad

Estimado participante:

La investigadora para la cual Usted ha manifestado su deseo de participar habiendo dado su consentimiento informado, se compromete con Usted a guardar la máxima confidencialidad de la información, así como también le asegura que los hallazgos serán utilizados sólo con fines de investigación y no le perjudicarán en lo absoluto.

Atentamente,

.....

Susy Lozano Lamadrid
Autora de la investigación

Anexo 2

Tabla 9

Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos – instrumento “Entrevista”

ITEMS	N° de jueces expertos					P
	1	2	3	4	5	
2.1	1	1	1	1	1	0.004
a	1	1	1	1	1	0.004
b*	0	1	1	1	1	0.035
2.2	1	1	1	1	1	0.004
2.3	1	1	1	1	1	0.004
a*	1	1	0	1	1	0.035
b	1	1	1	1	1	0.004
c	1	1	1	1	1	0.004
2.4	1	1	1	1	1	0.004
a	1	1	1	1	1	0.004
b	1	1	1	1	1	0.004
c	1	1	1	1	1	0.004
2.5*	1	1	1	1	1	0.004
2.6	1	1	1	1	1	0.004
a	1	1	1	1	1	0.004
b	1	1	1	1	1	0.004
2.7	1	1	1	1	1	0.004
2.8	1	1	1	1	1	0.004
2.9*	1	1	0	1	1	0.035

Fuente: Elaboración propia.

* En estos ítems se hicieron los reajustes necesarios de acuerdo con las sugerencias de los expertos para incluirlos en el instrumento antes de su aplicación a la población de estudio.

Favorable = 1 (SÍ)

Desfavorable= (NO)

Si $p < 0.05$ la concordancia es significativa.

Anexo 3

Tabla 10

Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos – instrumento “Ficha de Observación”.

ITEMS	N° de jueces expertos					P
	1	2	3	4	5	
1.1	1	1	1	1	1	0.004
1.2	1	1	1	1	1	0.004
1.3	1	1	1	1	1	0.004
1.4	1	1	1	1	1	0.005
2.1	1	1	1	1	1	0.004
2.2	1	1	1	1	1	0.004
3.1	1	1	1	1	1	0.004
3.2	1	1	1	1	1	0.004
4.1	1	1	1	1	1	0.004
4.2	1	1	1	1	1	0.004
4.3	1	1	1	1	1	0.004

Fuente: Elaboración propia.

Favorable = 1 (SÍ)

Desfavorable= (NO)

Si $p < 0.05$ la concordancia es significativa.

Anexo 4

Tabla 11

Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos – instrumento “Ficha de revisión documental N°1 para la variable prevención”

ITEMS	N° de jueces expertos					P
	1	2	3	4	5	
1*	1	1	1	1	1	0.004
2	1	1	1	1	1	0.004
2.1	1	1	1	1	1	0.004
2.2	1	1	1	1	1	0.004
2.3*	1	1	1	1	1	0.004
2.4	1	1	1	1	1	0.004
2.5	1	1	1	1	1	0.004
2.6	1	1	1	1	1	0.004
2.7	1	1	1	1	1	0.004
2.8	1	1	1	1	1	0.004

Fuente: Elaboración propia.

* En estos ítems se hicieron los reajustes necesarios de acuerdo con las sugerencias de los expertos para incluirlos en el instrumento antes de su aplicación a la población de estudio.

Favorable = 1 (SÍ)

Desfavorable= (NO)

Si $p < 0.05$ la concordancia es significativa.

Anexo 5

Tabla 12

Concordancia Prueba binomial: juicio de expertos – instrumento “Ficha de revisión documental N°2 para la variable control”

ITEMS	N° de jueces expertos					P
	1	2	3	4	5	
1*	1	1	1	1	1	0.004
2	1	1	1	1	1	0.004
2.1	1	1	1	1	1	0.004
2.2	1	1	1	1	1	0.004
2.3	1	1	1	1	1	0.004
2.4	1	1	1	1	1	0.004
2.5	1	1	1	1	1	0.004
2.6	1	1	1	1	1	0.004

Fuente: Elaboración propia.

Favorable = 1 (SÍ)

Desfavorable= (NO)

Si $p < 0.05$ la concordancia es significativa.

Anexo 6

Tabla 13

Validez del Instrumento

Se aplica la fórmula “r de Pearson” en cada uno de los ítems del instrumento, según estructura:

$$R = \frac{N \sum (x_i y_i) - (\sum y_i)}{[\sum x_i^2 - (\sum x_i)^2]^{1/2} [\sum y_i^2 - (\sum y_i)^2]^{1/2}}$$

Entrevista		Ficha de observación		Ficha de revisión documental 1		Ficha de revisión documental 2	
Ítems	Pearson	Ítems	Pearson	ítems	Pearson	Ítems	Pearson
2.1	0.6	1.1	0.5	1	0.5	1	0.5
a	0.6	1.2	0.7	2	0.7	2	0.6
b	0.6	1.3	0.6	2.1	0.7	2.1	0.7
2.2	0.7	1.4	0.6	2.2	0.7	2.2	0.5
2.3	0.5	2.1	0.6	2.3	0.7	2.3	0.4
a	0.3	2.2	0.4	2.4	0.4	2.4	0.7
b	0.5	3.1	0.4	2.5	0.4	2.5	0.7
c	0.5	3.2	0.5	2.6	0.6	2.6	0.6
2.4	0.6	4.1	0.4	2.7	0.5		
a	0.4	4.2	0.3	2.8	0.5		
b	0.1	4.3	0.4				
c	0.4						
2.5	0.7						
2.6	0.5						
a	0.7						
b	0.7						
2.7	0.6						
2.8	0.6						
2.9	0.7						

Fuente: Elaboración propia.

Si $r > 0.20$, el instrumento es válido en cada uno de los ítems; excepto en los que alcanzaron el puntaje de 0.1, los cuales no alcanzan el valor deseado; sin embargo, por su importancia en el estudio se conservan.

Anexo 7

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del instrumento fue determinada mediante el Coeficiente Alfa de Crombach.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum Si^2}{S^2} \right)$$

Donde:

$\sum Si^2$: Sumatoria de varianzas de cada ítem.

Si^2 : Varianza de los totales.

K : Número de ítems (válidos)

Instrumento: Entrevista

CONFIABILIDAD	VALOR	ÍTEMS VALIDADOS
Alfa de Crombach	0.90	19

Instrumento: Ficha de Observación

CONFIABILIDAD	VALOR	ÍTEMS VALIDADOS
Alfa de Crombach	0.90	11

Instrumento: Ficha de Revisión documental N°1

CONFIABILIDAD	VALOR	ÍTEMS VALIDADOS
Alfa de Crombach	0.85	10

Instrumento: Ficha de Revisión documental N°1

CONFIABILIDAD	VALOR	ÍTEMS VALIDADOS
Alfa de Crombach	0.90	08

$\alpha = 0.90, 0.85$

Si $\alpha = 0.5$ ó $>$ el instrumento es confiable.

Anexo 8

FORMATO DE ENTREVISTA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

“GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA”

PRESENTACIÓN:

Buenos días, como parte de mi Trabajo de Investigación para obtener el grado de Maestro en Ciencias, mención en Gerencia Social, de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Cajamarca; estoy realizando esta entrevista, para poder recopilar datos, los cuales serán de mucha importancia en el desarrollo de mi tesis. Esta entrevista es de carácter confidencial y sólo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

INSTITUCIÓN	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
CARGO QUE OCUPA	COORDINADORA ESITS
Nº TELF. Y/O CORREO ELECTRÓNICO	076 5990 40 ANEX 218

II. CUESTINARIO:

2.1. De acuerdo con el enfoque sistémico en la estrategia para el tratamiento de la prostitución femenina.

a) ¿En su institución existe una estructura del enfoque sistémico local, para el tratamiento de la prostitución femenina?

Exabramos la parte funcional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS - VIH /SIDA - Hepatitis B, en favor de la población vulnerable que la conforman las trabajadoras sexuales inscritas en el programa.

b) ¿Cómo institución, han realizado inspecciones que reporten casos que lleven al análisis de la prostitución femenina en la ciudad?

Se tienen a los PEP (promotor, educador de pares), quienes son los nexos entre las personas que brindan el servicio y la estrategia. Las visitas que se realizan a las trabajadoras sexuales, es permanente.

2.2. De acuerdo con la eficacia del cumplimiento de metas de los planes de gestión sobre la prostitución femenina.

a) Dentro de sus planes de trabajo ¿qué objetivos han planificado para prevenir y/o controlar la prostitución femenina en la ciudad? ¿Se han cumplido en su totalidad?

El objetivo de este trabajo es que las trabajadoras sexuales hagan su control mensual y acudan a las charlas, al margen de esto se les obsequia sern preservativos mensuales.

Siempre se logra el objetivo al 100%.



2.3. En referencia al diagnóstico de la realidad sobre la prostitución femenina y trata de personas en la modalidad de explotación sexual.

a) ¿Se realizan informes diagnósticos de la prostitución femenina y trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Se hacen informes mensuales y se elevan a la coordinación del área competente en la DIRESA.

b) De acuerdo con el número de trabajadores en el área, ¿Cuántos de ellos son especialistas en temas sociales?

En la estrategia trabajamos cinco personas: un infectólogo, un neumólogo, un psicólogo y dos obstetras. En referencia a los PEP, son tres y son enfermeros(as) u obstetras.

c) ¿Aplican estrategias en la recolección de información sobre el problema de la prostitución femenina?

Primero, se da la información del programa.
Segundo, se realiza un Tamizaje completo.
Tercero, se programan las charlas en prostíbulos y el hospital.

2.4. Sobre programas de sensibilización a la población sobre el problema de la prostitución femenina.

a) ¿Se han creado programas de sensibilización en sus planes de desarrollo?

Se trabaja sólo la estrategia sanitaria para este tipo de casos.

b) Dentro de su plan anual de trabajo ¿se ha tomado en cuenta la realización de campañas de sensibilización?

Siempre programamos charlas en colegios, éstas propias del programa y a solicitud de las I.E; y se realizan una al mes.

c) Al año, ¿cuántas campañas a de la prevención de la prostitución femenina se encuentran programadas?

Se realiza un plan de trabajo por el día del VIH, en coordinación con la DIRESA.



2.5. En cuanto a la formación profesional para el desempeño de sus funciones ante una situación de trata de personas, con fines de explotación sexual.

a) ¿Se realizan capacitaciones al personal en temas de gestión social, especialmente a la trata de personas con fines de explotación sexual?

Todo el personal que trabaja en la estrategia es especialista en su tema.
Se realizan reuniones de trabajo y capacitación, de acuerdo a la programación de actividades.

2.6. Acerca de la incorporación y promoción de medidas en el ámbito educativo, sobre prostitución y trata de personas (para las instituciones con competencia en educación).

a) ¿Existen contenidos sobre prostitución y trata de personas incluidos en la malla curricular de Educación Básica Regular?

b) ¿Se han implementado talleres que traten el tema de la problemática de la prostitución femenina en la ciudad, y los delitos que ésta acarrea?

Programamos y realizamos talleres en I.E. y en protobus, de acuerdo a la programación.

2.7. Sobre la organización funcional institucional con relación al control de la prostitución femenina.

a) ¿Su institución posee un organigrama funcional, en donde se muestre el órgano y/o el área que se ocupa del problema social que muestra la prostitución femenina?

El hospital cuenta con un organigrama funcional en donde se muestra las funciones de cada área.

2.8. De acuerdo con el presupuesto asignado a los trabajos de control de la prostitución femenina. (para las instituciones con competencia en el tema de control de la prostitución)

a) ¿La gestión de la prostitución femenina tiene presupuesto asignado?

Si, el que brinda la estrategia.

2.9. De acuerdo con los lineamientos de la política nacional contra la trata de personas y sus formas de explotación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Lineamiento general 06: "Fortalecimiento del sistema de justicia penal que permita una investigación y sanción oportuna y eficiente del delito de trata de personas y sus formas de explotación".

- Realiza un trabajo conjunto con la DIRESA Cajamarca.

Lineamiento general 07: "Fortalecimiento de la atención y protección integral a las víctimas nacionales y extranjeros de trata de personas y sus formas de explotación".

- Se brinda atención gratuita de acuerdo con los estándares de la estrategia, por lo que se cuentan con 06 profesionales, 04 pertenecen al hospital, dentro de ellos el psicólogo, el infectólogo y el neumólogo.
- No cuenta con centros de recuperación y reinserción.
- El personal especializado está en constante capacitación.

Lineamiento general 08: "Recuperación y reintegración efectiva de la víctima de trata de personas y explotación."

- No cuenta con programas de protección, pero tienen el acompañamiento de un equipo de profesionales especialistas permanentes.



Fecha: 02-03-08-16

Anexo 9

3.1.	Evitemos la violencia de género.		X	La violencia de género no se ha tomado, ni considerado en la programación.
3.2.	Tú preguntas, yo respondo asertivamente sobre las relaciones sexuales.	X		Al desarrollarse el tema, hubo acogida y participación por parte de los estudiantes y el tutor.
4.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
4.1.	Relaciones equitativas entre varones y mujeres.		X	La I-E es mixta y en muchas oportunidades los temas son divididos, según competencia de los géneros.
4.2.	Maltrato físico y el abuso sexual como violación de los derechos.	X		Si se han dado temas sobre abuso sexual, te dimos respuesta positiva sobre los estudiantes.
4.3.	Formas de maltrato y violencia contra de niñas, niños y adolescentes como una vulneración de sus derechos		X	Los temas sobre maltrato y violencia, no han sido considerados en la programación.

APRECIACIONES DEL MONITOREADO:

Se nos obtuvo una buena respuesta de toda la comunidad educativa.

APRECIACIONES DEL MONITOR:

Todas las exposiciones y talleres programados fueron realizadas y tuvieron la acogida de los estudiantes. Se aconsejó y sugirió considerar en la programación, tener en cuenta el tema de la Sexualidad, ya que es parte importante en la guía tutorial y se encuentra en el DCB.

[Firma]
.....
Responsable del Área Monitoreada

[Firma]
.....
Monitor (tesista)



Anexo 10

FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD, REFERENTE A LA PREVENCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA.

1. DATOS DESCRIPTIVOS DEL ASIENTO:

- 1.1. INSTITUCIÓN: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE - CAJAMARCA
 1.2. DOCUMENTO: ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS - VIH/SIDA...
 1.3. N° DE ASIENTO: 01
 1.4. RESPONSABLE: IUZMILA CHÁVEZ VERGARA
 1.5. FECHA: 02/0 /17 HORA: 11:00 am

2. TÓPICOS RELEVANTES DEL ASIENTO:

TÓPICO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Descripción general de actividades.	Objetivos	Se evidencian los objetivos de la estrategia.
Diagnóstico de la prostitución femenina y casos de trata de personas.	Mecanismos para la generación de fuentes de información.	Muestra el diagnóstico de casos del problema de la prostitución femenina a nivel nacional y por departamentos.
Investigadores especialistas que participan en el trabajo de gestión.	Profesionales especialistas.	Estipula el contrato de profesionales especialistas, necesarios para el programa.
Estrategias aplicadas en la recolección de información.	Creación de estrategias.	Se aprecia las estrategias a trabajar en el desarrollo de la estrategia.
Realización de campañas de sensibilización en temas de prevención.	Campañas de sensibilización.	Muestra que las campañas de sensibilización se programaron de acuerdo a las necesidades de la zona.
Metodología aplicada, en el desarrollo de la sensibilización.	Fases. Población participante. Recursos. Metodología. Campañas. Análisis e interpretación.	Proyecto, ejecución. Trabajadores sexuales, I.E. dos destinados por la estrategia. Estrategia Sanitaria. SIDA. Evaluación de trabajos.
Capacitaciones al personal.	Capacitaciones.	Capacitaciones en dos períodos a los integrantes de la estrategia y la DIREC.
Frecuencia en que se realizan las campañas.	Frecuencia de actividades.	Dos veces al año.
Conclusiones.		Se realiza el trabajo en base a los estándares de la estrategia sanitaria de VIH-SIDA Epistémico.
Referentes base.		
Observaciones.		No se trabaja con los trabajadores sexuales de la calle.



Anexo 11

FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL REFERENTE AL CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA.

1. DATOS DESCRIPTIVOS DEL ASIENTO:

- 1.1. INSTITUCIÓN: *REGION POLICIAL CAJAMARCA*
 1.2. DOCUMENTO: *ASIENTO DE INSPECCIÓN*
 1.3. N° DE ASIENTO: *01-17*
 1.4. RESPONSABLE: *SERGIO AIQUIPA SANTOS*
 1.5. FECHA: *30-01-17* HORA: *10.00 AM.*

3. TÓPICOS RELEVANTES DEL ASIENTO:

TÓPICO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Descripción general de actividades.	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de investigación. - Operativos a locales / hoteles. - Inspecciones a locales con licencia de funcionamiento. - Operativos a locales sin licencia de funcionamiento.
Revisión y Análisis de los organigramas funcionales, en relación con la prostitución femenina	Revisión y análisis de organigramas y manuales de organización y funciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen funciones expuestas en su manual de organización y funciones referentes a la prostitución femenina. - Realizan trabajos articulados con la esta fiscalía de prevención de delito.
Revisión y análisis de presupuestos, en relación con la prostitución femenina.	Revisión presupuestal.	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un solo presupuesto asignado acorde a su plan de trabajo.
Estrategias aplicadas en la recolección de información.	Creación de estrategias.	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación. - Toma de evidencias - Aplicación de acciones correctivas.
Planificación de operativos.	Planificación de acciones.	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al plan anual. - Reportes diarios, mensuales, semanales y anuales.
Inspecciones realizadas.	N° de inspecciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el mes de enero 2017 se realizó 01 operativo a locales y hoteles.
Conclusiones.		<ul style="list-style-type: none"> - El trabajo se hace en dos divisiones: inv y prev. operativos a locales que promueven la prostitución.
Referentes base.		<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en coordinación con la fiscalía de prevención del delito - Control: equipo motoguarda y grupo terna.
Observaciones.		<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad en permiso para revisión de documentos.



Anexo 12

Entrevistas a trabajadoras sexuales que trabajan en prostíbulos, que ofertan servicios por internet y las de la calle.

ENTREVISTA A TRABAJADORA SEXUAL

Trabajadora sexual: *Anónimo (19 años)*

Lugar: *Las Recardas*

T: Trabajadora sexual

I: Investigadora

I: ¡Buenas noches! *Buenas noches*, cómo estás T: *bien gracias*

I: El objetivo de esta entrevista es conocer la problemática social que ustedes viven, y qué tanto conoce de las dependencias de apoyo hacia ustedes de las instituciones del Estado y si es que te has visto beneficiada con algunas de ellas.

T: *Está bien.*

I: ¿Qué te llevó ejercer la prostitución?

T: *Siempre mi padre prefería a mis hermanos, uno se fue de la casa y el otro falleció y me increpaba porque yo no había nacido hombre, me pegaba; un día fui violada por mi mismo enamorado, quedé embarazada y mi papá me botó de la casa y no me creyó lo de la violación, me dijo que era una puta y me fue de la casa. Tengo pena por mi madre que hasta la fecha sigue por vivir con él.*

I: ¿Cuánto tiempo llevas en esta actividad?

T: *Soy de Cutervo, al salir de mi casa a los 16 años trabajé en una casa aquí en Cajamarca; el esposo de mi patrona me acosaba y eso fue causa de que me sacaran del trabajo. No tenía mi para la leche de mi bebé y fue que estando por la calle un hombre me pidió estar con él, me dijo bonita, me enseñó \$50.00 y eso me motivó y desde ahí soy prostituta.*

I: ¿Dónde realizas tu trabajo?

T: *Comencé en la calle, ahora trabajo aquí en las Recardas.*

I: Para ti, la prostitución es un modo de vida, sin derechos laborales que la amparen.

T: *Sí, tengo para ir a una clínica si me enfermo, no me falta comida, si quiero me voy a comer al mejor restaurant de Cajamarca; digamos que mi situación a mejorado.*

I: ¿Te es fácil ganar dinero de esta manera?

T: No es fácil; hay clientes difíciles que creen que porque eres prostituta te pueden tratar o hacer cualquier cosa, hay algunos que en el acto sexual te violan, por ejemplo te pagan por sexo vaginal y resultan sometidos por el ano, tengo compañeras que han sido desgarradas.

I: ¿Te preocupa tu futuro, cuando ya no puedas ejercer la prostitución?

T: La verdad sí, estoy ahorrando porque la juventud se acaba, por el momento eso es mi carta de presentación, porque aquí a las mayores si no son destacadas les notan o les sacan.

I: ¿Ante una situación negativa que hayas vivido en el ejercicio de esta actividad, has acudido a las autoridades?

T: Por el momento no me ha pasado nada, pero sí tengo compañeras que son sometidas por sus parejas, pero no denuncian porque aseguran que no les hacen caso.

I: ¿Tienes conocimiento que existen instituciones que velan por el bienestar de la trabajadora sexual?

T: No creo que haya instituciones que nos protejan, al menos aquí en Cajamarca. Bueno el hospital da charlas y nos regala condones.

I: Muchas gracias por tu colaboración.

C/26/01/17

ENTREVISTA A TRABAJADORA SEXUAL

Trabajadora sexual:.....*Miluska (20 años)*.....

Lugar:.....*Servicio por internet.*.....

T: Trabajadora sexual

I: Investigadora

I: ¡Buenas noches!.....*buenas noches*....., cómo estás T:.....*muy bien, gracias*.....

I: El objetivo de esta entrevista es conocer la problemática social que ustedes viven, y qué tanto conoce de las dependencias de apoyo hacia ustedes de las instituciones del Estado y si es que te has visto beneficiada con algunas de ellas.

T: *OK*

I: ¿Qué te llevó ejercer la prostitución?

T: *Soy estudiante universitaria, mis padres me apoyan pero no me alcanza tengo que pagar mi cuarto y la universidad; además tengo necesidades, lamentablemente tengo el vicio, no soy drogadicta extrema, pero sí consumo moderadamente cuando lo necesito.*

I: ¿Cuánto tiempo llevas en esta actividad?

T: *Un año.*

I: ¿Dónde realizas tu trabajo?

T: *Conocí alguien que tiene una página por internet, me entrevistaron y me tomaron fotos para colgarlas. Actualmente soy una trabajadora sexual que brinda servicios sexuales, soy dama de compañía y también anfitriona.*

I: Para ti, la prostitución es un modo de vida, sin derechos laborales que la amparen.

T: *Sé que no está bien y mucho menos que tenemos derechos. Solo quiere terminar mi carrera y salir de Cajamarca. Aunque no seo que gane lo que por esta actividad gano.*

I: ¿Te es fácil ganar dinero de esta manera?

T: Mis clientes me tratan bien, son personas mejores y con solvencia económica ya que este servicio por esta vía es costosa. Algunos me buscan solo para conversar y hacerles compañía porque se encuentran solos.

I: ¿Te preocupa tu futuro, cuando ya no puedas ejercer la prostitución?

T: Se pensado dejarlo pero no creo que gane lo que hoy recibo; además me cuida de que me reconozcan, no quiero que mis amigos, compañeros y familiares se enteren lo que hago.

I: ¿Ante una situación negativa que hayas vivido en el ejercicio de esta actividad, has acudido a las autoridades?

T: La verdad no he tenido malas experiencias, mis clientes me tratan muy bien; y la verdad no iría a las autoridades, como te dije no quiero ser reconocida por lo que hago.

I: ¿Tienes conocimiento que existen instituciones que velan por el bienestar de la trabajadora sexual?

T: No tengo conocimiento de eso.

I: Muchas gracias por tu colaboración.

0/26/01/17

ENTREVISTA A TRABAJADORA SEXUAL

Trabajadora sexual: *Andriana (36 años)*

Lugar: *Intersección de la cuadra 6 del Jr. Tarapacá y cuadra 5 del Jr. del Comercio.*

T: Trabajadora sexual

I: Investigadora

I: ¡Buenas noches! *andriana*, cómo estás T: *bien*

I: El objetivo de esta entrevista es conocer la problemática social que ustedes viven, y qué tanto conoce de las dependencias de apoyo hacia ustedes de las instituciones del Estado y si es que te has visto beneficiada con algunas de ellas.

T: *OK.*

I: ¿Qué te llevó ejercer la prostitución?

T: *La falta de dinero, quedé embarazada a los 16 años, el papá de mi hijo me pegaba y por último nos abandonó; yo buscaba trabajo pero era difícil y no me daban por mi bebé pequeño. Vine a Cajamarca y me hice de una amiga que también es prostituta y ella me ayudó entrar en este mundo.*

I: ¿Cuánto tiempo llevas en esta actividad?

T: *Desde los 21 años; ahí era mejor ya que éramos menos. Ahora han aumentado los clientes, pero buscan a los jóvenes.*

I: ¿Dónde realizas tu trabajo?

T: *En la calle, donde me toque por turno; pero por el tiempo que trabajo, yo soy una de las que inicia la faena hasta que termine mi turno en el territorio asignado.*

I: Para ti, la prostitución es un modo de vida, sin derechos laborales que la amparen.

T: *Es lo que hago para vivir. La gente no respeta los derechos de nadie, mucho menos los de nosotras. Yo no quise ser así, las circunstancias me obligaron.*

I: ¿Te es fácil ganar dinero de esta manera?

T: Se gana dinero, pero no es fácil; y lo que uno gana es poco. Bienes que trabajar toda la noche para ganar unos \$100.00 y lo peor es que el cliente busca a las jóvenes, y para nosotras se está volviendo difícil.

I: ¿Te preocupa tu futuro, cuando ya no puedas ejercer la prostitución?

T: Tengo hijos y no puedo pensar eso por ahora.

I: ¿Ante una situación negativa que hayas vivido en el ejercicio de esta actividad, has acudido a las autoridades?

T: Hay clientes que te golpean y hay compañeras que son violadas por sus parejas; pero cuando uno hace la denuncia, no nos creen; todo porque somos prostitutas.

I: ¿Tienes conocimiento que existen instituciones que velan por el bienestar de la trabajadora sexual?

T: Sí, el hospital, pero ellos no trabajan con nosotras, sólo con las que están en locales.

I: Muchas gracias por tu colaboración.

0/03/03 /17

Anexo 14

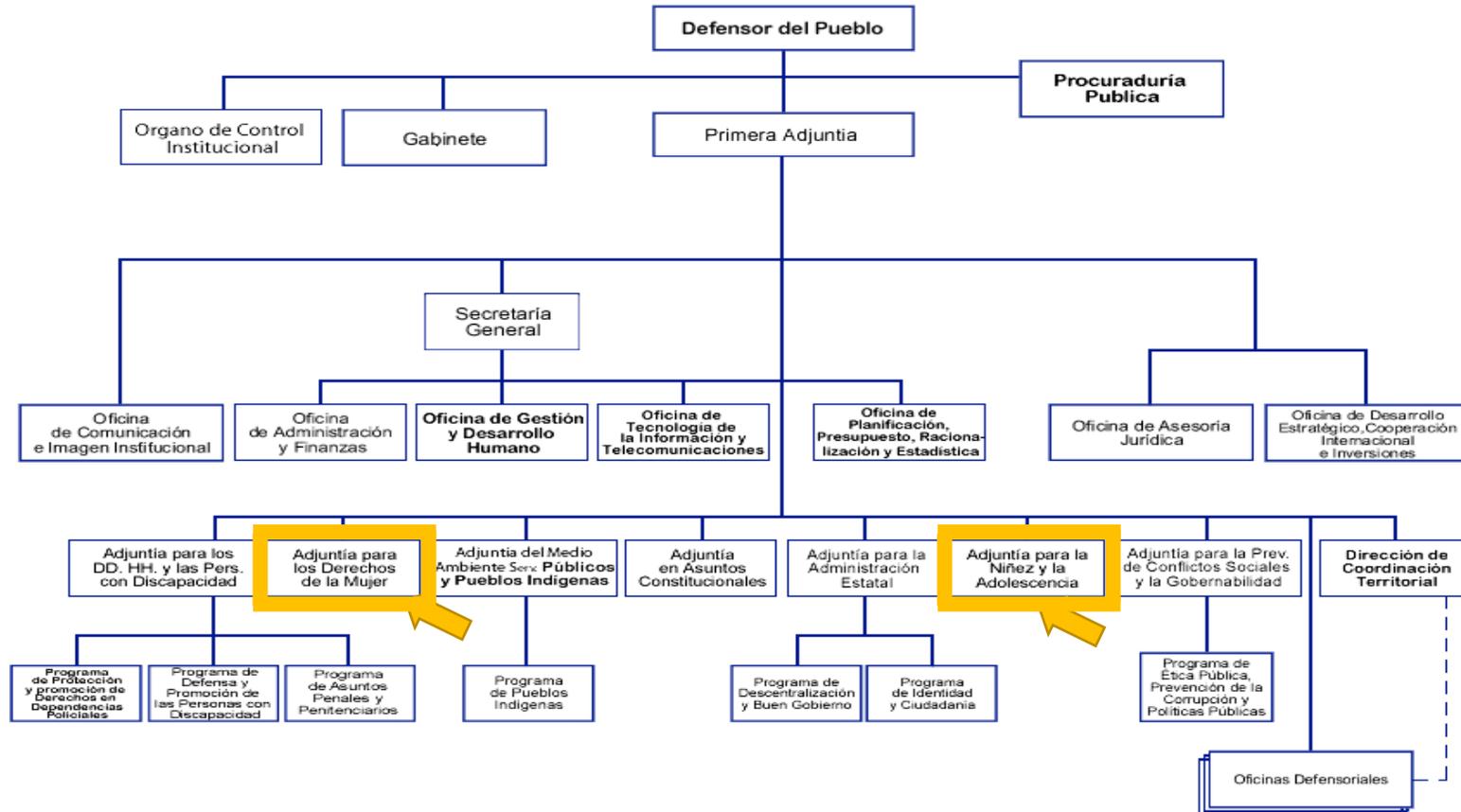


Figura 7. Organigrama de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo.

Anexo 15

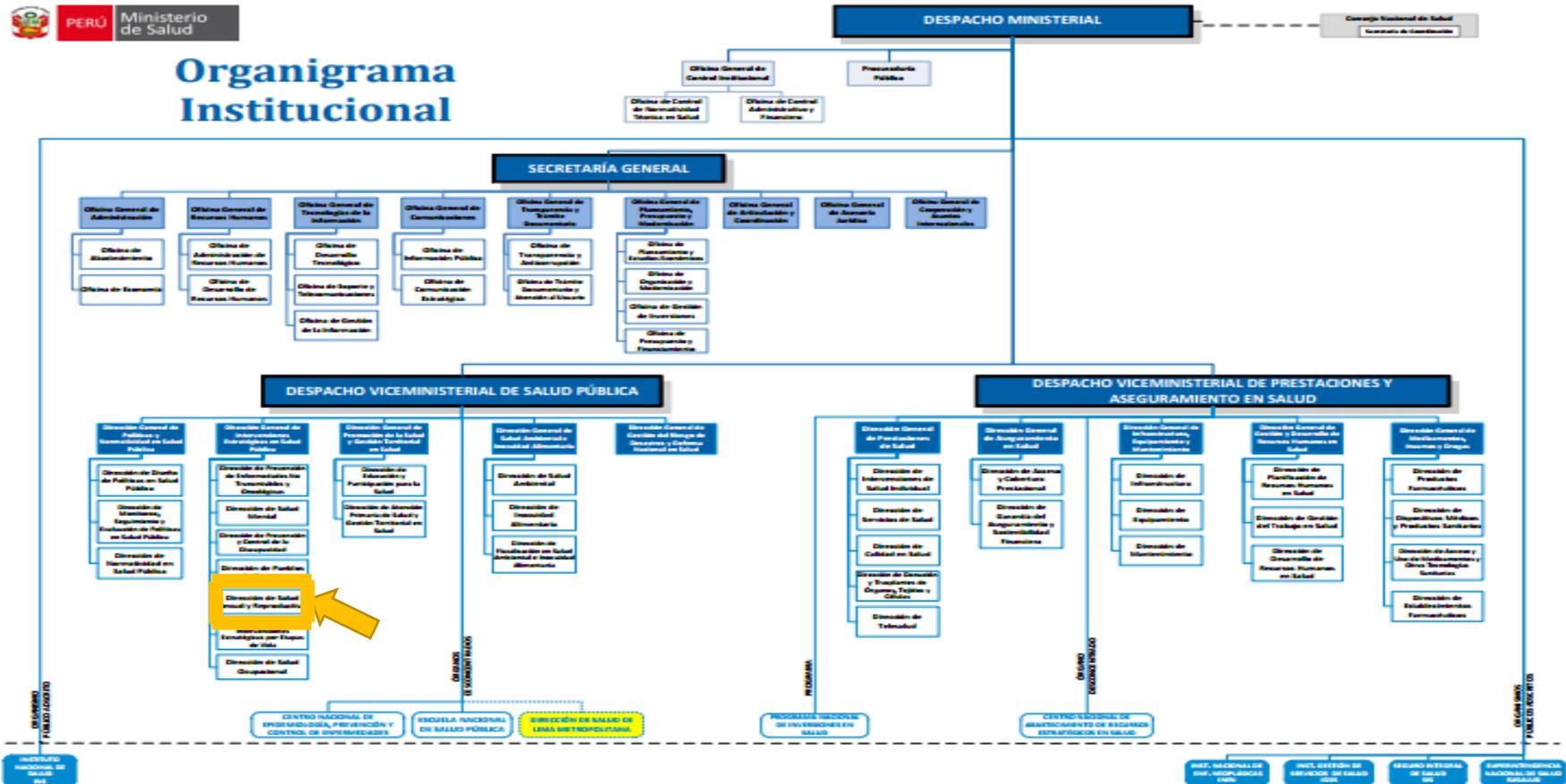


Figura 8. Organigrama de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Fuente: Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Anexo 16

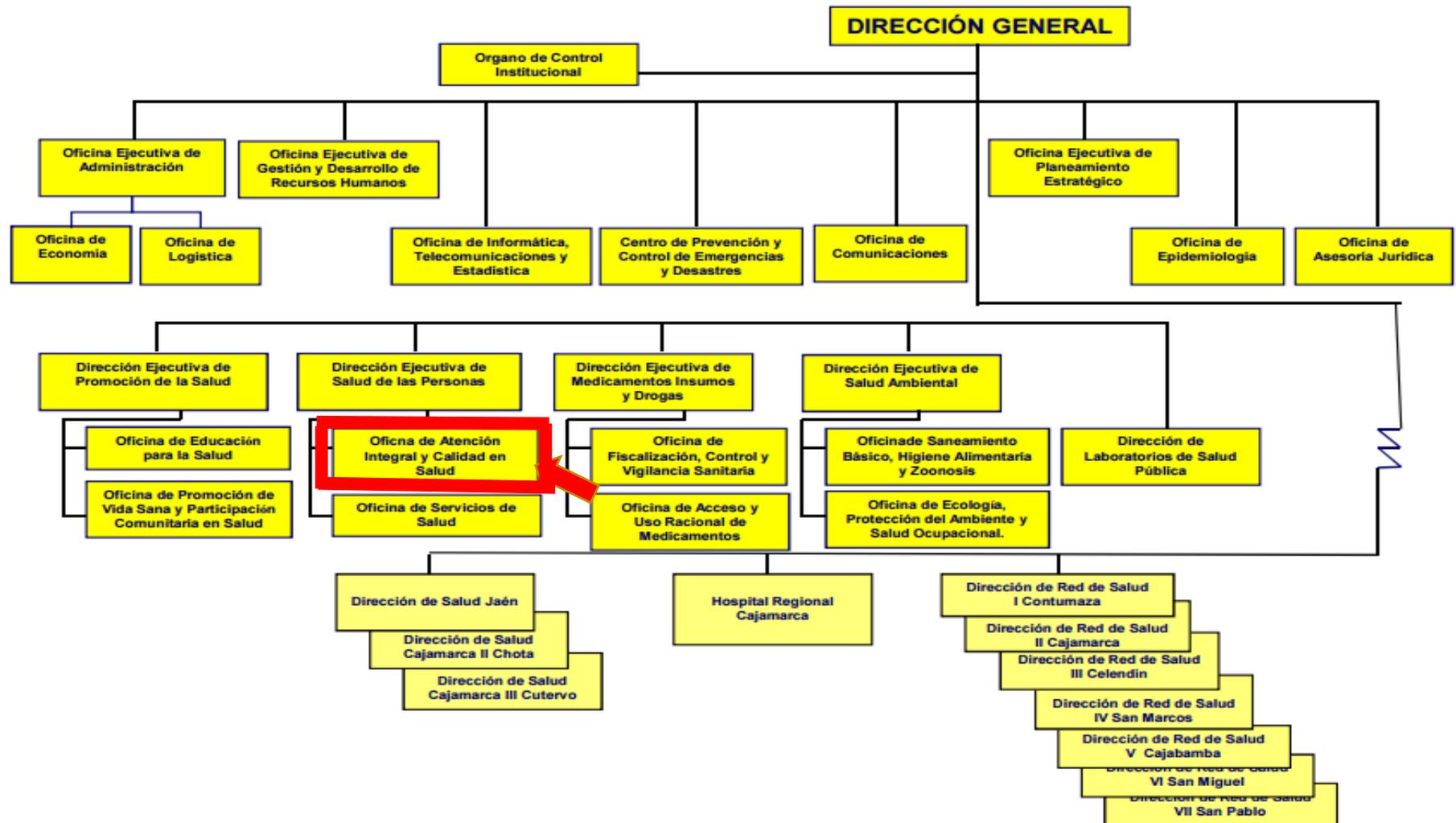
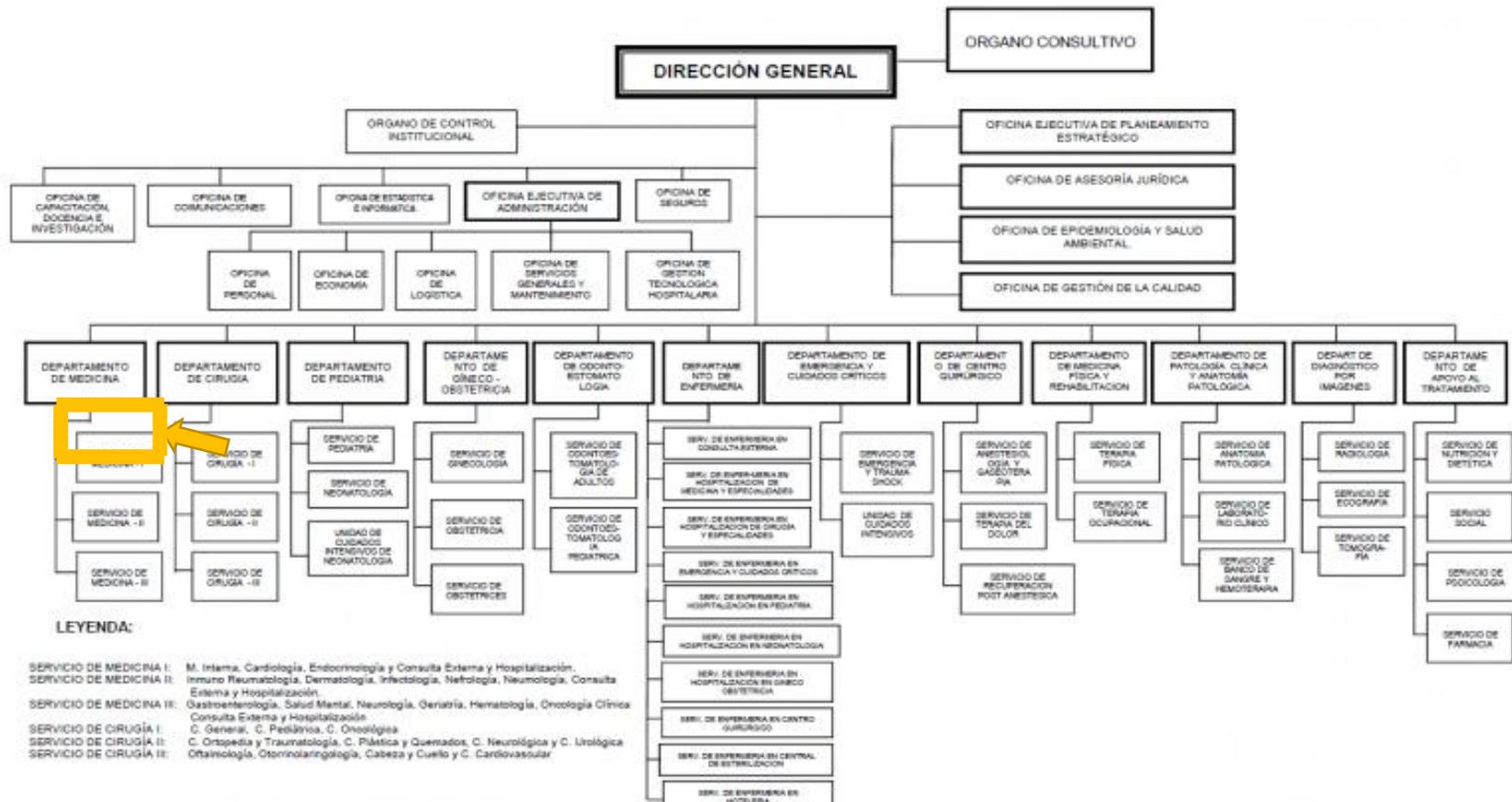


Figura 9. Organigrama de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Anexo 17



Fuente: Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca.

Figura 10. Organigrama del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Anexo 18

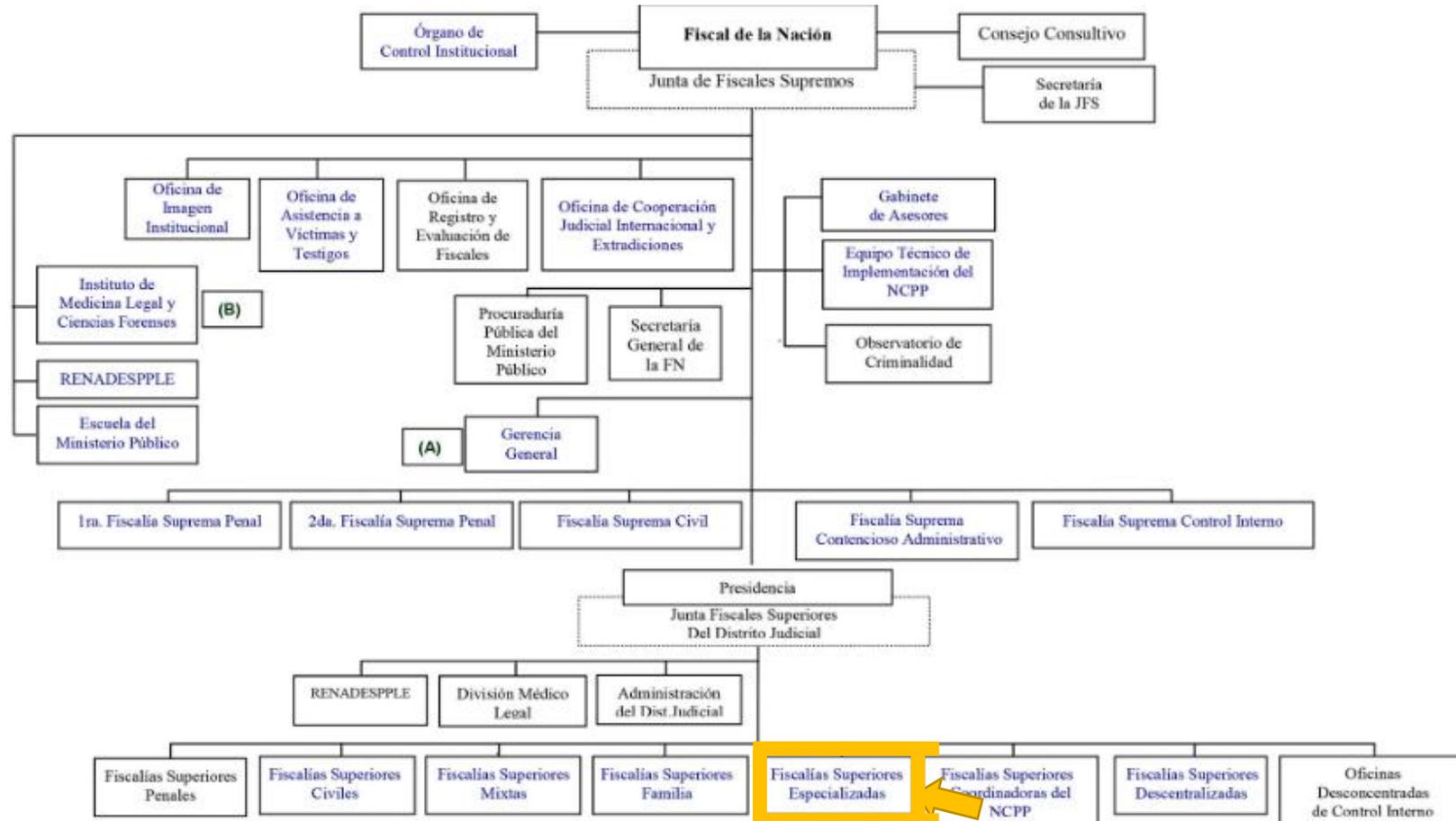


Figura 11. Organigrama de la Fiscalía de Prevención del Delito.

Fuente: Reglamento de Fiscalía de Prevención del Delito.

Anexo 19

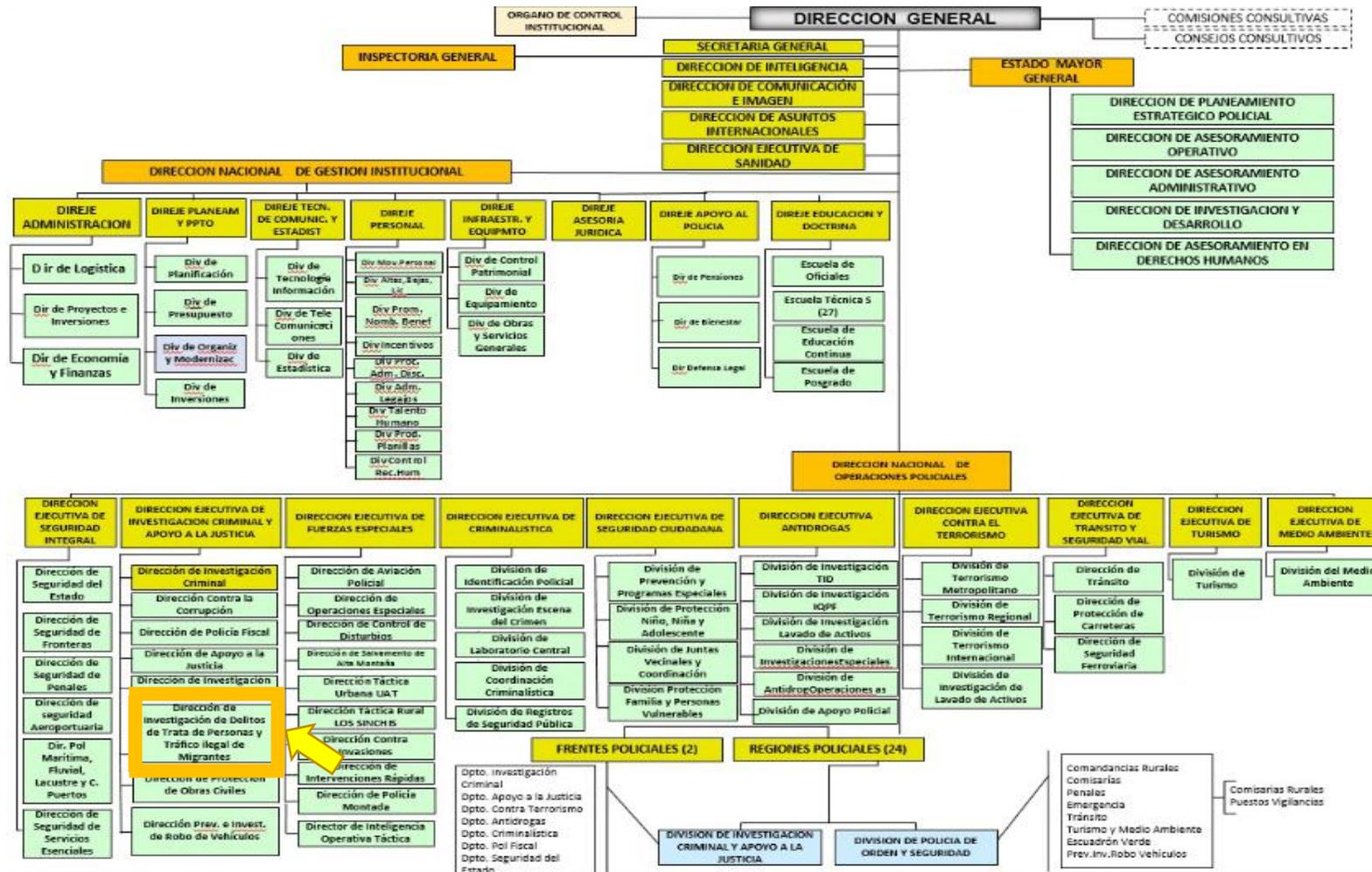


Figura 12. Organigrama funcional de la PNP

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la PNP.

Anexo 20

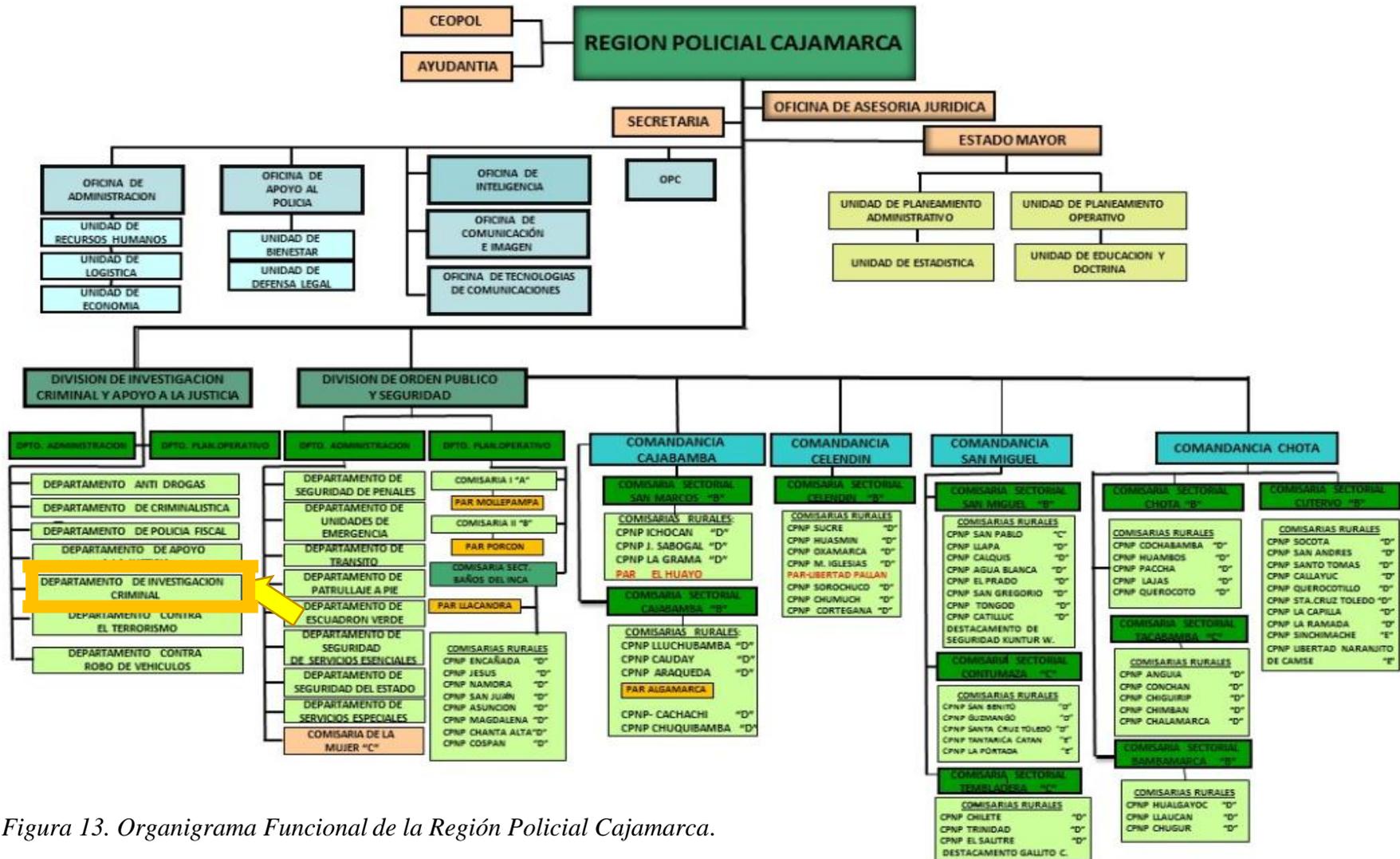


Figura 13. Organigrama Funcional de la Región Policial Cajamarca.

Fuente: Manual de Organización y Funciones de la región Policial Cajamarca.

Anexo 21

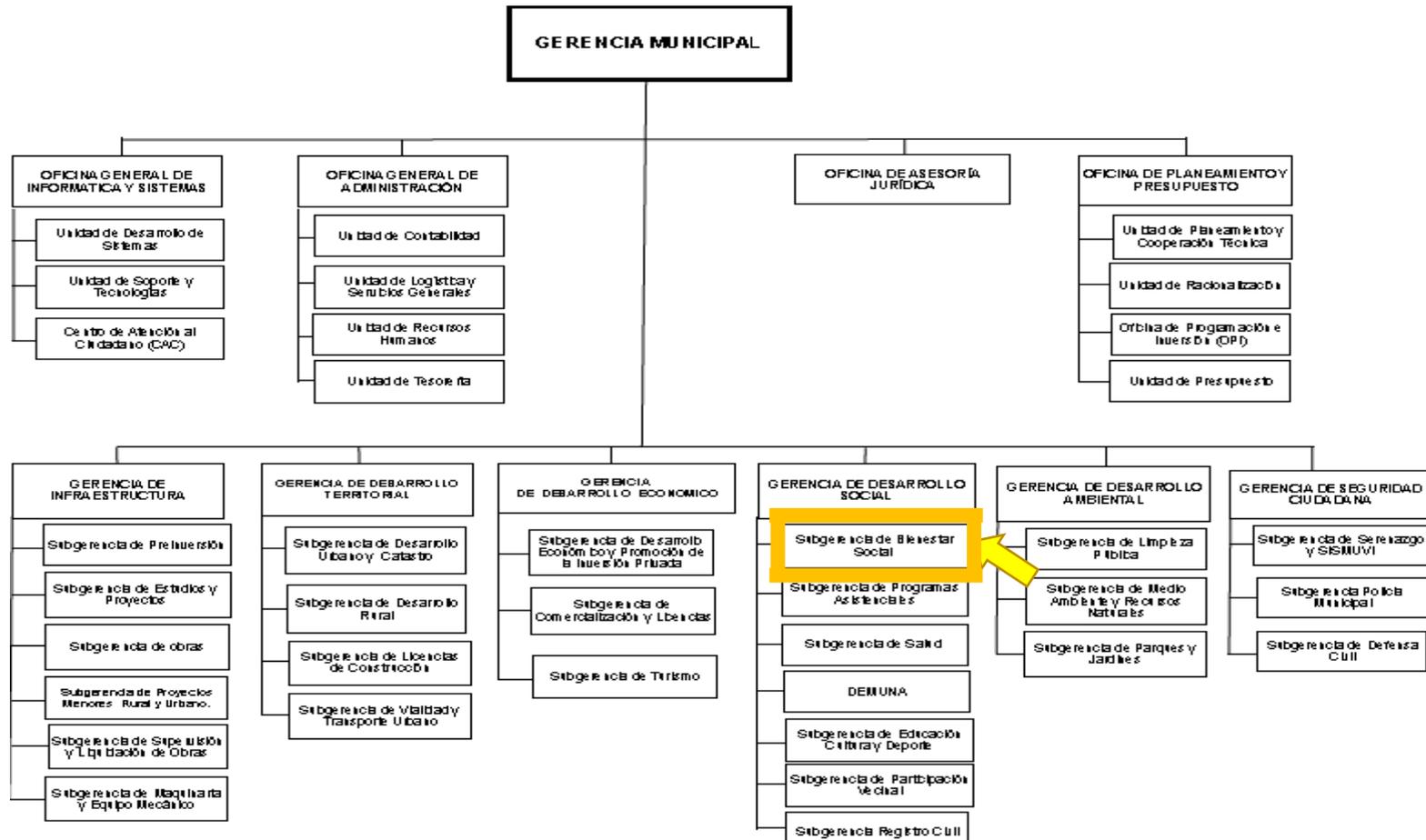


Figura 14. Organigrama de Organización y Funciones de la MPC.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la MPC.

Anexo 22

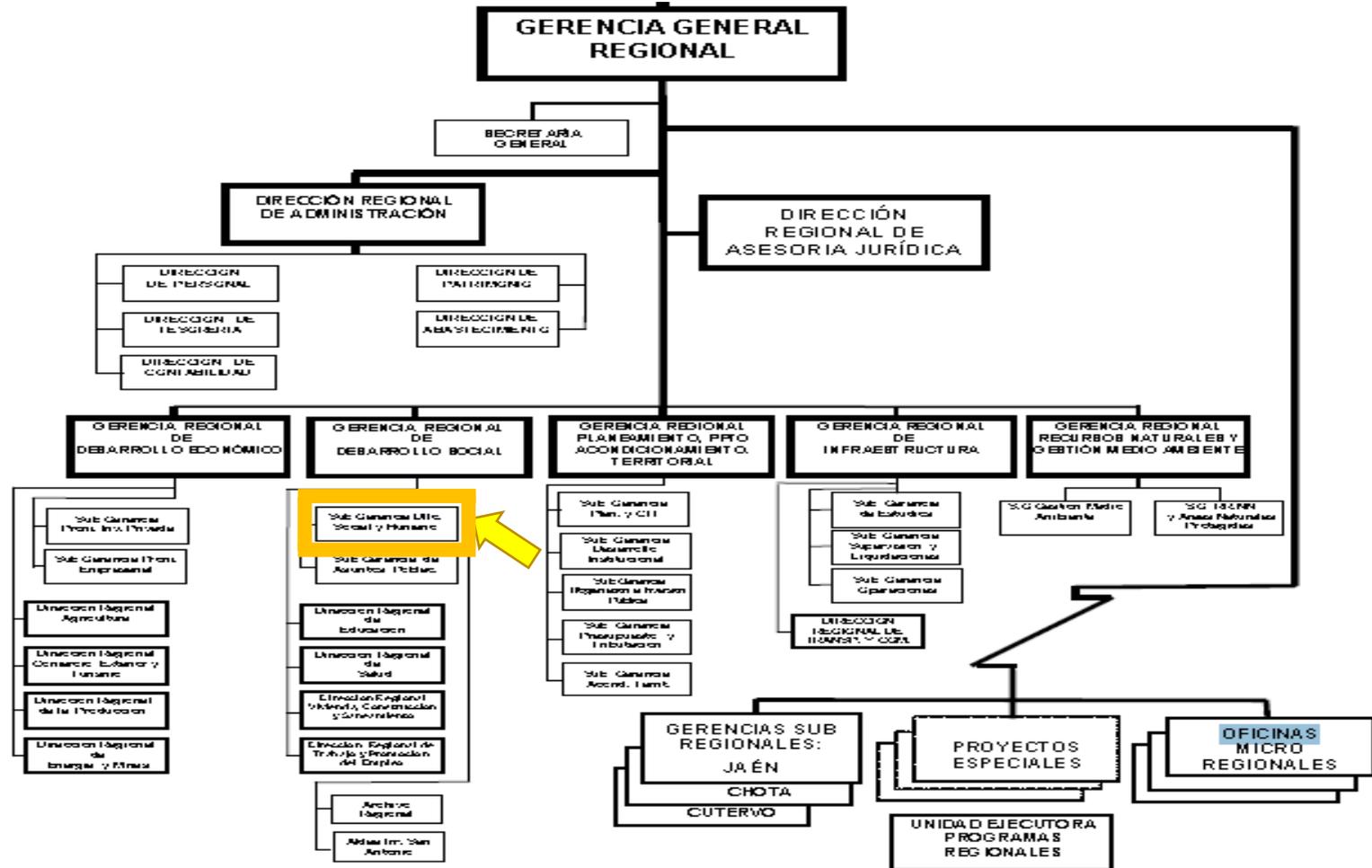


Figura 15. Organigrama de Organización y Funciones de la MPC.

Fuente: Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca.

Anexo 23

Método del Nivel de Evaluación Organizacional (modificada)

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	RESULTADO					Nota	OBSERVACIONES	
		1	2	3	4	5			
1. Intervención e implementación focalizada de la política nacional relacionada con la prostitución femenina.	1.1. Creación de espacios de coordinación y consulta a nivel local.								
	1.2. Diseño e implementación de planes locales para el control de la prostitución femenina.								
	1.3. Monitoreo y seguimiento a los planes locales.								
2. Control y reducción de las situaciones de vulnerabilidad asociados a la prostitución femenina	2.1. Identificación de la población en situación de vulnerabilidad.								
	2.2. Generación de oportunidades laborales para la población en situación de vulnerabilidad.								
	2.3. Acceso a servicios sociales de la población en situación de vulnerabilidad,								
3. Reducción de la tolerancia social y cultural de las prácticas asociadas a la prostitución femenina.	3.1. Desarrollo de una cultura de rechazo.								
	3.2. Fortalecimiento continuo de una cultura de la denuncia de los delitos conexos de la prostitución femenina.								
	3.3. Programas sociales orientados a la situación en situación de vulnerabilidad.								
4. Control y fiscalización de los procesos que facilitan la capacitación, traslado, transporte, acogida, recepción y retención de la rata de personas en la modalidad de prostitución femenina.	4.1. Diseño, mecanismos de control sobre las actividades, insumos o recursos, y fiscalizando a los actores involucrados.								
	4.2. Procedimientos de control que eviten la trata de mujeres.								
	4.3. Intervención en espacios.								
5. Intervención oportuna en espacios que se brinda el servicio sexual.	5.1. Proceso de investigación e inteligencia.								
	5.2. Intervención de los espacios de explotación.								
6. Fortalecimiento del sistema de justicia penal que permita una investigación y sanción oportuna y eficiente.	6.1. Coordinación Interinstitucional								
	6.2. Procedimientos y mecanismos ágiles y efectivos que permitan investigar, procesar y sancionar adecuada y oportunamente.								
	6.3. Procedimientos y garantías de las víctimas y testigos dentro de las								

	investigaciones y procesos penales.																		
	6.4. Procesamiento y sanción eficaz y oportuna del delito de trata de personas.																		
	6.5. Adecuación de la normativa relacionada con la trata de personas acorde a nuestro contexto, con referencia a las obligaciones internacionales.																		
	6.6. Optimización de la gestión de la información sobre casos de trata de personas a nivel local, regional y nacional.																		
7. Fortalecimiento de la atención integral y oportuna a las mujeres que ejercen la prostitución femenina.	7.1. Equipos interdisciplinarios para la atención integral y oportuna.																		
	7.2. Centros de acogida temporales y permanentes que permitan la recuperación y reintegración a la sociedad.																		
	7.3. Capacidades de los actores involucrados en la atención a las trabajadoras sexuales,																		
8. Recuperación y reintegración efectiva de la trabajadora sexual en la sociedad.	8.1. Programas de protección, tratamiento y acompañamiento sostenible.																		
	8.2. Apoyo a la reintegración educativa y/o laboral de las trabajadoras sexuales,																		
	8.3. Priorización de apoyo a la reintegración educativa y/o laboral de las personas víctimas de trata y explotación.																		

Nº Casillas puntuadas																			
Valor asignado a cada casilla																			
Puntos obtenidos por cada columna (nº casillas x valor)																			
Valor final del apartado = suma de todas las columnas/Nº preguntas que aplican																			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%																		

Figura 167. Madurez Organizacional para las Instituciones Gubernamentales con implicancia en el problema de la prostitución femenina en Cajamarca.

Fuente: Método del Nivel de Evaluación Organizacional.